

CoExistir



Transformamos vidas y construimos futuro; aprendiendo a creer,
Pensar, sentir y crecer juntos.

Documento Interno

Copia controlada, prohibida su reproducción
Sistema de Gestión de Calidad – Convivencia



**Transformamos vidas y construimos futuro; aprendiendo a creer,
pensar, sentir y crecer juntos.**

Dirección: Carrera 3D N° 52B – 111. Barrio las Américas, Barranquilla – Colombia

Teléfono: 3242808 - Cel. Coordinación Administrativa 3112645387

Código Dane: 308001076854 NIT. 830016196-6 Resolución: 01542 del

14 de marzo de 2012

www.cdaeducacion.org

BARRANQUILLA – COLOMBIA

Documento Interno

**Copia controlada, prohibida su reproducción
Sistema de Gestión de Calidad – Convivencia**

PLAN DE CONVIVENCIA “COEXISTIR” 2026 TABLA DE CONTENIDO

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN RESOLUCION RECTORAL

I. MANUAL DE CONVIVENCIA

- 1 definición de manual de convivencia
- 2 justificación del manual de convivencia
- 3 Objetivos del manual de convivencia

II. COLEGIO DIOS ES AMOR SEDE BARRANQUILLA

- 1 Nosotros
- 2 Nuestra cosmovisión
- 3. Nuestro legado.
- 4 Caracterización del Colegio Dios es Amor sede Barranquilla
- 5 Himno del Colegios Dios es Amor
- 6. Escudo del Colegio Dios es Amor
- 7 Enfoque transformador de los Colegios Dios es Amor
 - 7.1 Teoría de cambio
 - 7.2 Focos programáticos de Convivencia
 - 7.3 Niveles de intervención
 - 7.4 ¿Que pretendemos alcanzar?
 - 7.4.1 Dimensión Humana
 - 7.4.2 Dimensión social
 - 7.4.3 Dimensión política

Documento Interno

Copia controlada, prohibida su reproducción
Sistema de Gestión de Calidad – Convivencia

III GENERALIDADES

- 1 Horizonte institucional
- 2 Nuestro modelo educativo

IV PLAN DE CONVIVENCIA COEXISTIR

1. Nuestro Modelo Formativo y de Convivencia “Coexistir”.
2. Perfil del estudiante CDAISTA.
3. Identidad Institucional.
4. Normas de higiene personal
5. Cuidado del medio ambiente

V. GOBIERNO ESCOLAR Y LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

1. Gobierno escolar
2. Otras formas de participación

VI. ACUERDOS PARA LA SANA CONVIVENCIA

1. Definiciones
2. Derechos (De acuerdo con la Ley 1620 de 2013)
3. Responsabilidades
4. Debido proceso

VII. RUTA DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

1. Estrategias para el cumplimiento de nuestras políticas
2. Identificación y valoración de situaciones que afectan la convivencia escolar
3. Activación de la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar

VIII .COMITÉ DE CONVIVENCIA

1. Conformación
2. Funciones

IX. SISTEMA DE EVALUACION

1. Los criterios de evaluación.
2. Promoción académica.

3. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
4. Certificación y graduación - Servicio social obligatorio
5. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
6. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
7. Procesos de autoevaluación de los estudiantes
8. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
9. La periodicidad de entrega de informes a padres de familia.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes, sobre la evaluación y promoción.

X. RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS

1. Estudiantes.
2. Funcionarios

XI. PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS

1. Servicio de alimentación.
2. Servicio de plan de salud escolar.
 - 2.1 Estrategia para el cuidado de la salud.
 - 2.2 Política De Educación Para La Educación Sexual Y Reproductiva.
 - 2.3 Política De Educación Ambiental Y Prevención De Desastres
- 3 Programa AVANZA
- 4 Educación inclusiva y las transiciones educativas
- 5 Discapacidad vs. Alteración o trastorno
- 6 Sistema integrado de matrícula (SIMAT)
- 7 Perfiles
- 8 Proceso de caracterización educativa de los estudiantes con discapacidad

XII COMUNICACIÓN INTERNA

1. Comunicación con los padres.

XIII SOBRE EL MANUAL DE CONVIVENCIA

1. La legalidad del manual.
2. Modificación y ajustes.
3. Obligatoriedad del manual.

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN

Según la Corte Constitucional, el Manual de Convivencia Escolar es la norma de normas de las Instituciones Educativas, el cual debe estar en correspondencia con lo establecido en las leyes colombianas y orden legal, asegurando el cumplimiento y salvaguarda de los principios constitucionales.

En este sentido, en el ejercicio del derecho fundamental a poseer una religión (Artículo 19 de la C.POL/1991), la Ley Estatutaria de Libertad Religiosa (Ley 133/1994) establece en el Artículo 1º que es obligación del Estado garantizar el derecho fundamental a la libertad religiosa y de cultos. El Colegio Dios es amor sede Barranquilla, en respuesta a la solicitud de los padres de familia interesados en ofrecer a sus hijos una educación religiosa basada en principios y valores bíblicos, se acoge a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 134, el cual sobre el ámbito de práctica de la vida religiosa de los ciudadanos colombianos expresa que tienen derecho a: Literal h: Elegir para sí y los padres para los menores o los incapaces bajo su dependencia, dentro y fuera del ámbito escolar, la educación religiosa y moral según sus propias convicciones. Para este efecto, los establecimientos docentes ofrecerán educación religiosa y moral a los educandos de acuerdo con la enseñanza de la religión a la que pertenecen, sin perjuicio de su derecho de no ser obligados a recibirla. La voluntad de no recibir enseñanza religiosa y moral podrá ser manifestada en el acto de matrícula por el alumno mayor de edad o los padres o curadores del menor o del incapaz.

El art. 16 de la Constitución Política señala: ,

Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

- **Expediente T-50862**

La Corte estima pertinente ratificar, en torno a la importancia del núcleo familiar y a la normativa fundamental acerca de ella, lo siguiente:

"La familia, ámbito natural y propicio para el desarrollo del ser humano, merece la protección especial y la atención prioritaria del Estado, en cuanto de su adecuada organización depende en gran medida la estable y armónica convivencia en el seno de la sociedad. Es la comunidad entera la que se beneficia de las virtudes que se cultivan y afirman en el interior de la célula familiar y es también la que sufre grave daño a raíz de los vicios y desórdenes que allí tengan origen.

Fácil es entender que lo aprendido en el hogar se proyecta necesariamente en las etapas posteriores de la vida del individuo, cuyos comportamientos y actitudes serán siempre el reflejo del conjunto de influencias por él recibidas desde la más tierna infancia. El ambiente en medio del cual se levanta el ser humano incide de modo determinante en la estructuración de su personalidad y en la formación de su carácter". (Cfr. Corte Constitucional. Sala Plena. Sentencia C-371 del 25 de agosto de 1994".

Sentencia 435 de 2002

DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD-No es absoluto

El derecho al libre desarrollo de la personalidad no es absoluto, pues debe armonizarse con el normal funcionamiento de las instituciones y con el ejercicio pacífico de las libertades. Ciertamente, esta Corporación ha sostenido que la escogencia de la opción de vida no puede ser entendida como un mecanismo para eludir las obligaciones sociales o de solidaridad colectiva, pues esto constituiría un abuso de los derechos propios. Se trata más bien de una potestad que permite al individuo desarrollar las alternativas propias de su identidad, la cual debe ser respetada y tolerada por la sociedad.

Sentencia 491 de 2012.

"... invocando apartes de los salvamentos de voto a la sentencia C-221 de 1994, sostiene que la garantía del libre desarrollo de la personalidad no es un derecho absoluto, pues está afectada por dos tipos de limitaciones, los derechos de los demás y el orden jurídico "que son limitaciones que se le imponen al sujeto que lo ejerce por el hecho de vivir en sociedad y por ser esa sociedad una organización jurídica, es decir, exigencias de suyo

exteriores al sujeto, y la limitación intrínseca a la libertad misma, que debe estar ordenada al desarrollo de la personalidad de un ser que puede buscarlo precisamente por razón de su naturaleza perfectible”.

Sentencia 569 de 1994: DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD-Límites/HOMOSEXUALIDAD EN EL COLEGIO. La Corte Constitucional ha sido enfática al proteger el derecho al libre desarrollo de la personalidad de todos los individuos, y ha removido los obstáculos que se han presentado para su realización en los casos que han llegado a su conocimiento. Pero también ha señalado que el ejercicio de este derecho tiene limitaciones, dentro de las cuales se encuentran los derechos de los demás. Si las conductas homosexuales invaden la órbita de los derechos de las personas que rodean al individuo, e inclusive sus actos no se ajustan a las normas de comportamiento social y escolar, aquéllas no pueden admitirse ni tolerarse. En el caso presente, el menor al presentarse al Colegio con zapatos de tacón, maquillado, etc. no solo infringió el reglamento educativo, sino que también puso en evidencia su propia condición sexual, y él mismo se encargó de que su derecho al libre desarrollo de la personalidad no pudiera ser objeto de protección, cuando optó por estas actitudes reprobables en contra de las condiciones normales y sanas del ambiente escolar transgrediendo el derecho de sus condiscípulos y el propio de su intimidad.

Sentencia 240 de 2018 “No se afectó el derecho al libre desarrollo de la personalidad porque el ejercicio de la libertad encuentra límites infranqueables en el respeto de los derechos ajenos, y cuando esas fronteras son traspasadas es esperable que se tengan consecuencias que es preciso asumir. No se vulneró el derecho a la intimidad porque la intromisión de la institución educativa en la esfera de privacidad personal y familiar de CAJC no fue arbitraria, sino que se dio en el ámbito de su potestad disciplinaria y dada la necesidad de garantizar el derecho a la protección y a la formación integral de todos los adolescentes que se vieron involucrados y de restablecer el orden al interior de la institución. Finalmente, no se violó el derecho al buen nombre y a la honra porque no fue la institución educativa la que mancilló la imagen del estudiante sino sus propias actuaciones, además no hubo difusión de información falsa o inexacta, o que se tuviera derecho a mantener en reserva, con la intención de causar menoscabo en la reputación y el prestigio del adolescente”.

De lo anterior, se deduce que los padres de familia, acudientes y estudiantes que han escogido la oferta educativa del Colegio Dios es amor sede Barranquilla, lo hacen expresando su decisión y compromiso de participar del modelo educativo “Escuela con propósito” en el marco de la religión y la fe cristiana evangélica. Lo cual implica que tienen claro y entendido que el objetivo principal del tipo de educación ofrecida por el Colegio, se fundamenta en la aceptación y vivencia de los principios y valores cristianos derivados del Evangelio de nuestro Señor Jesucristo, ideología religiosa que es dada a conocer previamente a padres y estudiantes, antes de que decidan matricular a sus hijos en este Plantel educativo.

Lo anterior de conformidad con el art. 68 de la Constitución Política en el que se establece que los padres tienen derecho a escoger la educación de sus hijos: “Los particulares podrán fundar establecimientos educativos. La ley establecerá las condiciones para su creación y gestión. La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación. La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La Ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente. Los padres de familia tendrán derecho de escoger el tipo de educación para sus hijos menores

Por lo tanto, ser parte de la Comunidad Educativa CDAista se considera como una valiosa oportunidad para compartir desde la perspectiva de la fe cristiana evangélica el valor de la vida, la alegría, el conocimiento, la fe y la esperanza. Lo anterior demanda de una práctica consistente y respetuosa tanto de los preceptos del Evangelio como de las normas, valores sociales y acuerdos de convivencia, que de manera voluntaria, hemos aceptado al firmar la matrícula en este Colegio.

Sabemos y entendemos que la vivencia y práctica del Evangelio como característica fundamental de identidad religiosa de la comunidad educativa, requiere como fundamento el ejercicio de la cosmovisión bíblica, la cual es necesaria para mantener la perspectiva de los principios y valores del evangelio.

Como marco filosófico educativo, permitirá el ingreso y permanencia de estudiantes de cualquier sexo, nacionalidad, estrato social, cultura y posición política o ideológica; siempre y cuando estén decididos y comprometidos a asumir, vivir y practicar los principios y valores institucionales propuestos por el Colegio en su Horizonte Institucional.

El ideal de estudiante integral propuesto en el PERFIL DEL ESTUDIANTE CDAISTA se da sobre la base de que ingresar es una decisión voluntaria tanto del acudiente como del estudiante, y que genera un compromiso firme por parte de ambos (padre e hijo) por cumplir con las exigencias necesarias para garantizar el alcance de una educación CDAista de calidad y la excelencia.

RESTRICCIONES A LA NO DISCRIMINACIÓN

El ingreso y permanencia en el Colegio Dios es Amor sede Barranquilla, se otorgará con base al puntaje obtenido en las pruebas y entrevista de admisión e ingreso, y en la disponibilidad de cupos por aula de clase para el grado correspondiente. Del mismo modo, la asignación de cupos para estudiantes antiguos, repitentes de año escolar, estará en relación directa con la disponibilidad de cupos del grado procedente.

De acuerdo con el Modelo Filosófico de la Institución educativa, no se permite el ingreso o permanencia de estudiantes que pertenezcan a grupos satánicos, pandillas, delincuencia o grupos sociales en riesgo tales como “tribus y/o subculturas urbanas”. Lo anterior, con base en la protección y cuidado que se debe garantizar la población estudiantil matriculada, y que no pertenece a este tipo de movimientos y culturas.

RESOLUCIÓN RECTORAL 01

06 FEBRERO 2026

**POR LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL
COLEGIO DIOS ES AMOR SEDE BARRANQUILLA**

Documento Interno

**Copia controlada, prohibida su reproducción
Sistema de Gestión de Calidad – Convivencia**

La RECTORA DEL COLEGIO DIOS ES AMOR SEDE BARRANQUILLA”, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo y en uso de las facultades que le otorga la Ley 115 de 1994 y el Decreto Reglamentario 1860 del mismo año y

CONSIDERANDO:

1. La Constitución Política de Colombia, Artículo 67, consagra la educación como un derecho fundamental de la persona, con la función de formar a los ciudadanos en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia,
2. Los Artículos 73 y 87 de la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, establecen el uso del Manual de Convivencia para todos los centros educativos.
3. En el literal c del Artículo 144 de la misma Ley 115 señala como función del Consejo Directivo la adopción del Manual de Convivencia Escolar de conformidad con las normas vigentes, lo cual se encuentra reglamentado en el Artículo 23 del Decreto 1860,
4. El numeral 7 del Artículo 14 del Decreto 1860 incluye el Manual de Convivencia Escolar en el Proyecto Educativo Institucional,
5. El Artículo 17 del Decreto 1860 reglamenta el contenido del Manual de convivencia, sin perjuicio de aquellos otros temas que tengan relación con los derechos y obligaciones de los diferentes estamentos de la comunidad educativa y los procesos que garanticen la sana convivencia escolar,
6. En los últimos años han sido derogadas algunas normas y reemplazadas por otras regulaciones, lo que hace urgente el acoplamiento normativo de nuestro manual en materia jurídica y procedimental. De igual manera surge nueva legislación como es el caso de la Ley 1075 de 2015, 1620 de 15 de marzo de 2013 y su decreto reglamentario 1965 del 11 de septiembre de 2013.
7. Las propuestas de reformas se han puesto a consideración, deliberación y consenso de los diferentes estamentos de la comunidad educativa,
8. El Consejo Directivo según Acta del 05 de diciembre de 2025, aprobó las modificaciones, adopciones y ajustes pertinentes al Reglamento o Manual de Convivencia Escolar.
9. Se atendió a los requerimientos establecidos en la Ley.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Aprobar la reforma al actual Reglamento o Manual de Convivencia con adopciones, modificaciones y ajustes en sus niveles: Preescolar, Primaria y Bachillerato.

ARTÍCULO 2° Implementar el Reglamento o Manual de Convivencia Escolar aprobado, en sus niveles: Preescolar, Primaria y Bachillerato.

ARTÍCULO 3° Divulgar el texto completo del Reglamento o Manual de Convivencia Escolar a la comunidad educativa para su interiorización y cumplimiento.

ARTÍCULO 4° Remitir la presente Resolución a la Secretaría de Educación Distrital junto con el Reglamento o Manual de Convivencia aprobado.

Dada en la Rectoría del COLEGIO DIOS ES AMOR SEDE BARRANQUILLA a los 06 días del mes de febrero de 2026

La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GLORIA PINEDA PUERTA

RECTORA

CAPITULO I

MANUAL DE CONVIVENCIA

1. DEFINICION MANUAL DE CONVIVENCIA

El MANUAL DE CONVIVENCIA es una herramienta normativa que contribuye a la regulación de las relaciones de los estudiantes entre sí y con los demás miembros de la comunidad educativa. La convivencia es un elemento central de la formación humana integral, por ello es conveniente comprender su naturaleza y su dinámica propia dentro de la institución escolar”

Documento Interno

**Copia controlada, prohibida su reproducción
Sistema de Gestión de Calidad – Convivencia**

Asimismo, también cabe anotar que: “El manual de convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los EE. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos”

Los manuales de convivencia de los colegios, tienen entonces como fin establecer normas y comportamientos esperados de parte de sus miembros. Dicha definición normativa en últimas, pretende concretar los deberes y garantizar la protección de los derechos de todos quienes integran la comunidad educativa.

Dentro de los manuales se encuentran consignados distintos apartados que definen los derechos y deberes de estudiantes, padres de familia funcionarios y profesores. Asimismo, también se explica el código de vestimenta, normas de comportamiento, estímulos y sanciones en caso de incumplimiento. Los procesos relacionados con reclamos se encuentran también consignados aquí.

Los manuales de convivencia regulan los procesos democráticos al interior de la institución, como elección de representantes estudiantiles y docentes, personeros y demás cargos que sean necesarios para la resolución de conflictos y expresión de peticiones que existan dentro del plantel.

EI COLEGIO DIOS ES AMOR SEDE BARRANQUILLA se permite presentar El Manual de Convivencia, que ha sido construido con la participación activa de todos los estamentos de la Comunidad Educativa, teniendo en cuenta la normatividad vigente y las orientaciones pedagógicas actuales que propenden por una sana convivencia, por el respeto y cuidado del medio ambiente y por la formación de ciudadanos competentes comprometidos con la transformación positiva de los territorios y la búsqueda permanente de condiciones de una vida digna.

2. JUSTIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

Ley 115 de 1994, Artículo 87 Reglamento o Manual de Convivencia: “Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los

derechos y obligaciones del personal estudiantil. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijas e hijos, estarán aceptando el mismo”.

El Manual de Convivencia se soporta en el cumplimiento de los derechos humanos y se rige por las disposiciones de la Constitución política de Colombia con sujeción al Código de Infancia y

Adolescencia,(Ley 1098 de 2006) la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el decreto 1860 de 1994, Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y normas concordantes aplicables a los establecimientos educativos privados, así como el Proyecto Educativo Institucional, para el logro del desarrollo integral de los educandos, dentro de un marco de convivencia pacífica y crecimiento integral de la Comunidad.

Ley 1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia: Consagra los derechos del menor, las formas de protección y las obligaciones que le corresponden a la familia, a las instituciones educativas y a las autoridades del estado. De todo su extenso articulado se detectan los que más tienen relación con el proceso educativo; su administración y la toma de decisiones

:“Artículo 45. Prohibición de sanciones crueles, humillantes o degradantes. Los directores y educadores de los centros públicos o privados de educación formal, no formal e informal, no podrán imponer sanciones que conlleven maltrato físico o psicológico de los estudiantes a su cargo, o adoptar medidas que de alguna manera afecten su dignidad. Así mismo, queda prohibida su inclusión bajo cualquier modalidad, en los manuales de convivencia escolar. Existe una serie de deberes y obligaciones del establecimiento educativo establecidos en este código.”

Constitución Política de Colombia: En los artículos 67 y 68, ampara el derecho a la educación y a la participación en la dirección de las instituciones educativas.

Ley 115 de 1994: Por la cual se expide la ley general de educación. “Artículo 87. Reglamento o manual de convivencia. Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones,

de los estudiantes. Los padres o tutores y los estudiantes al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.” Artículo 96. Permanencia en el establecimiento educativo. El reglamento interno de la Institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del alumno en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión. La reprobación por primera vez de un determinado grado por parte del alumno, no será causal de exclusión del respectivo establecimiento, cuando no esté asociada a otra causal expresamente contemplada en el reglamento institucional o manual de convivencia.”

Decreto 1860 de 1994: Por el cual se reglamente parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

“Artículo 14. Contenido del proyecto educativo institucional. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio. Para lograr la formación integral de los educados, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:...”

“Artículo 17. Reglamento o manual de convivencia, De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia. El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa. En particular debe contemplar los siguientes aspectos:”

“Artículo 28. Personero de los estudiantes, en todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un alumno que curse el último grado que ofrezca la institución encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes los reglamentos y el manual de convivencia.”

Ley 1620 de 2013 : Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

DECRETO 1965 de 2013 Reglamenta la Ley 1620 de 2013: Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

“Artículo 31. Mesa Técnica del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 1620 de 2013, el Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Policía Nacional, crearán dentro de un término no superior a dos (2) meses contados a partir de la publicación del presente Decreto, una mesa técnica en el marco del Comité Nacional de Convivencia Escolar, la cual se encargará del diseño, implementación, operación y funcionamiento del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.”

”Artículo 40. Clasificación de las situaciones. Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos: 4 Situaciones Tipo I. Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud. Situaciones Tipo II. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: a. Que se presenten de manera repetida o sistemática. b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados. Situaciones Tipo III. Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.”

3- OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

- Promover, garantizar y defender los DDHH y DHSR.
- Establecer normas para las funciones, deberes, comportamientos y actitudes pactados por la comunidad educativa entre sí y con el entorno escolar, de manera tal que se garantice el ejercicio de los derechos de todas las personas que la conforman.

- Fomentar las actitudes de respeto, como el elemento esencial de la convivencia.
- Propiciar un ambiente educativo que permita el desarrollo integral de todos los individuos que hacen parte de la Institución.
- Promover la participación de la comunidad en un ámbito de respeto en el cual primen los intereses colectivos sobre los particulares.
- Fortalecer procesos en torno a las medidas pedagógicas y alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar
- Fomentar la participación democrática dentro del orden institucional y con un claro sentido de los Deberes y Derechos individuales
- Conocer y aplicar las normas y los procedimientos que orientan el buen funcionamiento de la Institución

CAPITULO II

COLEGIO DIOS ES AMOR SEDE BARRANQUILLA

1. NOSOTROS.

El Colegio DIOS ES AMOR SEDE BARRANQUILLA, es una Institución educativa fundamentada en principios y valores bíblicos, que tienen como propósito principal contribuir con el desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad educativa, de tal forma que tengan la oportunidad de descubrir y cimentar su sentido o propósito de vida, fortalecer su capacidad para generar progreso, ser influyentes positivamente en su contexto y desenvolverse con idoneidad en la sociedad.

Nuestra organización **CONVIVENTIA** es una organización sin fines de lucro, que es resultado del **ejemplo recibido**. Nuestra historia tiene que ver con el **amor, obediencia y Fe**, es una historia que busca responder con sensibilidad de corazón y acciones tangibles, al mandato de amar a **Dios** por sobre todas las cosas y a nuestro prójimo como a nosotros mismos.

Trabajamos hacia lograr una **transformación sostenible**, guiando a individuos a renovar su mentalidad y facilitando el desarrollo de sus talentos, hacia la construcción de una **vida**

plena y productiva, que a su vez influye a otros. Así generamos un ciclo virtuoso de progreso y bienestar, único camino para dejar atrás la pobreza y **generar prosperidad**.

2. NUESTRA COSMOVISIÓN

Por lo tanto nosotros creemos según nuestra declaración de Fe que:

1. Creemos que la Biblia es la Palabra de Dios, dada por inspiración Divina, sin errores en los manuscritos originales autorizada en asuntos de hecho, fe y práctica. (Santiago 1:7; 2 Pedro 1:21; 2 Timoteo 3:16).
2. Creemos en un solo Dios, eterno y santo, que existe en tres personas: El Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. (Deuteronomio 6:4)
3. Creemos en la deidad de Jesucristo que nació de una virgen y vivió una vida sin pecado.
4. Creemos en Su muerte de sacrificio y substitución en la cruz, como medio de reconciliar al hombre con Dios, en Su resurrección corporal y Su ascensión a la Diestra de Dios Padre, como nuestro único Intercesor.
5. Creemos en la naturaleza caída del hombre como tal requiere de salvación, Sin Cristo el hombre está condenado al castigo eterno y a la separación de Dios. 6. Creemos que el camino a la salvación es a través de la fe en JESUCRISTO, lo que resulta en una relación vital y personal con Él.
7. Creemos en el ministerio del Espíritu Santo a través de quien el cristiano puede vivir una vida santa y correcta al servicio de Dios y del Hombre. (Romanos.5:12; 1 Corintios1:30; 1 Tesalonicenses 4:3; Hebreos 13:12).
8. Creemos en el perdón de pecados, la justificación, la regeneración y el nuevo nacimiento los cuales se efectúan por fe en el sacrificio de JESUCRISTO. (Romanos. 8:1-4,33; 2 Corintios. 5:21; Efesios. 4:22-24; Colosenses 3:9-10; 2 Corintios 5:17
9. Creemos en la unidad espiritual de la Iglesia, (como cuerpo de Cristo) que existe entre todos aquellos que han puesto su fe en Él.
10. Creemos en la segunda venida de CRISTO, en la resurrección corporal; vida eterna para los justos y castigo eterno para los pecadores.

3. NUESTRO LEGADO

CONVIVENTIA Es el resultado de lo sembrado en Colombia por una pareja de Neozelandeses, Lindsay y Denise Christie, quienes al conocer la violencia y pobreza que azotaba el país, obedientes al llamado de Dios, sin conocer mucho acerca de Colombia, decidieron dejarlo todo atrás y embarcarse hacia esta tierra lejana, con la intención de hacer de ella, su patria y hogar.

"Demostrar con hechos el Amor de Dios" era el lema permanente del "Hermano Lindsay" quien falleció en Bogotá en 1994. Palabras que serían la inspiración para que en Marzo de 1996, Missy, la menor de sus cuatro hijas, estableciera la Corporación Dios es Amor - CONVIVENTIA. Desde donde asumió el reto de dar estructura, viabilidad y soporte a los nacientes proyectos educativos, iniciativas sociales que estuvieron siempre en el corazón de su padre.

Ahora, cuando hay la tendencia a ver la pobreza como un mero asunto de recursos y logística, es bueno recordar que tenemos un llamado, una carta de navegación y un guía. Al recordar nuestro legado, recordamos que antes de sistemas, trabajamos con individuos y que solo Dios es quien cambia corazones y restaura vidas. Individuos restaurados, familias restauradas. Familias restauradas, comunidad restaurada. Comunidades restauradas, nación restaurada.

Ese ha sido siempre nuestro papel; ser siervos obedientes, mayordomos responsables y diligentes, sabiendo que la obra es de Él y para El. Agradecidos siempre por el privilegio de servirle y confiados de su guía, provisión, gracia y misericordia para con nosotros.



4 CONTEXTO DEL COLEGIO DIOS ES AMOR BARRANQUILLA

El Colegio “Dios es amor sede Barranquilla” (Convivencia) es un Colegio privado ubicado en la dirección kra 3D # 52 B - 11 Barrio las Américas,

El Colegio atiende a estudiantes con condiciones socio-económicas vulnerables y en ocasiones de extrema pobreza, en estratos 0 y 1. En relación al contexto socio geográfico-ambiental, los estudiantes son de procedencia urbana.

Tenemos una fundamentación basada en valores y principios cristianos y una cosmovisión cristo-céntrica.

Se tienen los niveles de:

- Pre-escolar
- Básica Primaria
- Básica Secundaria

5 HIMNO DEL COLEGIO

Lindsay Christie nuestro fundador, fue un hombre a quien Dios Amó
Demostrando con su vida, la bondad de Dios y el Amor,

El Colegio nos brinda alegría, para darle a nuestra nación
Y nosotros seguimos creciendo con Jesús en el corazón

CORO

Vamos por el camino, que nos traza el señor,
Cosechando un triunfo nuevo de bondad para el corazón.
La verdad es nuestra bandera a la espera de un mundo mejor
A través de los colegios Dios es Amor.

Forjaremos la nueva Colombia, donde reine la paz y el amor
Y que solo de Dios permanezca ese fruto que nos da el Señor.

CORO

Vamos por el camino, que nos traza el Señor,
Cosechando un triunfo nuevo de bondad para el corazón
La verdad es nuestra bandera a la espera de un mundo mejor
A través de los colegios Dios es Amor, Dios es Amor, Dios es Amor.

6 ESCUDO DEL COLEGIO



Documento Interno

Copia controlada, prohibida su reproducción
Sistema de Gestión de Calidad – Convivencia

escudo representa las cuatro relaciones en las que buscamos ser instrumentos útiles en la mano de Dios para traer restauración. El león representa al León de la tribu de Judah, y nos habla de la relación con Dios, creador de todo cuanto existe; el individuo con el corazón representa una persona consciente de su propósito y capacidad, equipado para construir una vida plena; el círculo representa las relaciones sanas, armoniosas y productivas que buscamos se construyan en cada familia y comunidad; el tronco tiene dos significados especiales representa la creación y su cuidado, pues del tronco germinan hojas (renacer, crecer, dar fruto)... también es la figura que está al centro del escudo del clan Christie de Escocia, tierra de donde vienen los antepasados del fundador de los colegios Dios es Amor. Quise honrar su memoria, incluyendo este símbolo en nuestro escudo. En el centro encuentran el logo de Convivencia. Este nos habla del enfoque integral; representa también la cruz centro de nuestro actuar y única forma de lograr la deseada transformación.

7 EL ENFOQUE TRANSFORMADOR DE CONVIVENCIA

Durante décadas Gobiernos, Organismos Multilaterales, Fundaciones, Iglesias y ONG,s hemos intentado ayudar a las personas y luchar contra la pobreza, estudiando, buscando y preguntándonos por las condiciones que la generan y por las causas sociales de la misma. En CONVIVENCIA entendemos que los problemas de la pobreza, la violencia, la injusticia y la corrupción, y el ciclo vicioso que las interrelaciona, no son simplemente el resultado de la falta de recursos, sino de un proceso sociológico y cultural complejo que tiene su origen en la mente y el corazón del hombre.

De allí que nuestro enfoque parte del análisis contrarió, **¿Cuáles son las condiciones que generan prosperidad?**

Comprendiendo las dimensiones del cambio, el enfoque transformador de CONVIVENCIA toma como punto de partida a las personas y su estructura social natural, la familia, ampliando su alcance progresivamente a sus instituciones comunitarias y finalmente a las políticas y estructuras que las rigen.

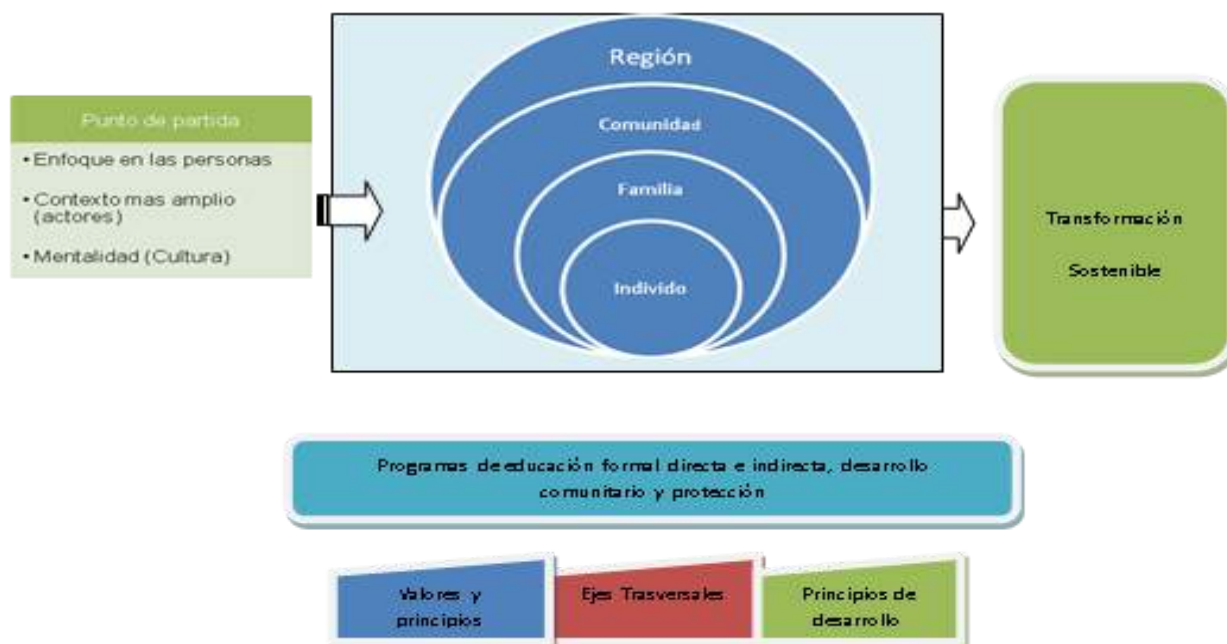
Un Enfoque TRANSFORMADOR



7.1 TEORIA DEL CAMBIO

Documento Interno

Copia controlada, prohibida su reproducción
Sistema de Gestión de Calidad – Convivencia



De ahí que CONVIVENTIA en su esfuerzo por contribuir con el desarrollo de comunidades vulnerables realiza una aproximación integral hacia una transformación sostenible, definida como lo que sucede cuando una persona recupera su **dignidad**, al descubrir su **identidad** como ser creado a imagen y semejanza de Dios, y adquiriendo un mayor nivel de conciencia respecto a su condición y responsabilidad, desarrolla la habilidad de relacionarse sanamente consigo mismo y con sus pares, bajo el principio de interdependencia, ejerciendo responsablemente su **libertad**.

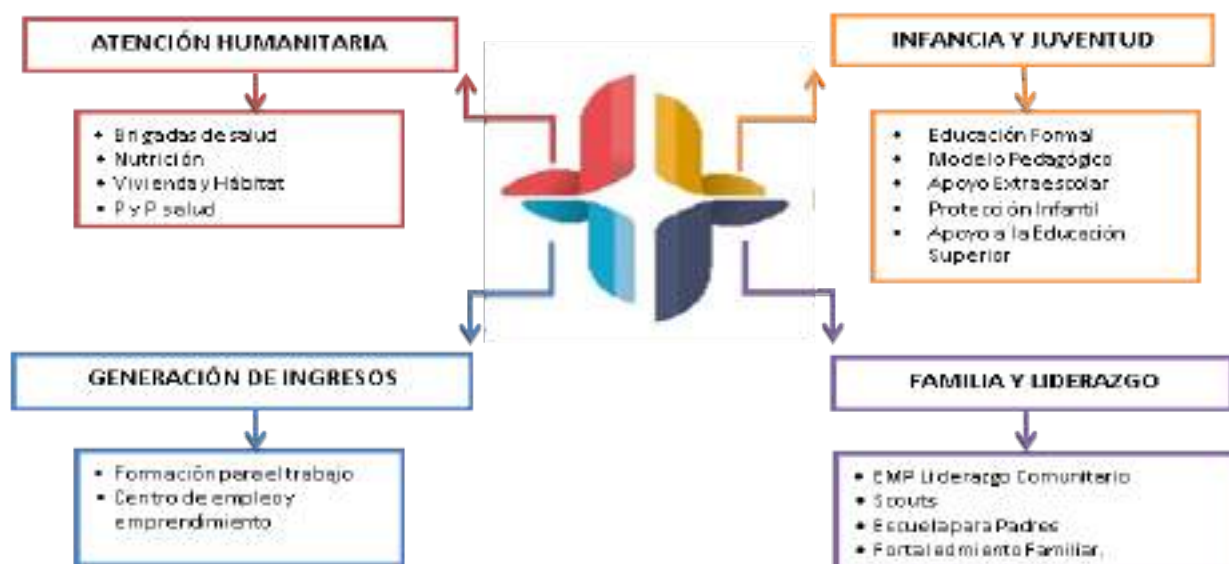
Documento Interno

Copia controlada, prohibida su reproducción
Sistema de Gestión de Calidad – Convivencia

La Transformación Sostenible sucede cuando la mentalidad de un individuo es renovada, logra desarrollar sus talentos y aprende a gobernar su vida, sus relaciones y administrar el resto de la creación, descubriendo la plenitud de una vida sujeta a la ley de Dios. Una vida productiva, que a su vez influye en otros, hacia su Transformación Sostenible, generando así un ciclo virtuoso de progreso y bienestar, único camino para dejar atrás la pobreza y generar prosperidad.

7.2 Focos Programáticos de CONVIVENTIA

El ejercicio de planificación de CONVIVENTIA en el 2017, permitió definir Cuatro focos programáticos, Necesidades Básicas, Infancia y Juventud, Familia y Liderazgo y Generación de Ingresos. Los cuales delimitan y encausan las acciones de la organización hacia campos sociales estratégicos, en tres niveles de intervención (Reducción directa de la pobreza, Fortalecimiento de la sociedad civil e Incidencia en políticas públicas).



.7.3 Niveles de Intervención.

CONVIVENTIA entiende que el desarrollo económico y social se sustenta en la capacidad individual y colectiva, abarca las instituciones, las relaciones y los valores que gobiernan las interacciones entre las personas y sus grupos. Razón por la cual diseña sus intervenciones considerando los niveles micro, meso y macro de la estructura social, reflejados en las dimensiones humana, social y política.

7.4. ¿Que pretendemos alcanzar?

7.4.1 Dimensión Humana (Reducción directa de la pobreza). Personas con una identidad definida como resultado de la restauración de su relación con Dios, responsable y autónoma; con acceso a productos, bienes y servicios que facilite el cubrimiento de sus necesidades básicas, y oportunidades de capacitación, formación y crecimiento personal que amplíe sus opciones y posibilidades de desarrollo

7.4.2. Dimensión Social (Fortalecimiento de la sociedad civil). Individuos que adquieren conciencia respecto a sus deberes y derechos sociales, aumentando su nivel de organización y participación en grupos y redes; capaces de interactuar efectivamente con la multiplicidad de actores que inciden en su desarrollo, construyendo relaciones de confianza, que bajo el principio de la reciprocidad contribuyen individual y colectivamente al bien común.

7.4.3. Dimensión Política (Influencia política y defensoría). Un entorno político, legal e institucional adecuado, que favorece la libre participación de las personas y sus grupos en los procesos de toma de decisión y formulación de las políticas, que inciden sobre su desarrollo y bienestar.

Basados en la premisa que ningún actor por sí mismo (Estado, Empresa, Iglesia, Comunidad, Individuo), tiene acceso a los recursos necesarios para generar crecimiento sostenible y equitativo, CONVIVENTIA en su actuar considera los diversos niveles, formas, actores y acciones, enfatizando la importancia de las relaciones al interior de la

sociedad civil y entre ésta y los gobiernos. De ahí que fomenta y participa en diversas redes tanto a nivel internacional como local, creando sinergias, compartiendo conocimiento, implementando mejores prácticas e influyendo en la formulación y estudio de las políticas públicas; promoviendo la implementación de aquellas favorables al desarrollo económico, la libertad y el bienestar general de los individuos, sus familias y la comunidad. CONVIVENTIA busca a través de esta complementariedad potenciar el impacto y efectividad de sus programas.

CAPITULO III GENERALIDADES

1 HORIZONTE COLEGIO DIOS ES AMOR SEDE BARRANQUILLA

MISSION

El colegio Dios es Amor Barranquilla, facilita el desarrollo integral y la dignificación de la calidad de vida de los niños, adolescentes y jóvenes en situaciones de vulnerabilidad; construyendo desde la escuela el fortalecimiento familiar y el desarrollo comunitario, desde un enfoque transformador sustentado en los principios de la fe cristiana.

VISIÓN

Documento Interno

Copia controlada, prohibida su reproducción
Sistema de Gestión de Calidad – Convivencia

El colegio Dios es Amor Barranquilla, será en el 2026 referente en el ámbito local por su calidad educativa, su incidencia en el desarrollo comunitario y el manejo transparente de recursos.

2 NUESTRO MODELO EDUCATIVO

“ESCUELA CON PROPÓSITO”

El modelo pedagógico "Escuela con Propósito" emerge como respuesta a la necesidad de una educación transformadora que integre la formación académica con el desarrollo integral del ser humano desde una cosmovisión bíblica. Como señala Van Brummelen (2009), "la educación cristiana debe ir más allá de la transmisión de conocimientos para formar el carácter y desarrollar una visión cristiana del mundo y la vida".

En un contexto educativo donde predomina lo que Freire (1982) denominó "educación bancaria", caracterizada por la transmisión unidireccional de contenidos descontextualizados, "Escuela con Propósito" propone un paradigma educativo que reconoce al estudiante como un ser multidimensional, creado a imagen y semejanza de Dios, con potencial para transformar su realidad. Tal como lo afirma Knight (2002), "la educación cristiana debe considerar al estudiante como un todo integrado: mente, cuerpo y espíritu"

La fundamentación del modelo se sustenta en cuatro pilares teóricos principales:

1. **La pedagogía bíblica**, que aporta principios atemporales de enseñanza, ejemplificados en el ministerio de Jesús, quien, como señala Pazmiño (2008), "modeló una pedagogía relacional, experiencial y transformadora"

2 **La neuroeducación**, según Tokuhamu-Espinosa (2011), "proporciona evidencia científica sobre cómo aprende el cerebro y cómo optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje" (p.28).

3 **La pedagogía conceptual**, que de acuerdo con De Zubiría (2006), "busca desarrollar el pensamiento, las habilidades y los valores en los educandos" (p.193).

4. **El constructivismo social**, que como explica Vygotsky (citado en Daniels, 2003), reconoce que "el aprendizaje es un proceso social mediado por la cultura y el contexto" (p.67).

5 **.Evaluación formativa**, que según Black y Wiliam (2009), "constituye un proceso sistemático para obtener evidencia continua acerca del aprendizaje. Los datos obtenidos son usados para identificar el nivel actual del estudiante y adaptar la enseñanza para ayudar al estudiante a alcanzar las metas de aprendizaje deseadas" (p.8). Este enfoque sistémico permite que la evaluación actúe como un mecanismo integrador que articula todos los elementos del proceso educativo, facilitando la toma de decisiones pedagógicas fundamentadas en evidencias



Documento Interno

Copia controlada, prohibida su reproducción
Sistema de Gestión de Calidad – Convivencia

Tomado de: Modelo Pedagógico “Escuela con Propósito”

Un Modelo Pedagógico, según Posner (1990), es una representación de las relaciones que predominan en el fenómeno de enseñar. Esta representación se estructura en forma de hexágono, articulando dos elementos centrales: los propósitos educativos y la metodología centrada en el rol del estudiante. Toda teoría pedagógica trata de responder de manera sistemática y coherente, al menos las siguientes preguntas, simultáneamente:



Documento Interno

Copia controlada, prohibida su reproducción
Sistema de Gestión de Calidad – Convivencia

Premisas fundamentales



Tomado de: Modelo Pedagógico “Escuela con Propósito”

•**Primera premisa: el ser humano es multidimensional:** nuestra premisa sustentada en Lucas 10:27, muestra la relevancia e importancia del shemá, el mayor de los principios promulgados y enseñados en el pueblo de Dios “amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, y con toda tu alma, y con todas tus fuerzas, y con toda tu mente; y a tu prójimo como a ti mismo” nos permite comprender al ser humano como un ser conformado por cuatro dimensiones básicas: trascendental, socioafectiva, física y cognitiva. “Escuela con Propósito” direcciona sus acciones formativas a cada una de estas dimensiones, ya que cada una desempeña un papel importante en la formación integral, evitando caer en el

error de algunos modelos pedagógicos que se preocupan solo por estructurar el área intelectual.

•**Segunda premisa: todos los niveles de la educación deben contribuir a la formulación efectiva de un proyecto de vida:** el sentido de la educación de los niños y los jóvenes es que a través de esta se den las herramientas efectivas que faciliten la formulación de un propósito y proyecto de vida. Para CONVIVENTIA es **fundamental que** sus estudiantes puedan proyectarse en el presente y hacia el futuro, pese a las circunstancias prácticas o espacios que configuran formas de existencia y que muchas veces impiden que cada colectivo o persona reconozca su dignidad humana (desde una visión teísta) y la posibilidad de la reconstrucción de las realidades sociales. Por ello, y afirmando que cada ser humano es capaz de construir una versión de la propia vida enmarcada dentro del propósito que Dios tiene para cada uno.

•**Tercera premisa: La vinculación de la familia en el proceso educativo de los hijos es crucial en el alcance de los objetivos de formación:** Según Deuteronomio 6:6-7 la familia constituye el primer agente de formación de las nuevas generaciones; razón por la cual en “Escuela con propósito”, los padres son incluidos a través de una escuela de padres, en donde son orientados frente a su rol efectivo en la formación y promoción de los niños y jóvenes en las cuatro dimensiones de desarrollo, donde se busca fortalecer el diseño de Dios para la familia, partiendo de la visión bíblica mencionada en Génesis 1:27 “Y Dios creó al ser humano a su imagen; lo creó a imagen de Dios. Hombre y mujer los creó”. Junto a esto, a través del programa de Escuela de infancia y desarrollo, se vinculan a los padres de niños entre 0 y 2 años, en un proceso de formación con el fin de que sean ellos desde la edad temprana de los niños quienes posibiliten la consolidación de unas fuertes bases de desarrollo sustentadas en una estructura sana para la familia (1 Timoteo 5:8 Provisión; Efesios 6:4 Testimonio; Proverbios 29:15 Corrección; Colosenses 3:20 Obediencia)

•**Cuarta premisa: el servicio es una experiencia de aprendizaje fundamental en el proceso de formación integral:** el servicio es un mandato de Dios y uno de los valores más importantes en la vida de los seres humanos e involucra la aplicación de los conocimientos aprehendidos en el proceso de enseñanza–aprendizaje (que primordialmente se da en la institución escolar), para lo cual “es necesario que los

maestros moldeen una visión de la vida y que los estudiantes la experimenten en todos los aspectos de una situación de aprendizaje”2, implicando un alto nivel de compromiso y de entrega en pos del bien colectivo.

Quinta premisa: la ruta de enseñanza - aprendizaje es el camino que debe recorrer quien aprende y quien enseña para el desarrollo efectivo del proceso de formación integral: para Escuela con Propósito, durante el proceso de enseñanza – aprendizaje se deben recorrer una serie de etapas con sus respectivas fases (explicadas en el apartado de componente didáctico) que permiten asegurar el adecuado desarrollo de dicho proceso, con el fin de adquirir, comprender y poner en acción habilidades en las cuatro dimensiones de formación del ser, pues, siguiendo las ideas de Piaget, aprender y/o conocer es actuar en la realidad y transformarla. La ruta de enseñanza – aprendizaje es direccionada/mediada por el/a maestro/a pero implica una participación activa de los estudiantes, en miras a la aprehensión cognoscitiva, a la generación de estrategias cognoscitivas y la conciencia del propio proceso de aprendizaje (meta cognición).

Sexta premisa: Lo relevante en la educación es la enseñanza de procesos que contribuyan al desarrollo de habilidades, no el simplemente acumular contenidos: estamos convencidos que un modelo en el que el aprendizaje sea concebido como la acumulación de contenidos, no tiene un alto impacto en la vida de la persona, de ahí que planteamos un modelo en el cual se fortalecen los procesos y habilidades de las dimensiones de la persona, con base en la formulación de unas metas de desarrollo especificadas por nivel escolar y subdimensión. Se pretende que los estudiantes desarrollen la capacidad de construir conocimientos, es decir, que pueda “realizar un proceso de elaboración, que ocurre cuando la persona selecciona, organiza y transforma la información que recibe de diferentes fuentes, y establece relación entre esta y sus ideas o conocimientos previos”, reconstruyendo las percepciones y concepciones que tiene acerca de la realidad. (Juan 3:1-15 Jesús y Nicodemo).

Séptima premisa: la estructuración del pensamiento requiere de un preciso proceso de formación y de enseñanza - aprendizaje, para la efectiva potencialización de las propias capacidades: el ser humano es capaz de aprender y de estructurar de una forma

genial la información que le rodea; sin embargo, es fundamental que a través de la educación se posibilite un saber conocer⁵ y saber hacer⁶, ya que solo esto asegura que la persona esté en la capacidad de usar el máximo de sus capacidades cognitivas, y tenga la posibilidad de continuar aprendiendo a lo largo de toda su vida. “Escuela con propósito” especifica entonces como herramienta de estructuración de aprendizaje el uso de ideogramas, la asignatura de desarrollo de pensamiento, el proyecto de lectura, escritura y oralidad y el proyecto de estimulación cognitiva, con el fin de fortalecer la capacidad del estudiante de aprender y desarrollar sus capacidades, habilidades y destrezas que le permitirán generar estrategias para el aprendizaje y la construcción de conocimiento. (Mateo 19:1-29 Nuevas enseñanzas de Jesús).

Octava premisa: la metodología didáctica debe asegurar que la persona potencie sus capacidades, se confronte ante su proceso de aprendizaje y sea capaz de aplicar lo que aprende en un contexto: Escuela con propósito fundamenta su metodología didáctica en las metodologías de enseñanza de Jesús, quien a través de los procesos que desarrollaba con sus discípulos lograba confrontar y generar aprendizaje con propósito; de allí se despliegan diez (10) principios metodológicos que orientan las prácticas pedagógicas. Además, se establece una secuencia didáctica específica que permite recorrer el proceso de enseñanza – aprendizaje teniendo como centro la motivación, el fortalecimiento de los dispositivos básicos de aprendizaje (DBA) y la metacognición.

Novena premisa: la unidad en las metodologías asegura el alcance objetivo y específico de las metas pre determinadas: a través del Manual Pedagógico, de las políticas y lineamientos establecidos desde la Dirección Pedagógica, el acompañamiento y entrenamiento en especificidades del modelo, se asegura que los docentes y las diferentes sedes de los programas de educación implementen el modelo de una forma unificada, lo cual responde de forma efectiva al claro alcance de las metas educativas preestablecidas.

Décima premisa: el rol del docente es clave en el alcance de unas metas formativas:

el maestro en “Escuela con Propósito” es quien media el proceso de aprendizaje de los estudiantes, quien posibilita el acceso a diferentes ambientes de aprendizaje y las herramientas para que a través de sus propias capacidades construya conocimiento; por esta razón, se ha planteado un programa de formación a través del cual se asegura que al ingreso el docente cuente con todas las herramientas que lo hagan un formador de “Escuela con Propósito”, y que durante su permanencia mejore sus capacidades como educador y persona; de ahí que se formula tal plan en torno a las cuatro dimensiones de formación bajo las cuales consideramos al ser humano (cognitiva, socioafectiva, trascendental y física), y entran a apoyar en tal proceso diferentes áreas de la organización.

CAPITULO IV

PLAN DE CONVIVENCIA COEXISTIR

1 Nuestro modelo formativo y de convivencia “coexistir”

“FormarT para la vida”

El proyecto de convivencia escolar “Coexistir” se fundamenta en la creación de un entorno educativo que prioriza el respeto, la tolerancia y la colaboración como pilares esenciales para el desarrollo integral de la comunidad educativa. Este proyecto promueve espacios de diálogo y reflexión que facilitan la prevención y resolución pacífica de conflictos, al tiempo que fomenta la formación en valores que propician una convivencia armónica. En cumplimiento con la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013, que establecen el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la

violencia escolar, “Coexistir” se enmarca en las normativas vigentes, orientando sus acciones hacia la construcción de un entorno seguro y equitativo. Este proyecto también se articula con el Manual de Convivencia de la institución, garantizando que todas las acciones estén alineadas con la normativa interna y las disposiciones legales nacionales.

El enfoque de “Coexistir” no solo se limita a la resolución de conflictos, sino que busca la participación activa de estudiantes, docentes y familias en la construcción de una cultura de paz, basada en principios y valores bíblicos que respaldan la inclusión, el respeto por la diversidad y la responsabilidad social. Dentro de este marco, la gestión de la convivencia y la disciplina se fundamenta en los Derechos Humanos (DDHH) y la Resolución de Conflictos como estrategias que fortalecen la dimensión socio afectiva, sin desatender su conexión con las demás dimensiones: cognitiva, física y trascendental.

CRONOLOGÍA DEL PROYECTO

Mateo 5:9:

"Bienaventurados los pacificadores, porque ellos serán llamados hijos de Dios."



Documento Interno

Copia controlada, prohibida su reproducción
Sistema de Gestión de Calidad – Convivencia

OBJETIVOS

Objetivo General:

Fomentar un ambiente de convivencia escolar fundamentado en el respeto, la empatía y la resolución pacífica de conflictos, con el propósito de contribuir al desarrollo integral de los estudiantes y a la construcción de una comunidad educativa armónica e inclusiva, mediante la implementación de prácticas restaurativas

Objetivos Específicos:

1. **Promover valores y habilidades socioemocionales:** Desarrollar en los estudiantes competencias como la empatía, la tolerancia, y el respeto, para fortalecer sus habilidades interpersonales y emocionales.
2. **Implementar prácticas restaurativas en la comunidad educativa** “Coexistir” que promuevan la reconciliación y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales, facilitando espacios de diálogo y reflexión que permitan a los estudiantes y al personal docente identificar, comprender y reparar los daños causados por conflictos, de manera que se fomente un ambiente de paz y respeto mutuo, alineado con los valores de la enseñanza bíblica sobre la pacificación y la restauración de vínculos.
3. **Implementar estrategias de resolución pacífica de conflictos:** Diseñar y aplicar metodologías que permitan a los estudiantes y docentes resolver diferencias de manera efectiva y no violenta.
4. **Fortalecer la participación de la comunidad educativa:** Involucrar a estudiantes, docentes y familias en la formulación y aplicación de normas de convivencia, para construir un sentido de pertenencia y responsabilidad compartida.
5. **Sensibilizar sobre la importancia del respeto y la diversidad:** Realizar actividades que promuevan el reconocimiento y la aceptación de las diferencias culturales, étnicas y de género, contribuyendo a un entorno inclusivo y equitativo.
6. **Alinear el proyecto con la normativa legal vigente:** Garantizar que todas las acciones y estrategias estén en concordancia con la Ley 1620 de 2013 y el Manual de Convivencia de la institución, para asegurar el cumplimiento de las políticas y disposiciones en materia de convivencia escolar.

2. FUNDAMENTOS

Fundamentos del Proyecto de Convivencia Escolar “Coexistir”

1. Fundamento Trascendente

El proyecto “Coexistir” se inspira en un enfoque trascendente que busca no solo la resolución de conflictos, sino la restauración integral de las relaciones dentro de la comunidad educativa. Este enfoque se fundamenta en la práctica de las prácticas restaurativas, que van más allá del simple castigo o sanción y se centran en la reconciliación, el perdón y la restauración de vínculos.

Las prácticas restaurativas son herramientas que permiten a las personas que han causado daño y a quienes han sido afectados, reflexionar juntos, comprender las causas y consecuencias de sus acciones, y buscar soluciones en conjunto que restauren el bienestar común. A través de círculos de diálogo, mediaciones y acuerdos, se promueve la sanación de heridas emocionales y se fortalece el sentido de comunidad y pertenencia. Este fundamento se sustenta en la enseñanza bíblica de reconciliación y restauración presente en Mateo 5:9: “Bienaventurados los pacificadores, porque ellos serán llamados hijos de Dios.”

2. Fundamento Legal:

El proyecto se sustenta en la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013, que crean el Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Estas normativas establecen la importancia de formar a los estudiantes en derechos humanos, educación para la sexualidad y prevención de la violencia en el entorno escolar.

3 Fundamento Pedagógico:

Basado en el enfoque de formación integral, el proyecto se orienta a desarrollar en los estudiantes no solo habilidades cognitivas, sino también socioemocionales y éticas, fundamentales para la convivencia pacífica y el respeto mutuo.

4 Fundamento Filosófico:

"Coexistir" se apoya en principios de inclusión, equidad y respeto por la diversidad, entendiendo que cada miembro de la comunidad educativa es un ser único con derechos y deberes que deben ser respetados.

El proyecto promueve una convivencia escolar basada en valores universales como la justicia, la solidaridad y la paz, formando ciudadanos conscientes y responsables.

5 Fundamento Social:

Reconoce el papel de la escuela como un espacio de socialización fundamental donde se aprenden y practican habilidades para la vida en sociedad.

Busca crear un entorno en el que todos los miembros de la comunidad educativa puedan interactuar de manera respetuosa y cooperativa, previniendo y abordando de manera proactiva situaciones de conflicto y violencia.

6 Fundamento Psicológico:

Se apoya en teorías del desarrollo socioemocional y en enfoques psicológicos que resaltan la importancia de las habilidades emocionales en el bienestar y el éxito de los estudiantes.

FUNDAMENTOS

1. Coexistir reconoce que:
2. El ser humano es un ser social.
3. La convivencia es un aspecto esencial en el desarrollo integral.
4. La escuela al ser el segundo lugar de socialización contribuye al desarrollo socio afectivo.
5. Importancia de la enseñanza de procesos que contribuyan al desarrollo de habilidades y potencialización de capacidades.
6. Desarrollo de un proceso convivencial que contribuya a la formulación efectiva de un proyecto de vida.

7. Vinculación de la familia al proceso educativo para el cumplimiento de los objetivos de formación.

3. HABILIDADES

La implementación de habilidades socioemocionales es un componente fundamental del proyecto de convivencia escolar “Coexistir”, que busca promover un ambiente educativo basado en el respeto, la tolerancia y la colaboración. En este contexto, se reconoce la importancia de desarrollar habilidades como la autoestima, el autoconocimiento y el trabajo en equipo los cuales se relacionan con los valores y sus conductas de CONVIVENTIA.

El enfoque del modelo “Coexistir” incluye la incorporación de habilidades para la vida que permiten a los estudiantes conocerse mejor, regular sus emociones y resolver problemas cotidianos con flexibilidad y creatividad. Las habilidades específicas que se proponen en este contexto son:



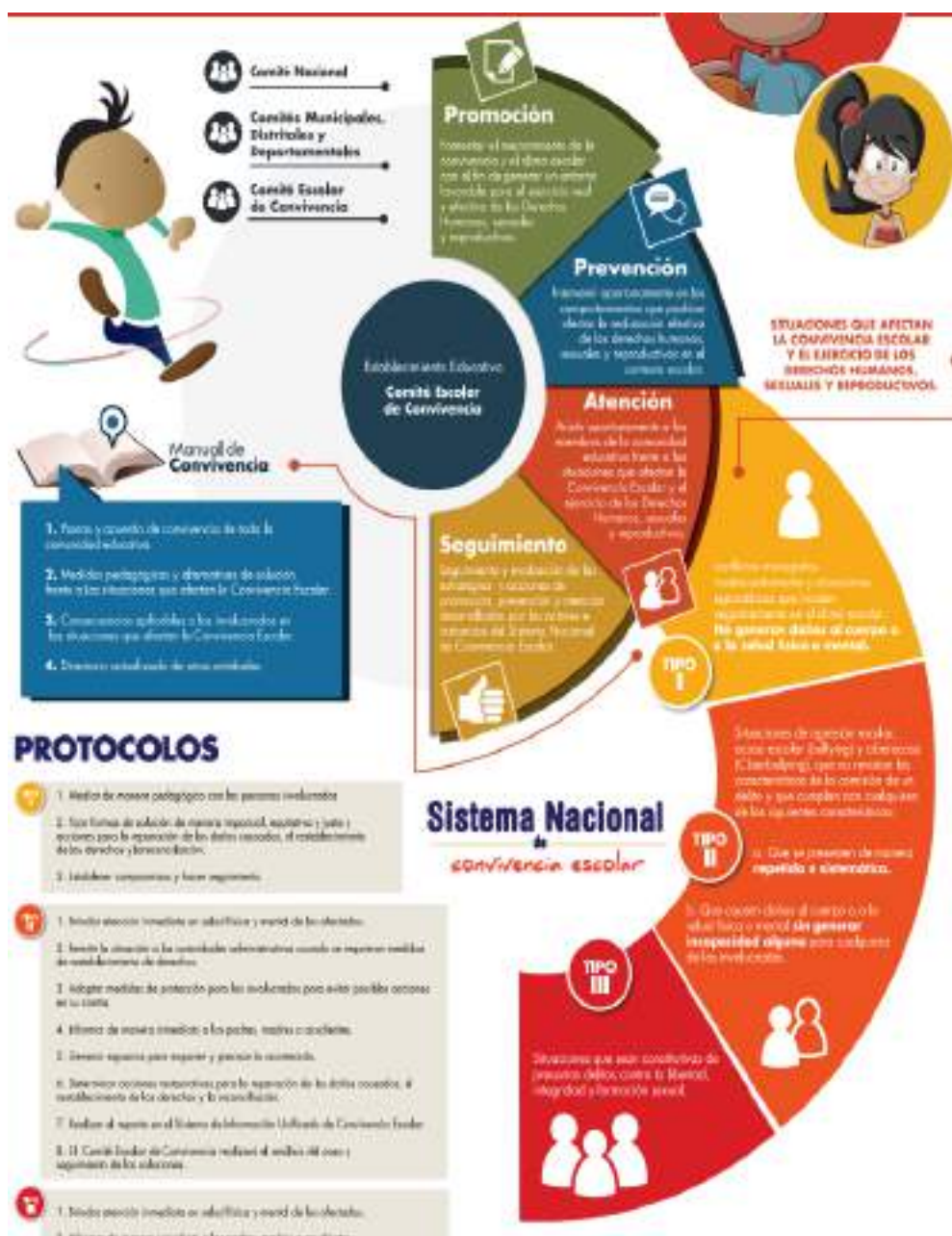
DIMENSION GENERAL	DIMENSION ESPECIFICA
Autoconocimiento	Imagen Personal e Identidad Auto aceptación
Auto regulación	Inteligencia Emocional Automonitoreo Establecimiento de Metas
Conciencia social	Habilidades comunicativas Comprensión de las normas sociales Respeto por la diversidad
Colaboración	Trabajo en equipo Flexibilidad y adaptación. Responsabilidad colectiva Desarrollo de nuevos aprendizajes
Toma de decisiones	Establecimiento de metas personales y colectivas Ética profesional Liderazgo

Documento Interno

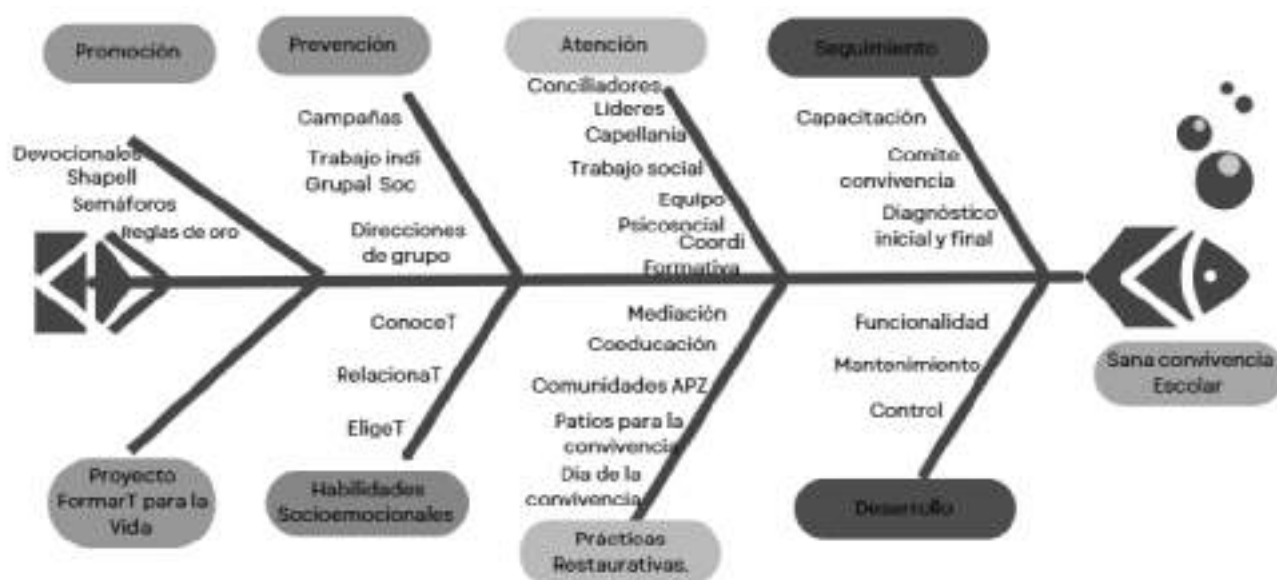
Copia controlada, prohibida su reproducción
Sistema de Gestión de Calidad – Convivencia

	Reflexión sobre las consecuencias.
Perseverancia	Resiliencia Persistencia en el logro de objetivos Manejo de la frustración

ruta de atención integral para la convivencia escolar



Modelo de Gestión Convivencial



MODELO DE GESTIÓN CONVIVENCIA

En el marco del modelo convivencial Coexistir Fortmart para la Vida, los Colegios Dios es Amor, consideran fundamental contribuir al desarrollo socio afectivo de los

estudiantes y sus familias. Este desarrollo se facilita a través del proceso natural de socialización que ocurre dentro de la institución. El modelo de gestión convivencial se basa en un enfoque de valores, donde cada acción formativa busca fortalecer principios y valores de convivencia previamente establecidos. La gestión de la convivencia se enfoca en dos frentes específicos:

Promoción de la convivencia pacífica.

Gestión de valores como fundamento para aprender a relacionarse con otros (Plan de convivencia Escolar).

Programa de formación en habilidades sociales (todos los grados). Programa de Promotores de Convivencia y Mediadores



Dentro de **LA PROMOCIÓN** tenemos actividades como:

Devocionales: es el espacio del área trascendente, donde se lleva al estudiante a reflexionar por medio de la Palabra de Dios en el refuerzo de los valores espirituales, morales y universales.

Reglas de Oro: En cada uno de los salones, en un lugar determinado estarán ubicadas las reglas de oro, que son las normas mínimas de respeto en cada uno de los salones de clase, de la siguiente manera:

PRE ESCOLAR (INICIAL)

1. Permanezco en el salón puntualmente y pido permiso para salir cuando es necesario.
2. Respeto a mis compañeros y sigo las instrucciones de mis tutores.
3. Trabajo en silencio durante los tiempos de clase y no traigo juguetes al salón.
4. No consumo alimentos durante las clases.
5. Levantó la mano si quiero preguntar o participar.
6. De forma respetuosa, pido permiso para levantarme de mi puesto.
7. Solicito lo que necesito con amabilidad y educación.
8. Ayudo a mis compañeros cuando lo necesitan.
9. Cuido las instalaciones y los materiales del salón;
10. Reciclo, reduzco y reutilizo, para cuidar mi planeta

PRIMARIA Y BACHILLERATO

- 1 Permanezco en el salón puntualmente y pido permiso para salir solo cuando es necesario, portando siempre el carnet de autorización.

2. Respeto a mis compañeros y sigo las instrucciones de mis tutores.
3. Trabajo en silencio cuando se requiere y no traigo elementos distractores como celulares, audífonos, reproductores de música o balones.
4. No consumir alimentos ni masticar chicle en las clases.
5. Levantar la mano si se quiere preguntar o participar, respetando siempre la opinión de los demás.
6. Pido permiso de manera respetuosa para levantarme de mi puesto.
7. Solicito lo que necesito con educación y respeto los objetos de mis compañeros.
“Lo que no es mío debe ser de alguien.”
8. Uso el uniforme según lo estipulado en el Manual de Convivencia.
9. Cuido las instalaciones y los materiales en el salón para mantener una buena convivencia
10. Reciclo, reduzco y reutilizo para contribuir al cuidado de nuestro planeta

Chapel: (Pequeña Capilla) Son los espacios de formación en el patio para los estudiantes, de manera mensual en cada uno de los niveles (Pre escolar, Primaria y Bachillerato) y donde se aprovecha para tener un espacio de reflexión de manera más lúdica e interactiva como por ejemplo (Plenarias, obras de teatro, danzas, cortometrajes, entre otros).

Shoffar: es el espacio en contra jornada en el que los estudiantes aprovechan su tiempo libre, en contra jornada, para especializarse en un deporte, arte y/o manualidad, al menos una vez a la semana y de manera voluntaria, con el fin de potenciar sus capacidades en estas áreas.

Semáforo: Es la estrategia para mantener el orden y disciplina en cada uno de los salones para la etapa inicial de nuestros estudiantes de la siguiente manera

Rojo: Detenerse para hacer un alto en el camino
Amarillo: Deben detenerse porque no estamos bien
Verde: Estamos ¡Súper Bien!



Documento Interno

La idea es que se pueda hacer uso del semáforo por cursos en un tablero general, donde cada grupo tenga asignado un espacio visible en el tablero para mostrar su progreso en temas de convivencia. Este tablero permitiría realizar un seguimiento del comportamiento de cada curso, utilizando los colores del semáforo (verde, amarillo y rojo) para indicar el nivel de cumplimiento de las normas de convivencia. De esta manera, se fomentaría una competencia saludable y un sentido de responsabilidad colectiva, motivando a los estudiantes a mejorar su comportamiento y reforzar los valores de respeto y cooperación dentro del entorno escolar,

Personaje de la Semana: será una semana en la que se resaltará a un estudiante para estimular su excelencia.

1. Los estudiantes deben conocer sobre este reto, las condiciones, y los privilegios que ganarán.
2. El docente deberá ir observando a sus estudiantes durante la semana, pero no emitir ningún juicio sobre quien cree que va ganando ser el personaje de la semana próxima, sino recordándoles el reto permanente; en la semana en lo que se debe concentrar es en hacer sentir muy privilegiado al que es el personaje de la semana (Tener en cuenta en el caso de Pre escolar que toda la semana su semáforo debe estar en verde)
3. El último día de la semana, el docente avisará a los estudiantes quien ha ganado el privilegio de ser el personaje de la semana próxima.
4. Se deberá enviar una nota a los padres indicando esto, felicitándoles, y explicando que actividades se llevarán a cabo. También pedirles una cartelera donde ellos puedan poner fotos, leyendas, escritos o historias que quieran resaltar de sus hijos.
5. En la parte de afuera del aula debe haber un espacio donde se coloca un cartel del personaje de la semana (Decorado) y donde semanalmente se pondrá una foto de quien ha sido elegido (esta se puede pedir a los padres o imprimir en el colegio). Se debe poner el primer día de la semana; allí junto también se pegará la cartelera que elaboren los padres.
6. El estudiante debe ser identificado con un elemento característico de la semana, por ejemplo en pre escolar una corona y así para los demás dependiendo de la creatividad del tutor de grado.

7. Cada día de la semana se debe llevar a cabo un privilegio, de la siguiente manera:

Lunes: Llevar una cartelera con fotos de los momentos más especiales en familia, decorada creativamente

Martes: Llevar tu juguete favorito

Miércoles: Llevar tu cuento o libro favorito

Jueves: Llevar tu mejor pinta o vestido de tu personaje favorito

Viernes: Tus papitos te acompañaran al colegio para hacer un compartir con todos tus compañeros, incluyendo una actividad (devocional, juegos, rondas, expresar algo lindo de sus hijo)

El rincón de la silla- oreja – y la silla - boca (preescolar a 2°)

El rincón de la silla- oreja – y la silla – boca, constituye un procedimiento y una estructura para el dialogo y la negociación, que permite a los estudiantes resolver sus conflictos de forma autónoma sin la ayuda del docente.

Asamblea de aula (de 1° a 11°)

La asamblea de aula contribuye a mejorar el clima del aula, ya que favorece la cooperación del grupo, la comunicación, la confianza, y la cohesión . Constituye un mecanismo eficaz como canal de participación democrática. Se realiza una vez al mes, por parte del director de grupo.

Foto de las Promociones: Esta actividad tiene como fin tomar fotos grupales año tras año conforme pasan los años y ubicarlas en uno de los espacios del salón, con el fin de motivar el grupo para seguir junto. Pero también puedan ver su crecimiento y desarrollo como salón.

Nombres de los salones: Son nombres que se le da el director de grupo al salón que le corresponde para motivarlos a proyectarlos y ayudarles una identidad dentro de la institución.

Saludo inicial al padrino: Establecer un primer contacto significativo y respetuoso entre el padrino y el ahijado es fundamental para promover el intercambio cultural, la empatía, la generación de conciencia y la conexión personal dentro del programa “Coexistir”.

PREVENCIÓN

PREVENCION

En nuestra institución trabajamos la Prevención por medio de campañas bimensuales en temas como: Sana sexualidad, Prevención de consumo de SPA, Prevención de embarazo adolescente, Campañas del buen trato, Peligros de las malas decisiones, entre otros. Además se refuerzan estos temas por medio de las diferentes direcciones de grupo. Estas iniciativas no solo buscan informar y proteger a nuestros estudiantes, sino también fortalecer sus habilidades socioemocionales.

ATENCION

Mesas de conciliación: es la oportunidad en la que estudiantes de 3° a 11° reciben capacitación en liderazgo y resolución de conflictos, para crear mesas de conciliación en cada uno de los descansos o espacios pactados, para resolver los pleitos menores de sus mismos compañeros..

Comité de Convivencia Escolar En otras entidades educativas conocido como el comité de convivencia escolar, para nuestra institución, pues pretende desarrollar no solo el proceso sancionatorio, sino promotor de cambios en los estudiantes con dificultades convivenciales.

SEGUIMIENTO

Es el que realiza el Comité de Convivencia Escolar, con la Normativa del DEC. 1620 de 2013 y los Protocolos y Rutas de Atención Integral, con el sistema de Alarmas Nacional del decreto 1098 de 2016, con el código de Infancia y adolescencia.

2 PERFIL DEL ESTUDIANTE

CONVIVENTIA busca contribuir a la formación integral del estudiante; se ha formulado un perfil a alcanzar y todas las actividades desarrolladas se dirigen a hacer posible lograrlo; es fundamental que padres y estudiantes conozcan y comprendan lo que se quiere alcanzar de ellos a través del proceso

DIMENSION TRASCENDENTE

Aprender a creer

Reconoce a Dios como Creador y se interesa en tener una relación con él.
Entiende su identidad, sentido y propósito de vida. Refleja valores y principios cristianos en su práctica. Se reconoce y acepta como creación de Dios, digno y valioso. Comparte lo que conoce de Dios a otros (Hace evangelismo relacional).
Defiende los principios y valores de la fe cristiana (Hace apologética).
Reconoce la Biblia como la palabra de Dios; extrae de ella su

DIMENSIÓN SOCIO AFECTIVA

Aprender a sentir

Reconoce y regula sus emociones. Desarrolla y practica el servicio y la compasión. Posee positivas relaciones interpersonales. Toma de decisiones efectiva.
Asertiva comunicación y resolución de conflictos.
Responsable con sus deberes y actos. Buen ciudadano.

**Perfil del estudiante
colegios Dios es amor**

DIMENSIÓN COGNITIVA

Aprender a pensar

Desarrolla pensamiento crítico, argumentativo y propositivo.
Interpreta la realidad que lo rodea a partir de la cosmovisión bíblica.
Lleva a la práctica lo que aprende.
Reconoce y utiliza de forma adecuada, eficaz y responsable las TIC.
Desarrolla un pensamiento estructurado.
Utiliza la metacognición como herramienta de aprendizaje.
Comprometido con sus labores académicas.
Desarrolla habilidades técnico-laborales.

DIMENSIÓN FÍSICA

Aprender a crecer

Desarrolla hábitos saludables que contribuyen a su buen desarrollo y a una vida sana.
Desarrolla habilidades físico-motrices que le permiten aprender un deporte o entrenarse físicamente. Cuida su salud, rechazando vicios dañinos.

3 IDENTIDAD INSTITUCIONAL.

Uniforme de Estudiantes:

El uniforme se convierte en una muestra de sentido de pertenencia y compromiso institucional por parte de los padres y estudiantes. Contribuye a la formación de hábitos y valores propios del estudiante; Así se constituye en una posibilidad de formación en la norma, factor fundamental para la construcción de los ciudadanos. Debe ser un acuerdo en el cual, desde la instancia que corresponde, se asume un compromiso de buena presentación, constancia, cumplimiento, en general, respeto por las normas institucionales. En el colegio Dios es Amor sede Barranquilla se estableció como parámetros de uniformes, según resolución 5505 del 28 de Agosto de 2001, atendiendo a la sentencia SU 641 de 1998 (Que da pautas de presentación personal para preservar a los estudiantes de discriminación por razones de apariencia) de la siguiente manera

UNIFORME DIARIO NIÑAS

Jumper azul turquí (largo: hasta la rodilla)
Camiseta tipo polo azul hortensia
Medias azul turquí
Zapatos colegiales negros con cordón

UNIFORME DE EDUCACION FISICA NIÑAS

Camiseta tipo polo blanca con dos líneas verdes y azul en el cuello y nombre de la institución bordado según modelo.

Pantalón de sudadera color azul rey institucional bota recta, según modelo.

Medias totalmente blancas

Tenis totalmente blancos

Está Prohibida la utilización de accesorios como prendedores, gorras, piercings, pendientes expansiones, buzos ajenos al uniforme, bufandas, guantes, cualquier elemento ajenos al uniforme. No se puede entubar el pantalón de la sudadera.

Para cogerse el cabello utilizar moñas blancas o negras. **No se aceptan tinturas, ni mechones de colores extravagantes en el cabello.**

El uso de aretes, collares, pulseras y/o manillas estará restringido para tamaños pequeños y de colores que no dañen la estética del uniforme (Blanco o negro).

Esta prohibido el uso de maquillaje en el rostro o en las uñas (Esmalte de colores oscuros o fuertes)

UNIFORME DIARIO NIÑOS

Pantalón clásico bota recta azul turquí según modelo

Correa negra

Camiseta tipo polo azul hortensia

Medias azul turquí

Zapatos colegiales negros con cordón

Nota: El suéter debe de estar por dentro del pantalón

UNIFORME DE EDUCACION FISICA NIÑOS

Camiseta tipo polo blanca con dos líneas verdes y azul en el cuello y nombre de la institución bordado según modelo.

Pantalón de sudadera color azul rey institucional bota recta, según modelo.

Medias totalmente blancas

Tenis totalmente blancos

Está Prohibida la utilización de accesorios como prendedores, gorras, piercings, pendientes expansiones, buzos ajenos al uniforme, bufandas, guantes, cualquier elemento ajenos al uniforme. No se puede entubar el pantalón.

Por razones de presentación personal que preserve a los estudiantes de la discriminación, y razones de apariencias, no se permite llevar a los estudiantes pelo largo, **el corte del cabello debe ser adecuado, velando siempre por la higiene y limpieza. De igual manera no se permiten líneas ni figuras en el corte, ni tintes de colores extravagantes en los estudiantes.**
No se permite depilación, ni maquillaje de cejas.

NOTA 1: Los estudiantes de grado once diseñarán su uniforme de la promoción que deberá ser aprobado por el Rector y Coordinador formativo.

4 REGLAS DE HIGIENE PERSONAL.

- 1 El estudiante debe presentarse diariamente con el uniforme completo, totalmente limpio y según corresponde al día.
- 2 La institución exige pulcritud y excelente higiene personal a los estudiantes, profesores y demás funcionarios de la institución.
- 3 Presentarse a la Institución Educativa en estado de lucidez.
- 4 Cuando un estudiante presente una enfermedad infecto-contagiosa no será objeto de discriminación, sin embargo para salvaguardar la salud de la comunidad educativa se seguirán estrictamente las recomendaciones médicas, las cuales debe comunicar de manera escrita y de acuerdo al conducto regular de la institución.
- 5 Es importante que el estudiante lleve consigo de manera permanente el carné estudiantil, para facilitar su identificación y la adquisición de servicios, en un momento dado.
- 6 Una mente saludable libre de sustancias psicotrópicas, garantiza la integralidad del niño (a) o adolescente.

7 Consumir alimentos en los lugares y tiempos estipulados, conservando las normas de higiene.

8 Lavado de manos después de ir al baño o de consumir alimentos

9 Uso de tapaboca en caso de gripa.

5 CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

Se considera en el cuidado del medio ambiente lo siguiente:

1. No malgastar el agua y dar un uso razonable de la misma. Cerrar las llaves después de utilizarla.

2. No arrojar basura en ningún lugar de la institución educativa, utilizar adecuadamente las canecas

3. Proteger la flora de la institución.

4. No agredir, degradar o lastimar ningún animal que se encuentre alrededor de la institución.

5. No provocar incendios.

6. bajar el inodoro después de su uso, no arrojar papeles o basura en el bacín.

7 Fomentar y ayudar con el reciclaje de los elementos que lo permitan.

8 Con el fin de evitar proliferación de insectos y roedores, además de un lugar sucio y desagradable es necesario mantener los salones de clase y demás dependencias del colegio libres de residuos alimenticios generados por el consumo de golosinas, gaseosas, galletas, chicles, helados, y comida en general.

CAPITULO V GOBIERNO ESCOLAR Y LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

1. GOBIERNO ESCOLAR

1.1. El Gobierno Escolar se organiza con la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo estipulado en la Ley 115 de 1994

(artículos 142 – 145) y su decreto reglamentario 1860 de 1994 (artículo 18 – 32), Decreto 1286 de 2005. Está conformado por el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico. Según lo establecido para colegios privados.

1.2. El sentido de instaurar el Gobierno Escolar en nuestra comunidad educativa, es ejercitar gradualmente la vivencia de la democracia, a través de la participación de todos los estamentos.

Según el artículo 20 del Decreto 1860 el Gobierno Escolar está constituido por:

1.2.1. El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y orientación educativa y administrativa del establecimiento. Lo integran: El Rector, dos o más representantes de los padres de familia, dos representantes de los docentes, el Personero, el representante del Consejo Estudiantil, un representante de los ex alumnos, un representante del sector productivo y se elige dentro de los primeros treinta días calendario, siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual.

1.2.2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento. Está integrado por el rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

1.2.3. Al Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar, le corresponde orientar la ejecución del PEI y aplicar las decisiones del Gobierno Escolar y demás funciones que determina la ley en el Decreto 1860, en los Colegios privados.

2. OTRAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN.

2.1. Consejo estudiantil

2.1.1. El Consejo Estudiantil es la máxima instancia representante de los estudiantes, que busca garantizar el ejercicio de la participación por parte de los educandos; está integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento. Se convoca dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico; Sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno mediante la votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso.

2.1.2. Los alumnos del nivel preescolar y los tres primeros grados del ciclo de primaria, serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

2.1.3. Funciones: Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación, Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil y las demás actividades afines o complementarias con las que se incluyen en el manual de convivencia.

2.2. Consejo de Padres: De acuerdo a lo determinado por el decreto 1286 de 2005 es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Integración: Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional, PEI. Elección: Se eligen los representantes al inicio del año escolar en cada uno de los grados. Sus Funciones son las de contribuir con el rector en la difusión y desarrollo de las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo y las demás que establece la ley. Deben elegir los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo.

2.3. Personero: Será un estudiante de último grado, quien se encargará de velar y promover el cumplimiento de los derechos y responsabilidades de los estudiantes consagrados en las políticas nacionales e internacionales adoptadas por la institución, y por el Pacto de Convivencia. El periodo de funciones comprende el mismo periodo académico. El personero será elegido a través de una actividad democrática en la cual los estudiantes podrán conocer los planes de acción y elegir a quién mejor consideren les representará.

2.3.1. Requisitos

- Ser estudiante de último grado.
- Inscribir su candidatura y presentar su proyecto debidamente, en el tiempo establecido.
- Haber sido estudiante del plantel durante los últimos dos años.
- Tener buen rendimiento académico y disciplinario.

2.3.2. Elección

- Se realiza convocatoria abierta con los estudiantes de último grado donde ellos deben presentar una propuesta de gobierno.
- Se dan los espacios para que los candidatos promulguen su propuesta con los otros estudiantes.
- Se establece un día democrático en el que se desarrollan las votaciones.
- Una vez establecido el candidato ganador este es presentado posteriormente en una izada de bandera.

2.3.3. Funciones

- Representar a los estudiantes en actividades interinstitucionales.
- Proteger los derechos de los estudiantes.
- Promover el cumplimiento de las responsabilidades por parte de los estudiantes.
- Recibir quejas, reclamos y sugerencias por parte de los estudiantes, que aporten al mejoramiento institucional.
- Llevar a cabo su propuesta de trabajo.

CAPITULO VI

ACUERDOS PARA LA SANA CONVIVENCIA

1. DEFINICIONES

Conflictos. Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

Conflictos manejados inadecuadamente. Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

Agresión escolar. Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad

educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

Agresión física. Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

Agresión verbal. Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

Agresión gestual. Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

Agresión relacional. Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

Agresión electrónica. Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

Acoso escolar (bullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente. Por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

Ciberacoso escolar (ciberbullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

Violencia sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

Vulneración de los DERECHOS de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los DERECHOS de los niños, niñas y adolescentes.

Restablecimiento de los DERECHOS de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan, para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

2. DERECHOS. (De acuerdo a la Ley 1620 de 2013)

2.1. De los estudiantes

2.1.1. Los establecidos por la Constitución Nacional de Colombia y la Ley No. 1098 - 8 de Noviembre de 2006 (Ley de infancia y adolescencia).

2.1.2. Conocer el Manual de Convivencia establecido por la comunidad de los Colegios Dios es amor.

2.1.3. Recibir atención oportuna y ser escuchado en sus inquietudes, reclamos o sugerencias por parte de las directivas, docentes, personal administrativo y de servicios de la institución, en los horarios establecidos, en los cuales puede hacer uso de los diferentes canales de comunicación diseñados para tal efecto como WhatsApp, correo electrónico, etc.

2.1.4. Expresar libremente sus opiniones a cualquier miembro de la comunidad educativa en forma cortés y dentro del marco de respeto que merecen las opiniones ajenas y/o contrarias.

2.1.5. Sugerir de manera respetuosa y coherente con la filosofía institucional, cambios y modificaciones al Manual de Convivencia.

- 2.1.6. Participar en actividades de tipo académico, cultural, deportivo y religioso, que se propongan para los estudiantes.
- 2.1.7. Ser defendido y protegido por la institución en caso de que sus derechos como estudiante sean vulnerados.
- 2.1.8. Al debido proceso en caso de situaciones que pongan en riesgo su permanencia en la institución.
- 2.1.9. Participar en las actividades democráticas de la institución y del gobierno escolar.
- 2.1.10. Ser respetado en su integridad y dignidad personal, y ser escuchado cuando haya cometido alguna falta, para fijar de común acuerdo las acciones pedagógicas del caso.
- 2.1.11. Conocer su nivel de desarrollo académico y convivencial.
- 2.1.12. Recibir atención, orientación y explicaciones claras en todas las asignaturas y actividades.
- 2.1.13. A conocer al inicio de cada Trimestre los programas académicos y los logros de cada asignatura, y a que se evalúe el seguimiento de los mismos.
- 2.1.14. Ser evaluados objetiva e integralmente, en el tiempo asignado en cada una de las áreas y asignaturas, conocer sus calificaciones antes de que éstas sean registradas en las planillas por los docentes; y solicitar oportunamente y con el debido respeto la corrección de notas en las que presuma hay error.
- 2.1.15. Justificar por escrito sus inasistencias durante los tres (3) días hábiles siguientes ante coordinación Formativa, quien tramitará la autorización respectiva y escrita para presentar actividades pedagógicas en las asignaturas, en caso de ser requerida.
- 2.1.16. Contar con un seguimiento y orientaciones a lo largo de su formación, que facilite su crecimiento personal y que le permita formular un proyecto de vida acorde con los principios que se imparten en la institución.
- 2.1.17. Ser tratados con justicia, amor y respeto por todos los miembros de la institución.
- 2.1.18. En caso de recibir servicio de alimentación, que los alimentos sean procesados en condiciones higiénicas.
- 2.1.19. Recibir las clases y orientación académica puntualmente, y en caso de ausencia del docente, ocupar ese espacio en actividades que beneficien su proceso educativo.
- 2.1.20. Recibir estímulos por sus esfuerzos, valores, actitudes positivas y éxitos en sus actividades.

2.1.21. Disfrutar del descanso, la recreación, el deporte organizado y la utilización sana del tiempo libre.

2.1.22. El fortalecimiento de las acciones y actividades de las diferentes instancias del Estado para la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía y la educación en pro del ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes de los niveles educativos de preescolar, básica y media.

2.1.23. Tener garantía sobre la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en los espacios educativos, a través de la puesta en marcha y el seguimiento de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, teniendo en cuenta los contextos sociales y culturales en particular. (Ver políticas de Protección de Colegios Dios es Amor).

2.2 De los padres o acudientes (De acuerdo al Decreto 1286 de 2005)

2.2.1. Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula la filosofía y principios institucionales, generalidades del Manual de Convivencia, el pensum académico, las estrategias pedagógicas básicas y el sistema de evaluación escolar.

2.2.2. Expresar de manera respetuosa y siguiendo el conducto regular, sus opiniones con respecto al proceso educativo de sus hijos, y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo de la institución educativa.

2.2.3. Recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el rendimiento académico y convivencial de sus hijos, dentro del horario establecido para tal efecto.

2.2.4. Elegir y/o ser elegido para representar a los padres de familia en los órganos de gobierno escolar y ante las autoridades públicas, en los términos previstos en la Ley General de Educación y en sus reglamentos.

2.2.5. Asistir a todas las reuniones o citaciones que hagan los docentes y directivos.

2.2.6. Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre la marcha del establecimiento y sobre los asuntos que afecten particularmente el proceso educativo de sus hijos

2.2.7. Conocer la información sobre los resultados de la prueba de evaluación de la calidad del servicio educativo de la institución.

2.2.8. Recibir atención oportuna y ser escuchado en sus inquietudes, reclamos o sugerencias por parte de las directivas, docentes y personal administrativo de la institución.

2.3. De los funcionarios, De los docentes y Directivos

2.3.1. Conocer con anticipación o en el momento de la vinculación, la filosofía y principios institucionales, Manual de Convivencia, el pensum académico, perfil y funciones, las estrategias pedagógicas básicas y el sistema de evaluación escolar.

2.3.2. A recibir trato respetuoso por parte de los directivos, administrativos, personal de servicios, estudiantes y padres de familia.

2.3.3. A elegir y ser elegido como parte del gobierno escolar.

2.3.4. A utilizar los diferentes recursos didácticos y pedagógicos de la institución.

2.3.5. A citar a padres o acudientes cuando se considere necesario. (en los horarios destinados para esto y con previo aviso a coordinación). (Y en horarios fuera de lo establecido)

2.3.6. A planear y llevar a cabo actividades que contribuyan a su labor docente, previa autorización del rector.

2.3.7. A participar en el mejoramiento del PEI y del Manual de Convivencia.

2.3.8. A ser tenido en cuenta para participar en foros, encuentros y seminarios que contribuyan a mejorar el nivel de la educación.

2.3.9. A ser informado y orientado por los directivos acerca de las observaciones que del docente, hagan estudiantes o padres de familia.

2.3.10. A presentar explicaciones o descargos en situaciones que ameriten posibles sanciones.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1. De los estudiantes (Generales): *En el momento de firmar la matrícula, el estudiante de los colegios Dios es amor, se compromete formalmente a cumplir y acatar las normas establecidas por la institución, consciente de que éstas han sido creadas pensando en su formación, seguridad y bienestar.*

3.1.1. Conocer, interiorizar y aplicar el Manual de Convivencia.

3.1.2. Representar dignamente a la institución en eventos culturales, deportivos o sociales cuando sea designado para ello.

3.1.3. Estricto cumplimiento del horario de ingreso y salida establecido por la institución.

3.1.4. Asistir a clase durante la jornada escolar completa del día, no se permitirá la salida temprano de ésta ni la llegada una vez iniciada la clase, sin autorización escrita firmada en la agenda por parte del coordinador formativo o académico.

3.1.5. Cumplir con el horario de reintegro a los salones después del descanso. De no llegar a tiempo, debe presentar autorización escrita del coordinador formativo o académico.

3.1.6. Respetar y aceptar con buen agrado y con sentido de colaboración las disposiciones de los compañeros que desempeñen funciones de disciplina, monitoria o cualquier otra actividad propia del gobierno y la convivencia escolar.

3.1.7. Demostrar en sus comportamientos, dentro y fuera del colegio, los principios básicos de la filosofía institucional.

3.1.8. Velar y contribuir a la protección, conservación y cuidado del medio ambiente, las instalaciones y los recursos de la institución. En caso de presentarse cualquier daño a las instalaciones y recursos de la institución asumir el costo de reparación o reposición antes que finalice el año.

3.1.9. Respetar, defender y cuidar el nombre, prestigio y bienes del colegio, expresándose acerca de él con lealtad y afecto, e informar a docentes y directivos sobre cualquier situación que comprometa el nombre de la misma.

3.1.10. Respetar las normas y procedimientos internos de la institución.

3.1.11. Seguir el conducto regular establecido en la Institución para la búsqueda de solución de conflictos por medio del diálogo directo y la conciliación teniendo en cuenta las implicaciones del caso a nivel individual y colectivo. Este conducto regular debe ser desarrollado de la siguiente manera:

- En primera instancia se acude al docente con el cual se debe solucionar el conflicto.
- En segunda instancia (de no haber respuesta o solución) se procederá a hablar con el Tutor de Grado quien se encargará de mediar.
- En tercera instancia se acude a Coordinación Académica o Formativa, según sea el caso.
- En cuarta instancia se acude a Rectoría.
- En cualquier caso puede acudir al Personero de los Estudiantes.

- 3.1.12. Estar a paz y salvo con todos sus compromisos institucionales.
- 3.1.13. Facilitar la comunicación colegio – familia, entregando a tiempo y a quién corresponda las circulares, citaciones o notas que sean enviadas.
- 3.1.14. Solicitar permisos con mínimo un día de anticipación y por escrito, con nombre, firma, número de cédula de ciudadanía del padre o acudiente y número telefónico del acudiente para corroborar el permiso.
- 3.1.15. Utilizar un lenguaje distinguido y digno de respeto para consigo mismo y con los demás,
- 3.1.16. Respetar y practicar los principios Cristianos establecidos por la institución.
- 3.1.17. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecidos por el gobierno. (los protocolos están especificados en el punto de Higiene personal).

3.2. De los estudiantes (Convivenciales)

- 3.2.1. Respetar a los docentes, directivos y personal de servicios generales.
- 3.2.2. Abstenerse de portar cualquier elemento que pueda ser distractor en las actividades académicas.
- 3.2.3. Portar el uniforme completo y de manera pulcra, según horarios de clases, sin adicionar otras prendas y/o accesorios que no pertenecen a éste.
- 3.2.4. Abstenerse de practicar ritos que atenten contra la filosofía y la integridad de los miembros de la comunidad educativa.
- 3.2.5. Participar y respetar los espacios devocionales.
- 3.2.6. Abstenerse de vender o negociar cualquier tipo de producto dentro de la institución que no esté debidamente autorizado por Rectoría.
- 3.2.7. Abstenerse de interrumpir las clases de los otros compañeros.
- 3.2.8. Evitar el uso de violencia, agresión verbal o física, amenazas y ofensas a personas de la comunidad educativa, dentro o fuera de la institución.
- 3.2.9. Informar sobre cualquier anomalía o situación grave que afecte a la institución o a la comunidad educativa.
- 3.2.10. Prohibido el porte, consumo o comercio de bebidas alcohólicas, drogas alucinógenas, jeringas, armas, material pornográfico, satánico, cigarrillos, vaper y pegante.
- 3.2.11. No se permiten manifestaciones amorosas como: besos en la boca caricias, relaciones sexuales y/o acoso sexual entre miembros de la comunidad educativa, así como de actos que atenten contra las buenas costumbres dentro y fuera de la institución.
- 3.2.12. Respetar las pertenencias de quienes les rodean.

3.2.13. Cuidar sus propias pertenencias, absteniéndose de llevar consigo objetos de valor. Es responsabilidad del estudiante la pérdida de los mismos.

3.2.14. Colaborar con el aseo del patio y las aulas de clase durante toda la jornada educativa.

3.2.15. Cuidar las instalaciones y los recursos de la institución (pupitres, tableros, ventanas, vidrios, puertas, libros, losa, entre otros), responder por los daños causados por mal uso, y cancelar el valor correspondiente al daño ocasionado.

3.2.16. Evitar letreros o dibujos que denigren u ofendan a cualquier persona dentro o fuera de la institución. Hacer uso adecuado de las redes sociales.

3.2.17. Permanecer durante la jornada académica en clase y en su respectivo salón.

3.2.18. Permanecer dentro del salón en los cambios de clase, asumiendo un comportamiento adecuado. El uso del baño se hará exclusivamente durante el descanso. Sólo en casos especiales y con autorización firmada por un Coordinador se podrá hacer en horario diferente.

3.2.19. Cuidar la decoración del salón y del colegio en general.

3.2.20. Solicitar ante Coordinación Formativa, la aceptación de permisos estrictamente necesarios y plenamente justificados en la agenda para ausentarse, llegar tarde o no asistir a clases. Es su responsabilidad presentar la excusa validada por Coordinación a todos los docentes para no tener dificultades académicas.

3.2.21. Utilizar adecuadamente los sanitarios y depositar los papeles y desperdicios en las canecas de basura dispuestas para ello.

3.2.22. Participar en el gobierno escolar.

3.2.23. Mostrar un adecuado comportamiento dentro y fuera de la institución.

3.3. De los estudiantes (Académicas)

3.3.1. Mostrar esfuerzo y superación en las actividades académicas.

3.3.2. Asistir puntualmente a las clases con los elementos requeridos para éstas.

3.3.3. No ingerir alimentos en horas de clase.

3.3.4. Mantener el aseo, orden y disciplina adecuados.

3.3.5. Cumplir con los horarios de clases asignados.

3.3.6. Cumplir con los trabajos, talleres y tareas asignadas en las fechas especificadas.

3.3.7. Entregar trabajos con excelente presentación y calidad, de acuerdo con las normas ICONTEC o APA.

3.3.8. Asistir a los talleres de mejoramiento y recuperación, cuando corresponda, y presentar las actividades programadas por Coordinación Académica en el horario

establecido. En caso de no asistir, la institución no se responsabiliza por los resultados obtenidos en su proceso pedagógico.

3.3.9. Presentar las evaluaciones y trabajos asignados sin incurrir en fraude.

3.3.10. Asistir y mantener excelente comportamiento en salidas pedagógicas. Previa autorización escrita de los padres

3.3.11. Presentar excusa escrita firmada por padre o acudiente ante inasistencia a clases. Justificando ante coordinación Formativa las inasistencias al colegio, con nota enviada durante los tres días siguientes a la ausencia (incapacidad médica, calamidad doméstica, problemas familiares o jurídicos. Con firma y cédula del padre de familia o acudiente, anexando incapacidades u otros), estas serán las únicas aceptadas para no reportar las ausencias del estudiante.

3.3.12. Asistir a las actividades del Programa de Articulación de la Media con la Técnica ofrecido por la institución, cumpliendo todas las exigencias del Manual de Convivencia de la Institución que presta el servicio.

3.3.13. Vincularse a las actividades de los proyectos pedagógicos que hacen parte del PEI y por ende de su proceso formativo, como días ceros, presentaciones o pruebas fuera de la institución.

3.3.14. Participar activamente en las actividades de entrenamiento en pruebas y mejoramiento académico (simulacros, refuerzos, tutorías, entre otros), programadas al interior de la institución.

3.3.15. Cumplir con las 100 horas de servicio social obligatorio establecido por la institución desde noveno a grado décimo, según proyecto Institucional de Servicio Social.

3.3.16. Mantener a los padres y acudientes informados de las actividades y rendimiento académico.

3.4. De los Padres o Acudientes

3.4.1. Conocer y cumplir el Manual de Convivencia.

3.4.1. Conocer y contribuir al desarrollo de la propuesta pedagógica institucional.

3.4.2. Matricular oportunamente a sus hijos y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria.

3.4.3. Contribuir a que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y acorde al cumplimiento de sus fines sociales y legales.

3.4.4. Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el Manual de convivencia y convenio de convivencia, para facilitar el proceso educativo.

3.4.5. Contribuir en la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.

3.4.6. Comunicar oportunamente, y en primer lugar a las autoridades del establecimiento educativo, las irregularidades de las cuales tengan conocimiento, entre otras, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de no recibir pronta respuesta, acudir a las autoridades competentes.

3.4.7. Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional.

3.4.8. Garantizar la asistencia de los estudiantes vinculados al Programa de Articulación de la Media con la Técnica en los convenios establecidos. (PTI y otros).

3.4.9. Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.

3.4.10. Asistir a todas las reuniones y actividades convocadas.

3.4.11. Cumplir con los pagos acordados con el fin de asegurar la permanencia del estudiante en el plantel.

3.4.12. Presentar documentación requerida para diferentes procedimientos de la institución y de no ser así se evaluará la cancelación de la matrícula del estudiante.

3.4.13. Respetar los derechos del niño estipulados en la Constitución Nacional y Ley de Infancia y Adolescencia.

3.4.14. Cumplir con los horarios de entrada y salida de su acudido.

3.4.15. Presentar por escrito, con firma y N° de cédula de ciudadanía, autorización para retirar a su acudido durante la jornada escolar. En dado caso que el padre de familia no se pueda presentar a la institución para recoger a su acudido, deberá anexar en la nota enviada, la autorización para que un tercero (**mayor de edad**) plenamente identificado pueda retirarlo y además comunicar telefónicamente en Coordinación Formativa.

3.4.16. Dotar al estudiante de los implementos necesarios para el trabajo y buen desempeño de sus labores académicas.

3.4.17. Presentarse por su hijo a la hora de salida o establecer un acudiente. Para el caso de Preescolar y Primaria (de Primero a Segundo) es necesario presentar el carné de retiro, ya que sin este, no será entregado. Para aquellos que salen solos se debe firmar una autorización, en la cual el acudiente se hace responsable del estudiante.

3.4.18. Responder respetuosamente y a tiempo todas las circulares y comunicados enviados por personal de la institución.

3.4.19. Asistir cuando se le solicite y de incumplir a dos citaciones seguidas el estudiante no podrá ingresar a la institución hasta tanto no se presente el acudiente.

3.4.20. Participar en todos los espacios de formación de padres programados por la institución. De no ser así, se estudiará el cupo para el año siguiente.

3.4.21. Apoyar a sus hijos en las actividades de servicio social, entrenamiento en pruebas, vinculación a proyectos pedagógicos, y articulación de la media con la técnica, facilitando los recursos necesarios, y promoviendo el cumplimiento de las responsabilidades adquiridas.

3.4.22. Presentar excusas para actividades programadas que impidan la asistencia del estudiante, esta deberá ser entregada al director de grupo (escrita en papel o por vía WhatsApp).

3.4.23. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad para el ingreso al colegio.

3.4.24. Enviar evidencias de clases y compromisos en los horarios establecidos por cada docente.

3.4.25 Participar en el proceso de autoevaluación anual del establecimiento educativo.

3.4.26 Abstenerse de agredir física o verbalmente a los miembros de la comunidad (estudiante, docentes, directivos, administrativos, padres de familia) dentro o fuera del colegio, buscando una solución adecuada a los conflictos

3.4.27 Responder oportunamente por todos los daños que su hijo o hija ocasione a la planta física y a los implementos de estudio facilitados por la institución.

3.4.28 Devolver a la institución cualquier objeto que sus hijos o hijas lleven a casa y no sean de su propiedad.

3.4.29 Presentar por escrito o por vía WhatsApp excusa a la Coordinadora formativa o director de grupo por los retardos que tengan sus hijos al ingresar al colegio.

3.4.30 Presentar por escrito o por vía WhatsApp excusa al director de grupo por las inasistencias de sus hijos al colegio.

3.4.31 Cumplir el debido proceso en caso de algún inconveniente con otro estudiante de la institución. Averiguar cómo sucedieron los hechos con el Docente a cargo, remitir a Coordinación Formativa. Se prohíbe abordar estudiantes por medio de redes sociales o de manera directa.

- 3.4.32 Ingresar al colegio con una buena presentación personal (reuniones, citaciones, talleres)
- 3.4.33 Garantizar que sus hijos o acudidos asistan al colegio habiendo tomado su desayuno y llevando su merienda, para evitar que estén desayunando en horas de clase.(se hace la excepción con los estudiantes de preescolar o con estudiante que presenten prescripción médica)
- 3.4.34 Colaborar con las actividades propuestas desde Coexistir como personaje de la semana, de preescolar hasta 10° y demás actividades asignadas a los estudiantes.
- 3.4.35 Estar pendientes del aseo personal de su hijo o acudido (baño adecuado, cepillado de dientes. uso de desodorante si lo amerita, y realizar pediculosis para prevenir la propagación de piojos.
- 3.4.36 Si el padre de familia, necesita enviar un mensaje o expresar una inquietud a los directores de grupo y docentes, debe hacerse dentro de los días y horas laborales.

PARÁGRAFO. El procedimiento que se llevará a cabo cuando el acudiente incumpla en alguna de sus responsabilidades es: llamado de atención por escrito por parte del docente; si reincide en la situación se remitirá el caso a la dependencia que corresponda (Rectoría y/o Coordinaciones) quien hará seguimiento y tomará las decisiones para el caso.

COLEGIO DIOS ES AMOR

Sede Barranquilla



Costos educativos

Documento Interno

Copia controlada, prohibida su reproducción
Sistema de Gestión de Calidad – Convivencia

1. Adoptar para el año lectivo 2026 por el servicio que presta la institución, las tarifas anuales que se relacionan a continuación

GRADO	VR. ANUALIZADO AUTORIZADO 2025	VR. ANUALIZADO AUTORIZADO PARA 2026	VR. DE LA MATRÍCULA PARA 2026	VR. DE LA PENSIÓN PARA 2026
PREJARIN	8.387.493	8.966.230	896.623	806.961
JARDIN	8.387.493	8.966.230	896.623	806.961
TRANSICION	8.387.493	8.966.230	896.623	806.961
PRIMERO	8.387.493	8.966.230	896.623	806.961
SEGUNDO	8.239.795	8.966.230	896.623	806.961
TERCERO	8.239.795	8.808.341	880.834	792.751
CUARTO	8.239.795	8.808.341	880.834	792.751
QUINTO	8.255.548	8.808.341	880.834	792.751
SEXTO	8.255.548	8.825.181	882.518	794.266
SEPTIMO	8.255.548	8.825.180	882.518	794.266
OCTAVO	8.255.548	8.825.180	882.518	794.266
NOVENO	8.199.769	8.825.180	882.518	794.266
DECIMO	8.239.572	8.765.553	876.555	788.900
UNDECIMO	8.239.572	8.808.103	880.810	792.729

II. CUOTA MODERADORA: CONVIVENTIA, haciendo un esfuerzo Financia el mayor porcentaje de los costos de preescolar a 11 grado. Esperando toda la colaboración de los padres de Familia para un pago oportuno de los costos educativos de cada uno de sus hijos representados en una **Cuota Moderadora**, en las fechas pactadas

CURSO	MATRICULA PARA COLEGIO 2026	PENSION PARA CDA 2026	PENSION ANUAL PARA COLEGIO 2026	TOTAL ANUAL PARA COLEGIO 2026
PREESCOLAR	130.291	130.291	1.302.910	1.433.201
1º A 8º	140.313	140.313	1.403.130	1.543.443
9º A 11º	150.336	150.336	1.503.360	1.653.696

La Matrícula se paga el día de la matrícula y la pensión en 10 cuotas mensuales de febrero a noviembre.

III. El Consejo Directivo apoyando las directrices administrativas y consiente del aporte que hace CONVIVENTIA a la formación integral de sus alumnos, acordó los otros cobros periódicos para cada uno de los cursos, los cuales se pagan una vez al año con la matrícula y otros rubros que se cobrarán en su momento cuando se vayan a ejecutar:

OTROS COBROS PERIODICOS QUE SE COBRAN CON LA MATRICULA		OTROS COBROS PERIODICOS QUE SE COBRAN EN EL TRANCURSO DEL AÑO EN SU MOMENTO DE EJECUCION	
ASUNTO	VALOR	ASUNTO	VALOR
SEGURO ESTUDIANTEL	24.668	DERECHOS DE GRADO 11º (OPCIONAL)	177.976
CARNET ESTUDIANTEL	24.668	ENTRENAMIENTO EN PRUEBAS (VARIOS AL AÑO)	78.372
BIBLIOBANCO(GUIAS Y OTROS)	127.696	SIMULACROS 11 (3 AL AÑO)	78.372
		FORMULARIOS ADMISION NUEVOS	10.359

Documento Interno

Copia controlada, prohibida su reproducción
Sistema de Gestión de Calidad – Convivencia

		CERTIFICADOS	9.690
		HABILITACIONES	11.510
		DERECHO DE GRADO TRANS-5º-9º (OPCIONAL)	145.140
TOTAL	177.032		

El día de la matrícula deben cancelar: matrícula y otros cobros periódicos:

PAGO	PREESCOLAR	1º A 8º	9º A 11º
MATRICULA	130.291	140.313	150.336
OTROS COSTOS	177.032	177.032	177.032
TOTAL	307.323	317.345	327.368

Agradezco la colaboración y compromiso de todos para que con la ayuda del Señor podamos seguir transformando vidas para un mundo mejor.

Cordialmente,

Deisy Castellar Tarrifa
Rectora

Documento Interno

Copia controlada, prohibida su reproducción
Sistema de Gestión de Calidad – Convivencia

3.5 De los Funcionarios, Docentes y Directivos

3.5.27 Acogerse al reglamento interno de trabajo.

3.5.28 Conocer y comprometerse a través de la firma con la política de protección infantil.

3.5.29 Cumplir los horarios de ingreso y egreso, así como los de inicio y cierre de clases.

3.5.30 Participar en todas las actividades de formación e información a las que sea citado.

3.5.31 Supervisar la hora de almuerzo y/o refrigerio de los estudiantes (en la sede que aplique).

3.5.32 Pasar calificaciones dentro del plazo establecido.

3.5.33 Mantener al día la documentación establecida en la institución y cumplir con las fechas y los procedimientos pactados en la entrega oportuna y puntual de la información requerida.

3.5.34 Cumplir los turnos de acompañamiento asignados por coordinación formativa (descansos, ingresos, egresos, reemplazos, almuerzo y/o refrigerio en caso de recibirlo, días cero, otros como las salidas a convivencias, paseos, excursiones.).

3.5.35 Tomar asistencia diariamente, en cada asignatura y constatar que todos los estudiantes se encuentren dentro del aula.

3.5.36 Fomentar el orden, aseo y disciplina en todos los espacios y actividades institucionales.

3.5.37 Respetar y velar por los derechos de los estudiantes y padres.

3.5.38 Fomentar el respeto a través del uso de un adecuado vocabulario y trato hacia todos los miembros de la comunidad educativa.

3.5.39 Ante ausencias justificadas presentar con antelación en coordinación académica las actividades a desarrollar en el aula de clases según su horario y en el formato establecido. En caso de solicitar permiso diligenciar el formato establecido (secretaría académica). Cuando ocurra un imprevisto que afecte su asistencia a la institución debe llamar e informar en coordinación (académico y/o formativo) a primera hora.

3.5.40 Justificar inasistencias (presentar copia de excusas, incapacidades o cualquier otro documento al que haya lugar en secretaría administrativa).

3.5.41 Dar a conocer a los estudiantes el propósito de la clase, metodología de trabajo (Reglas de Oro), actividades de evaluación y planes correspondientes a la asignatura.

3.5.42 Prestar atención a las diferencias individuales de sus estudiantes y remitir en caso de que sea necesario a la Coordinación formativa a través del Tutor de Grado cuando se detecten situaciones que deban ser objeto de atención por los profesionales de apoyo.

3.5.43 Promover y estimular los valores cristianos en la comunidad educativa y realizar los devocionales diarios a los estudiantes en el espacio asignado durante la Hora Institucional.

3.5.44 Proyectar los principios y valores cristianos en la comunidad educativa con su ejemplo de vida.

3.5.45 No consumir bebidas alcohólicas ni el consumo de sustancias psicoactivas al interior de la institución o a los alrededores de la comunidad educativa.

3.5.46 Propender por el uso adecuado de las prendas de vestir y porte decoroso de las mismas manteniendo una correcta presentación personal.

3.5.47 No se permite establecer relaciones sentimentales amorosas con los estudiantes y/o miembros de la comunidad educativa.

3.5.48 Realizar visitas domiciliarias que estén debidamente autorizadas por rectoría y/o las Coordinación Formativa. Trabajo Social y/o Capellán no requieren dicha autorización pero si deben informar a la Coordinación Formativa previo a dichas visitas.

3.5.49 Brindar información del rendimiento de un estudiante cuando el Rector, Coordinador o padre de familia se lo solicite.

3.5.50 Preparar material de mejora, recuperación y habilitación para el tiempo en que esta se lleva a cabo. Además establecer actividades didácticas para estudiantes con necesidades especiales.

3.5.51 Participar en la Comisión de Evaluación y Promoción, Comité de Convivencia, Consejo Académico y otros estamentos para los que sea citado.

3.5.52 Abstenerse de vender cualquier tipo de artículo sin previa autorización de Rectoría.

3.5.53 Promover la convivencia pacífica y la sana resolución de conflictos dentro y fuera del aula.

3.5.54 Participar en las actividades organizadas por otros docentes, o por los estudiantes.

3.5.55 Conocer, cumplir y hacer cumplir el Manual de Convivencia.

3.5.56 Aplicar el debido proceso de convivencia, teniendo en cuenta el diálogo como herramienta principal.

3.5.57 Escuchar y gestionar con amabilidad los reclamos e inquietudes realizados por padres y/o estudiantes dentro de los espacios y horarios establecidos por el colegio.

3.5.58 Comunicar oportunamente a quien corresponda cualquier situación o comportamiento que afecte positiva o negativamente al colegio o a cualquier persona de la comunidad educativa (la información confidencial para temas que afecten la institución y/o un miembro de la misma, no aplica y debe comunicarla a Rectoría o al estamento competente con criterio objetivo y responsable).

3.5.59 Participar activamente en los proyectos transversales, institucionales y especiales de la institución.

3.5.60 Mostrar una actitud de respeto y de buen trato hacia sus autoridades en la institución.

3.5.61 Seguir conductos regulares en la resolución de conflictos con estudiantes, padres, compañeros, y personales.

3.5.62 Fomentar y fortalecer la educación en y para la paz, las competencias ciudadanas, el desarrollo de la identidad, la participación, la responsabilidad democrática, la valoración de las diferencias y el cumplimiento de la ley, para la formación de sujetos activos de derechos.

3.6 .Conforme a la Ley 1620 de 2013, también son obligaciones de los Docentes y Directivos:

3.6.1. Promover el desarrollo de estrategias, programas y actividades para que las entidades en los diferentes niveles del Sistema y los establecimientos educativos fortalezcan la ciudadanía activa y la convivencia pacífica, la promoción de derechos y estilos de vida saludable, la prevención, detección, atención y seguimiento de los casos de violencia escolar, acoso escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos e incidir en la prevención y mitigación de los mismos, en la reducción del embarazo precoz de adolescentes y en el mejoramiento del clima escolar.

3.6.2. Fomentar mecanismos de prevención, protección, detección temprana y denuncia de todas aquellas conductas que atentan contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de preescolar, básica y media, particularmente, las relacionadas con acoso escolar y violencia escolar incluido el que se pueda generar a través del uso de la internet, según se defina en la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

3.6.3. Identificar y fomentar mecanismos y estrategias de mitigación de todas aquellas situaciones y conductas generadoras de situaciones de violencia escolar.

3.6.4. Orientar estrategias y programas de comunicación para la movilización social, relacionados con la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía y la promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

3.6.5. Contribuir a la prevención del embarazo en la adolescencia y a la reducción de enfermedades de transmisión sexual.

3.6.6. Y las demás que sean asignadas por la ley.

NOTA: El Conducto Regular inicia con el director de grupo, el cual mediará en el conflicto que se presente entre estudiantes y docentes, si es necesario acudirá a Coordinación Formativa, Académica y Rectoría según corresponda.

Si el Conflicto se presenta entre estudiantes, el caso deberá ser atendido por el docente que se encuentre en la clase y posteriormente informar al director de grupo sobre lo sucedido. Cuando el conflicto sea menor, puede ser atendido por las Mesas de Conciliación o mediación (Estudiantes por Coordinación Formativa), si es necesario se remite el caso a Coordinación Formativa quien tomará las decisiones que correspondan al caso, de ser necesario se acudirá al Rector.

Si hay desacuerdos entre docentes se acude al equipo de Gestión como mediador y toma de decisiones. En caso de no llegar a un acuerdo, de ser necesario se acude a Rectoría.

4. DEBIDO PROCESO.

El colegio respetará en todo momento el debido proceso, de acuerdo con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

Todo estudiante tendrá derecho a conocer la falta que se le imputa.

Todo estudiante se presume inocente hasta que se demuestre lo contrario.

Todo estudiante tendrá derecho a la defensa, es decir a presentar sus descargos en presencia de sus padres cuando se le impute una falta gravísima.

Todo estudiante tiene derecho a presentar pruebas de su inocencia y a controvertir las que sean presentadas en su contra.

Todo estudiante tiene derecho a presentar por sí mismo o por intermedio de sus padres y/o acudientes, recurso de reposición y/o impugnación dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la sanción impuesta.

4.1

FALLOS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Si a la disciplina en los colegios

La corte constitucional advirtió “que los colegios no están obligados a mantener en sus aulas a quienes en forma constante y reiterada desconocen las directrices disciplinarias. Esta sala es enfática en señalar que el deber de los estudiantes radica desde el punto de vista disciplinario en respetar el reglamento y las buenas costumbres.

Destaca a la vez que los estudiantes tienen la obligación de mantener las normas de presentarse en los colegios, así como la asistencia y el debido comportamiento y respeto por sus profesores y compañeros.

- Sentencia No. T-612/92 Deberes del educando.
- Sentencia No. T-519/92 Estudiantes indisciplinados
- Sentencia No. T-341/93 Cumplimiento y obligaciones por parte del estudiante
- Sentencia No. T-050/93-T594/93 El libre desarrollo de la personalidad
- Sentencia No. T-092/94 No se vulnera el derecho a la educación por pérdida de año
- Sentencia No. T-316/94 No se vulnera el derecho a la educación por normas de rendimiento y disciplina
- Sentencia No. T-439/94 No se vulnera el derecho a la educación por la exigencia del buen rendimiento
- Sentencia No. T-569/94 Derecho a la educación – Deberes de los estudiantes
- Sentencia No. T-075/95 Por la no participación en desfiles
- Sentencia No. T-880/99 Debido proceso. Sanciones
- Sentencia No. SU641-1998 “Toda comunidad requiere de un mínimo de orden y del imperio de la autoridad para que pueda subsistir en ella”
- Sentencia No. T-366 del 6 de agosto 1997. El manual es el producto del consenso y concertación general de directivos, educadores, padres de familia y muy especialmente de los estudiantes (corte constitucional)

CAPITULO VII

Documento Interno

Copia controlada, prohibida su reproducción
Sistema de Gestión de Calidad – Convivencia

ruta de atención integral para la convivencia escolar

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar es una herramienta establecida en la Ley de Convivencia Escolar para apoyar al sector educativo en el fortalecimiento del ejercicio de los DDHH y DHSR en la escuela; la mitigación de riesgos; el manejo de situaciones que afectan la convivencia escolar, y el seguimiento a lo que ocurre en los diferentes contextos y su manejo por parte del Colegio Dios es Amor. En ella se definen los procesos y protocolos que deben seguir las entidades e instituciones involucradas, convirtiéndose en una respuesta integral a la realidad de la escuela en temas relacionados con la convivencia y el ejercicio de los DDHH y DHSR.

Para ello es necesario formalizar los mecanismos de desarrollo de la RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL, a través del desarrollo de la implementación de la Ley 1620 de 2013 y su Decreto 1965 de 2013, que tiene como propósito de brindar recomendaciones prácticas, respuestas a preguntas frecuentes e ideas concretas para apoyar el proceso de mejoramiento de la Convivencia Escolar.

1. ESTRATEGIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS POLÍTICAS:

Desde el Proyecto Educativo Institucional se incluirán los lineamientos generales para el manejo de la convivencia escolar, la prevención y mitigación de la violencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos y la educación para la sexualidad.

1.1. Estrategias Generales:

1.1.1. Realizar acciones preventivas que busquen intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar el desarrollo de la convivencia escolar evitando que se constituyan en patrones de interacción.

1.1.2. En el proceso de intervención, promoción, prevención, atención y seguimiento, se tendrá en cuenta el ejercicio del principio de corresponsabilidad, la aplicación de los principios de protección integral, la protección de datos, de intimidad y la confidencialidad.

1.1.3. Construcción de ambientes democráticos de aprendizaje que FOMENTEN: relaciones pacíficas y Reconocimiento de la diferencia.

1.1.4. Implementación de medidas pedagógicas y acciones que CONTRIBUYAN a:

- ☞ La Reconciliación
- ☞ La Reparación
- ☞ La Restitución de RESPONSABILIDADES vulnerados
- ☞ La Re-establecimiento del Clima Escolar

Diseño /Implementación /Seguimiento y Evaluación de programas formativos de prevención articulados con los proyectos transversales.

1.2. Estrategias desde las áreas y los Proyectos Pedagógicos:

1.2.1. El proyecto de Democracia y las área de ciencias sociales, cátedra CDAísta y ética y valores humanos liderara acciones que fomenten el desarrollo de las competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los derechos humanos.

1.2.2 Desde las áreas de ciencias naturales, educación física y el proyecto de educación sexual liderarán acciones para la formación de la sexualidad orientada hacia el respeto y la convivencia con los demás.

1.2.3. Desde el área de vida cristiana, ética y valores humanos, el proyecto de Valores Cristianos (P.V.C.) y P.I.L.E.O. orientarán la construcción y realización de un proyecto de vida fundamentado en los principios y valores cristianos de nuestra filosofía institucional.

1.2.4. Desde las demás áreas y desde el nivel de preescolar se orientará hacia el desarrollo de las competencias ciudadanas, el ejercicio de las habilidades comunicativas, emocionales, cognitivas, personales entre otras que favorezcan la convivencia escolar.

2. IDENTIFICACIÓN Y VALORACION DE SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos humanos, sexuales y reproductivos, a partir de las particularidades del Clima Escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas, que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 17 de la Ley 1620 de 2013.

FALTAS PARA PREESCOLAR

FALTAS LEVES

1. Agredir esporádicamente verbal o físicamente a mis compañeros dentro del colegio
2. El no portar de manera esporádica el uniforme sin justificación alguna.
3. El consumir alimentos en horas no autorizadas.
4. El emplear esporádicamente mal vocabulario en cualquiera de los espacios académicos o formativos del colegio.
5. Traer esporádicamente juguetes (excepto los días que los soliciten) o elementos costosos como iPad, celulares, entre otros.
6. Llegar al colegio fuera del horario establecido, de manera esporádica.

PROCEDIMIENTO ANTE FALTAS LEVES

Acompañamiento por parte de la directora de grupo, buscando un espacio de indagación y reflexión con el niño o la niña (si es el caso)

Registro en agenda indagando con las familias la razón de lo ocurrido (si es el caso)

Registro en la agenda solicitando el apoyo desde casa con la finalidad de evitar que se incurra en la falta.

Generar espacios de reflexión grupal en los cuales se busque que los niños sean los que brinden las opciones para que no se generen nuevamente nuevas faltas.

Realizar compromisos con las familias resaltando la importancia de la formación y el ejemplo en nuestros niños y niñas.

FALTAS GRAVES

1. Agredir verbal o físicamente a mis compañeros dentro o fuera del colegio
2. No asistir puntual y regularmente al colegio sin justificación alguna.
3. Mostrar comportamientos que vayan en contra de las Normas de la Institución
4. Dañar objetos que no le pertenecen, Sean del plantel o de uno de sus compañeros.
5. Agredir verbal o físicamente a los docentes, personal administrativo o de apoyo

CONDUCTO REGULAR ANTE FALTAS GRAVES

Cada vez que yo incumplo con uno de mis deberes es claro para mi colegio que estoy manifestando una necesidad o estoy pasando por un momento difícil que afecta directamente a mi familia, por lo tanto mis profesores seguirán el siguiente conducto regular para realizar mi seguimiento.

1. Llamadas de atención verbal y trabajo por consecuencia (tiempo fuera) con el niño, posteriormente se hará reparación ofreciendo disculpas todo el proceso será orientado por el adulto responsable quien posteriormente comunicará a través de nota a los padres en la agenda lo sucedido y el manejo dado.
2. Ante la reincidencia (en el colegio se considera reincidencia cuando el estudiante incurre en la acción tres veces) se mantiene el llamado de atención verbal al niño y el trabajo por consecuencia y adicionalmente se realiza llamado de atención escrito por parte de la profesora en el observador del estudiante con reporte a mi familia en la agenda.
3. Ante la reincidencia (Se consideraría a partir del cuarto llamado de atención) Citación a mis padres por parte del equipo docente y/o coordinación académica y formativa y/o rectoría.

4. Establecimiento de compromiso formativo Y/O ACADEMICO con mi familia.
5. Si se reincide en la falta se realiza remisión a orientación previa notificación de rectoría a mis padres.
6. Si Psicología y rectoría lo consideran pertinente se realizará remisión a intervención terapéutica interna o externa si el caso lo amerita.
7. Agotados los recursos anteriores y ante la ausencia de cambio permanente en mi comportamiento mi familia deberá firmar matrícula con compromiso para el siguiente año académico.

La ausencia de compromiso de mis padres en el acompañamiento a mis necesidades previamente reportadas y trabajadas desde el colegio será causal para que yo sea entregado a mi familia con cancelación de matrícula, este proceso dependiendo de la gravedad del comportamiento se puede dar durante cualquier periodo del año escolar o al concluir el mismo.

ESTIMULOS PARA PREESCOLAR

Como ser humano en formación requiero ser valorado por mis logros y en general por mi esfuerzo y dedicación para ir superando cada una de las etapas por las que paso, de acuerdo a esto mi colegio ha establecido la siguiente serie de estímulos para mí.

Exaltación verbal delante de mi grupo de compañeros

Estímulos escritos por parte de mi profesora en el salón de clase

Hacerme merecedor (a) a Izar Bandera

Ser nombrado (a) monitor (a) dentro de mi grupo

Todos los que estén al alcance de directivas y docentes

Ser resaltado (a) como personaje de la semana dentro del aula asumiendo las actividades de liderazgo que esto conlleva.

Ser resaltado (a) dentro del cuadro de honor de mi salón por mis principales habilidades.

Por excelencia académica y formativa ser resaltado(a) dentro de la comisión de evaluación que se desarrolla al cierre de cada trimestre.

2.1. SITUACIONES TIPO I Y/O FALTAS LEVES: Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden

negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud

2.1.1. Permanecer fuera del salón durante las horas de clase o el cambio de las mismas sin llevar el permiso escrito de algún docente o de un directivo.

2.1.2 El uso del celular u otro aparato electrónico sin autorización del docente a cargo, ya que solo se puede usar en clase para actividades académicas. En caso contrario será decomisado por el docente que se encuentre en clase o por el Coordinador formativo, y solo será entregado al padre de familia o acudiente.

NOTA El porte y uso del Celular, audífonos u otro aparato electrónico estará bajo la responsabilidad del estudiante y padre de familia ante cualquier daño o pérdida; esta cláusula solo aplica para bachillerato, los estudiantes de preescolar y primaria no deben portar ningún tipo de aparato electrónico.

2.1.3. Incumplir con los turnos de aseo y disciplina asignados.

2.1.4. Uso de maquillaje, bufandas, aretes largos u ostentosos (En el caso de las niñas) en los demás no se permite; más de tres manillas y de colores. No se permiten pircings, tinturas en el cabello con colores extravagantes, tatuajes o cualquier accesorio que no corresponda al uniforme establecido. (en el caso de las niñas el maquillaje en las uñas es de color transparente, Max. Una línea blanca en la parte superior)

2.1.5. Negarse a portar el uniforme como se establece: Sudadera institucional (No tallada), camisa blanca del colegio o totalmente blanca (no camisas talladas al cuerpo), bota del pantalón min. 17 cm y (no ajustado al cuerpo), tenis totalmente blancos.

UNIFORME DIARIO NIÑAS

Jumper azul turquí (largo: hasta la rodilla)

Camiseta tipo polo azul hortensia

Medias azul turquí

Zapatos colegiales negros con cordón

UNIFORME DIARIO NIÑOS

Pantalón clásico bota recta azul turquí según modelo

Correa negra

Camiseta tipo polo azul hortensia

Medias azul turquí

Zapatos colegiales negros con cordón

Nota: El suéter debe de estar por dentro del pantalón

2.1.6. Comerciar con comida y/o objetos dentro de la institución sin previa autorización de Rectoría.

2.1.7. Mal uso de los servicios públicos (dejar llaves abiertas o luces prendidas en la institución inadecuadamente).

2.1.8. Registrar hasta tres llegadas tarde injustificadas al aula y al colegio.

2.1.9. Acumulación de inasistencias injustificadas por parte del estudiante al colegio o a sus clases

2.1.10. Desperdiciar o botar los alimentos. (Donde se preste este servicio)

2.1.11. Permanecer en los salones de clase durante el descanso o actividades que requieran la presencia de los estudiantes fuera del salón, salvo expresa autorización de profesores o directivas.

2.1.12. Negarse a entregar comunicaciones enviadas a los acudientes y en caso de hacerlo por segunda vez comprobado, se convertirá en una falta grave.

2.1.13. El uso de líneas o figuras en el corte de cabello o depilaciones en sus cejas que no están dentro del común o estética establecida por la institución.

2.1.14 Grabar videos que no vulneran la intimidad, dignidad e integridad de otros estudiantes, con su consentimiento; pero sin el permiso de un docente o funcionarios

2.1.15 Fomentar el desaseo en el salón de clase y cualquier lugar del colegio.

2.1.16 Arrojar basura en los bacines y baños.

2.1.17 Jugar en el salón y pasillos con balones, gritar, correr o formar corrillos que entorpezcan el desarrollo del trabajo docente o que provoquen cualquier tipo de accidente

2.1.18. Rayar puertas, paredes, pupitres y cualquier otro lugar de las instalaciones del colegio

2.1.19. Manifestaciones amorosas inadecuadas entre compañeros.

2.1.20 Comportarse inadecuadamente en actividades y espacios dentro y fuera de la institución como salidas pedagógicas y/o recreativas, bus escolar, laboratorios, sala de lectura, sala de sistemas, biblioteca, audiovisuales, comedor, entre otros.

2.1.21 Utilizar un lenguaje grotesco, soez o doble sentido en cualquiera de los espacios de la institución.

2.1.22 Tomar de manera arbitraria útiles escolares u otros elementos que pertenezcan a sus compañeros, con el fin de hacer bromas, o con la intención de tomarlos para sí.

2.1.23 Desautorizar a un docente o funcionario al no entregar los objetos que se soliciten para ser decomisados.(balones, celulares, audífonos entre otros).

2.1.24 Arrojar basura u objetos por las ventanas del colegio hacia la calle o al kiosco comunitario.

2.2. SITUACIONES TIPO II Y/O FALTAS GRAVES: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciber acoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: a. Que se presenten de manera repetida o sistemática. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

2.2.1. Incumplimiento de hasta dos compromisos en el observador con firma de padres por faltas leves.

2.2.2. Emplear el nombre del colegio o de docentes o directivos para cualquier actividad que no haya sido programada y/o autorizada por sus directivas.

2.2.3. Promulgar información que vaya en contra de los principios, denigrar, mostrar deslealtad y falta de sinceridad con la institución.

2.2.4. Manifestar irrespeto, burlas o agresiones verbales a miembros de la comunidad educativa.

2.2.5. Agresiones físicas a miembros de la comunidad educativa que no generen incapacidad: Para ciclo 1 (de Preescolar a 2º) se citará acudiente para dejar un trabajo asignado por el Tutor de Curso donde el padre o acudiente lo desarrolle en compañía de su acudido y el cual debe ser presentado al Coordinador Formativo. Para los demás grados se firmara compromiso de convivencia

2.2.6 Acoso por medio de páginas y/o redes sociales que atenten o denigren a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.

2.2.7 Creación de grupos y memes en aplicaciones y/o redes sociales no autorizados, con fines de vulnerar los derechos de los integrantes de la comunidad educativa.

2.1.8 Impedir o perturbar con sus acciones el normal desarrollo de las clases, a través de consignas, arengas, abucheos, aplausos continuos, guerra de papeles, lanzando objetos, o cualquier otra acción que implique desafío a la autoridad, irrespeto, desafío hacia sus compañeros o hacia cualquier figura de autoridad.

2.2.9 Mostrar actitudes desafiantes y reacciones agresivas frente a las observaciones o llamados de atención de docentes y directivos

2.2.10 Utilizar las paredes de la institución, pupitres, o cualquier espacio para escribir insultos, amenazas o burlas hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.

2.2.11. Salir del colegio sin autorización durante el horario académico.

2.2.12 Grabar videos que vulneren la intimidad, dignidad e integridad de los estudiantes que está grabando sin su consentimiento, generando afectaciones emocionales o sociales y además compartarlos por wasap u otras redes sociales.

2.3. SITUACIONES TIPO IIIY/OFALTAS DE ALTA GRAVEDAD: Corresponden a las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal Colombiana vigente.

2.3.1 Incumplimiento de compromisos adquiridos en el acta de permanencia

2.3.2. Ejercer amenazas de cualquier índole, chantaje, coacción, extorsión y demás circunstancias que atenten contra el normal desarrollo y desempeño de cualquier miembro de la comunidad.

2.3.3. Porte, uso o distribución de licores, cigarrillos, vaper, drogas alucinógenas, psicoactivas, psicotrópicas o estimulantes de cualquier índole, contempladas por la ley nacional como ilegales, dentro o fuera de la institución, de manera que comprometa su imagen o prestigio.

2.3.4. Presentarse bajo los efectos de sustancias psicoactivas al Colegio o a cualquier actividad portando el uniforme escolar o a las actividades extracurriculares.

2.3.5. Hurto comprobado.

2.3.6. Agresiones físicas y/o psicológicas que lleven a riñas de contacto físico entre la comunidad educativa dentro o fuera de la institución, las cuales generen incapacidad para cualquiera de los involucrados.

2.3.7. Fraude comprobado cómo: Falsificar firmas, suplantar personas, usar sellos, firmas o nombre de la institución, alterar notas y calificaciones

2.3.8. Uso, porte o tráfico de cualquier tipo de arma blanca o de fuego y/o explosivos.

2.3.9. Vinculación, apoyo y/o conformación de cualquier tipo de pandilla o grupo que vaya en contra de los principios de la institución que pueda atentar contra sus miembros o la comunidad en general.

2.3.10. Traspasar los límites de relación estudiante profesor a través de llamadas, mensajes escritos o demostraciones afectivas excesivas.

2.3.11. Acoso o abuso sexual comprobado a cualquier miembro de la comunidad educativa, dentro o fuera de la institución.

2.3.12. Porte de cualquier tipo de material pornográfico, satánico, inmoral y prácticas de rituales que vayan en contra de la Cosmovisión del Colegio.

2.3.13. Realizar actos de vandalismo tales como: provocar incendios, destruir mobiliario, daño a instalaciones, dañar equipos, quitar o dañar señalizaciones y elementos de seguridad y otras que por su naturaleza afecten la infraestructura física del colegio.

2.3.14. Otros comportamientos que, por su naturaleza, circunstancias y efectos aunque no estén explícitamente mencionados en este numeral, representen graves riesgos para la comunidad o se constituyan en infracción de carácter penal de acuerdo con las leyes colombianas.

2.3.15 Uso inadecuado del uniforme en cualquier espacio interno o externo a nuestra Institución, en la participación en infracciones de ley, delitos, o ingresar a sitios de lenocinio o de dudosa reputación, así como utilizar el uniforme del colegio, para fotografías obscenas, morbosas, erótico – sexuales inapropiadas o en videos obscenos, morbosos, sexuales o inapropiados, vulnerando la imagen de nuestra institución educativa ante la sociedad en pleno.

3. ACTIVACION DE LA RUTA DE ATENCION INTEGRAL

3.1. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES TIPO I: Los protocolos en los establecimientos educativos para la atención de las situaciones TIPO I, que se refiere el artículo 40 del Decreto 1965 de 2013, deberá desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento: (Registrar en agenda).

Por segunda vez: Diálogo con el Tutor de Grado y comunicado de llamado de atención dirigido a los Padres de Familia. Citación a los padres y/o acudientes al plantel y la firma de compromiso en observador. Baja en la nota disciplinaria.

Por tercera vez: Interviene el Tutor de Grado y el Coordinador Formativo. Citación a los padres y se convierte en Falta Grave con debido proceso. Se registra en observador y acta firmada por cada una de las partes. En caso de que se requiera, el coord. Formativo hará remisión a diferentes profesionales de apoyo dependiendo de la situación y si lo amerita (Capellanía, Trabajo Social y/o Psicología) Baja en la nota disciplinaria

3.2. PROTOCOLOS DE ATENCION PARA SITUACIONES TIPO II: Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones TIPO II a que se refiere el Decreto 1965 de ----, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.

Primera vez: Acta o compromiso de convivencia debidamente firmada por el profesor, el coordinador formativo y el estudiante como constancia de la falta. Citación a los padres y/o acudientes, para informar Fallo disciplinario. Baja en la nota de disciplinaria de acuerdo con la falta y sus consecuencias de acuerdo con la tabla de valoración.

Segunda vez: Citación a los padres y/o acudientes, para informar Fallo disciplinario con suspensión de clase de acuerdo con la gravedad de la falta, firmado por el estudiante, sus padres y **el Rector** (Suspensión de clases de un día máx. tres, con trabajo formativo dentro o fuera de la institución, determinado entre rectoría, coord. formativa y padre y/o

acudiente). Baja en la nota de disciplinaria de acuerdo con la falta y sus consecuencias de acuerdo con la tabla de valoración.

Por tercera vez: Interviene el Tutor de Grado y el Coordinador Formativo, quien hará remisión del caso al comité de convivencia para que este determine el fallo sancionatorio que podrá ser de matrícula condicional, Cancelación cupo año siguiente y/o otras medidas correctivas que determine el mismo consejo. Posteriormente el comité de convivencia citará al acudiente para informar sobre la decisión con el estudiante y se convierte en Falta de Alta Gravedad con debido proceso. Baja en la nota de disciplinaria de acuerdo con la falta y sus consecuencias de acuerdo con la tabla de valoración.

3.3. PROTOCOLOS DE ATENCION PARA SITUACIONES TIPO III: Los protocolos de los establecimientos educativos para la atención de las situaciones **TIPO III** a que se refiere el Decreto 1965 de 2013, deberán desarrollar como mínimo el siguiente procedimiento:

1. Brindar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades correspondientes, actuación de la cual se dejara constancia.
2. El presidente del Comité Escolar de Convivencia convocará de forma inmediata a los integrantes del mismo, para comunicar el caso, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como el reporte realizado ante la autoridad competente.
3. El Comité Escolar de Convivencia informará de manera inmediata a los padres o acudientes de los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejara constancia.
4. El presidente del Comité Escolar de convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía de Infancia y Adolescencia, actuación de la cual se dejara constancia.
5. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Comité Escolar de Convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de competencia a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejara constancia.

6. El presidente del Comité Escolar de Convivencia reportará la información del caso al Sistema de Información Unificado de convivencia escolar.
7. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.
8. Hacer efectivo el compromiso de confidencialidad y respeto a la intimidad y a la dignidad para dar un manejo ético y cuidadoso de la situación.
9. Realizar una remisión al servicio en salud más cercano, para atender los daños al cuerpo o salud física y psicológica y solicitar la debida atención a las personas involucradas.
10. Informar a los padres de familia o acudientes de las personas involucradas, siempre y cuando ellos no representen un mayor riesgo para los afectados.
11. Tomar medidas para proteger a la víctima, Como la persona agresora y demás personas involucradas.
12. Reportar el caso a la Secretaria de Educación y al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

Primera vez: El Comité de Convivencia emitirá un fallo disciplinario que puede contemplar entre otras las siguientes sanciones: Cancelación inmediata del cupo (determinado por la situación y la falta), o Matrícula condicional debidamente firmada por el estudiante, por sus padres y por el Rector Y/o pérdida del cupo para el año siguiente. En caso que el estudiante se encuentre en un grado donde exista el tiempo de graduación (Transición, Quinto, Noveno U Once); Puede considerarse en la sanción, la no proclamación en ceremonia dependiendo del fallo disciplinario y el estudiante deberá recibir sus respectivos certificados en la secretaría de la institución por ventanilla.

En casos especiales se evaluará el desempeño del estudiante para renovación de matrícula. Afectación grave de la nota de disciplina y/o conducta; de acuerdo con los atenuantes o agravantes encontrados

Segunda vez: El Comité de Convivencia emitirá un fallo disciplinario que puede contemplar entre otras las siguientes sanciones: Cancelación de la Matrícula y pérdida de cupo, afectación grave de la nota de disciplina; de acuerdo con los atenuantes o

agravantes encontrados. El Fallo debe estar debidamente firmado por el estudiante, por sus padres y por el Rector. Para casos especiales Fallo disciplinario con desescolarización y pérdida de cupo, El Fallo debe estar debidamente firmado por el estudiante, por sus padres y por el Rector.

ESCALA VALORATIVA DE CONVIVENCIA

En cuanto a la gestión convivencial se trabajara con la escala valorativa de Convivencia la cual nos muestra la acción de intervención y el proceso sancionatorio si algún estudiante llega a tener algún tipo de falta: Falta leve, falta grave y falta de alta gravedad. Las cuáles serán realizadas en el observador del estudiante de manera Física.

NOTA	FALTA	ACCION DE INTERVENCION	PROCESO SANCIONATORIO
4.6- -5.0	Falta sin observador por llamado de atención	Conciliar con el estudiante	Compromiso por parte del estudiante
4.0-4.5	1º Leve	Firma de Observador por parte del estudiante y/o persona que registra la falta	Citación para comunicarle al padre de familia.
3.5	2ª Leve	Firma de Observador por parte del estudiante y/o persona que registra la falta e Intervención del tutor de grado para llegar a acuerdos.	Citación Padre de familia para comunicar el proceso de convivencia
3.0	3ª Leve	Firma de Observador por parte del estudiante y/o persona que registra la falta. Remisión a Coord. de convivencia y profesionales .	Seguimiento al estudiante y/o familia por parte de Coord. Formativo o cualquiera de los profesionales como: Capellanía, psicología y/o trabajo Social. Citación acudiente y compromiso por acta escrita
2.5	1ª Grave (Por cúmulo o por acción)	Firma de Observador por parte del estudiante y/o persona que registra la falta junto con Coord. de convivencia y tutor de grado .	Citación acudiente y firma de compromiso de convivencia
2.0	2ª Grave	Firma de Observador por parte del estudiante y/o persona que registra la falta. Coord. remite a Rectoría para hacer seguimiento	Citación acudiente y sanción y trabajo formativo (1-3 días)

Documento Interno

Copia controlada, prohibida su reproducción
Sistema de Gestión de Calidad – Convivencia

1.5	3ª Grave	Firma de Observador por parte del estudiante y/o persona que registra la falta. Acompañamiento Tutor de Grado Remisión a comité de convivencia.	El comité puede decidir que: Matricula condicional Cancelación cupo año siguiente. Otras medidas correctivas. Se cita acudiente para informar sobre la decisión.
1.0	1ª Alta Gravedad (Por cúmulo o por acción)	Firma de Observador por parte del estudiante y/o persona que registra la falta. Acompañamiento Tutor de Grado Remisión Comité de convivencia	El comité puede decidir que: Suspensión del cupo Matricula condicional Cancelación cupo año siguiente. No proclamación en ceremonia en caso de ser un estudiante con esa posibilidad. Se cita acudiente para informar sobre la decisión y posterior acuerdo.
1.0	2ª Alta Gravedad. (Dependiendo de lo anterior)	Cancelación inmediata de cupo	

Documento Interno

Copia controlada, prohibida su reproducción
Sistema de Gestión de Calidad – Convivencia

RUTA DE ATENCIÓN CONDUCTA SUICIDA

(Ideación suicida, intento suicida, cutting “autolesiones”)



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

RUTA DE ATENCIÓN BULLYING · CYBERBULLYING

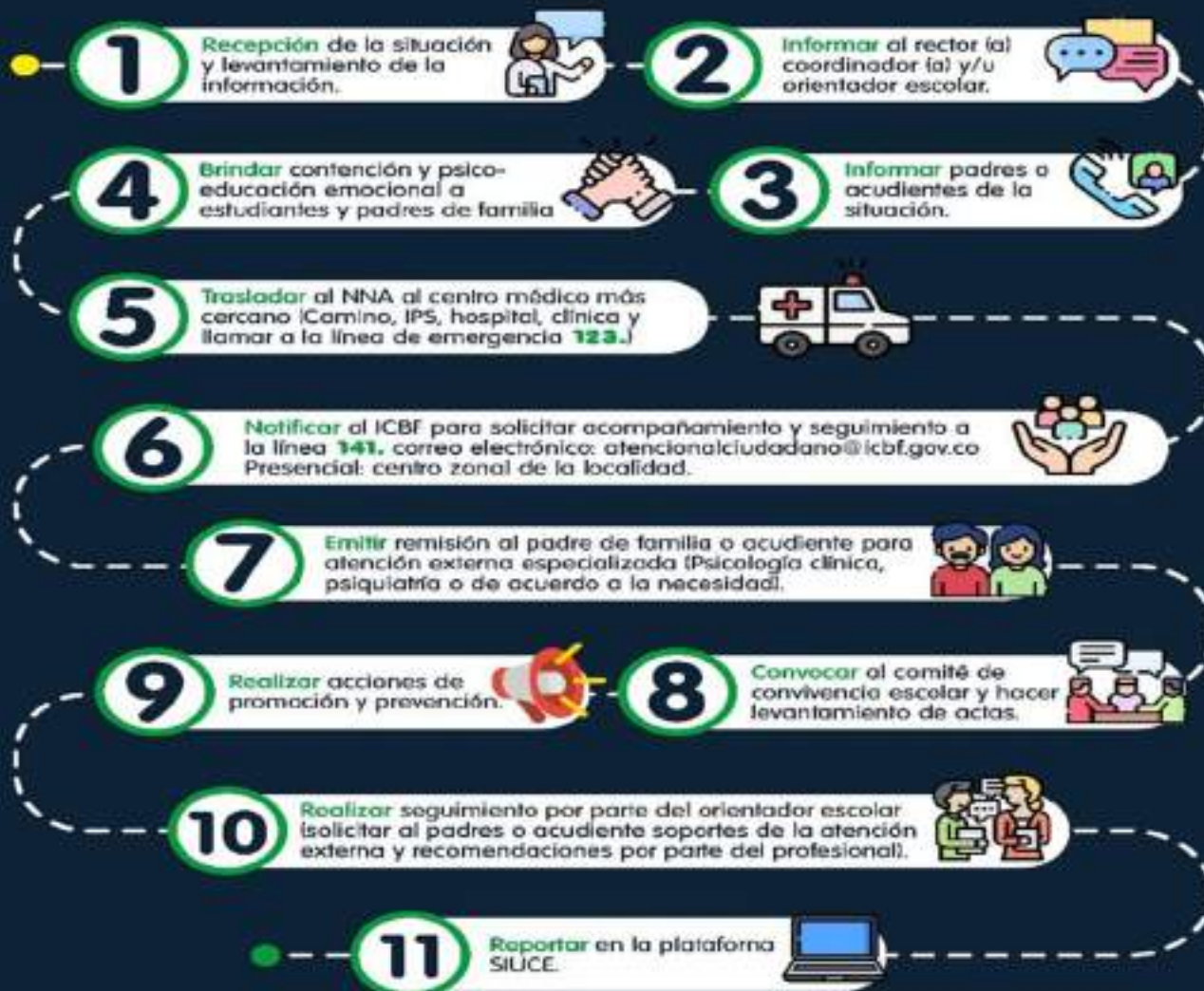


ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

RUTA DE ATENCIÓN

CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

RUTA DE ATENCIÓN DESAPARICIÓN



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN

MOTIVOS DE LA CANCELACIÓN DEL CUPO: Se suspenderá el cupo a aquellos estudiantes que presenten dificultades en los siguientes puntos y que han sido llevados al comité de convivencia por falta de alta gravedad.

- Deficiente comportamiento disciplinario
- Bajísimo rendimiento académico
- Las reiteradas llamadas de atención por llegadas tardes al colegio
- La agresión a sus compañeros dentro y fuera del colegio.
- El hurto de objetos del colegio o de sus compañeros.
- El mal comportamiento de padres y/o acudientes, contra directivos, administrativos, profesores u otros funcionarios.
- Cometer actos de matoneo.

Nota: El Matoneo o Acoso Escolar, en el presente Manual de Convivencia escolar, se define como las acciones, hechos, circunstancias o eventos que causen daño físico, psíquico, moral, o que afecten la dignidad, el buen nombre, la imagen, la vida, y la integridad del educando, por acoso escolar, abuso, amenaza, extorsión o conductas similares o afines, por parte de uno o varios educandos y utilizando para ello medios escritos, telemáticos, cibernéticos tercerización o afines, definidos para el presente Manual de Convivencia. Lo anterior será considerado MATONEO Y será causal directa de denuncia a los entes de control y policivos en acato y consonancia al tenor del Art. 44 numeral 9 de la Nueva Ley de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 y para NO incurrir como Institución Educativa en Maltrato Infantil, según reza el Art. 18 de la misma Ley por descuido, omisión o trato negligente y en obediencia al Art. 25 del Código Penal de 2000.

La conducta de matoneo o acoso escolar NO será conciliable y se tipifica como falta gravísima, en todos los casos sumado a la prevención y a la sanción, cursará la respectiva denuncia y las directivas diligenciarán el acta especial, para casos de acoso

escolar o matoneo. El colegio está obligado por el Art. 25 del Código Penal a suministrar los datos de los padres del victimario, para proceder a la respectiva denuncia penal.

Matoneo Frontal: Cuando el estudiante lo hace de manera visible y cara a cara con su presunta o probable víctima en forma verbal o escrita.

Matoneo por Terceros: Cuando el estudiante realiza sus acciones mediante la complicidad o “uso de terceros”.

Matoneo Telemático o Cibernético: Cuando el estudiante utiliza medios como mensaje de texto, correos electrónicos, anuncios, páginas web, fotos u otros medios telemáticos y cibernéticos, incluidas las redes sociales conocidas.

Matoneo Extorsivo: Cuando el estudiante además del acoso, amenaza o vulnera, exigiendo prebendas o dirige a la víctima a una zozobra constante por miedo a ser violentada o vulnerada su integridad, dignidad o vida.

El colegio es autónomo en la renovación de los cupos y de contrato a diez (10) meses. La cancelación de la matrícula será automática cuando se presenten faltas de alta gravedad como encontrar a un estudiante fumando, consumiendo bebidas alcohólicas o drogas o en posesión de tabaco, alcohol, drogas o cualquier sustancia que produzca dependencia; hurtar dentro o fuera del colegio y cuando realice cualquier tipo de MATONEO y/o maltrato físico o moral y verbal a través de cualquier medio de comunicación como correo electrónico, redes sociales, celular, etc.

3.5. CIRCUNSTANCIAS DE LA ATENUACIÓN Y AGRAVACION DE LA SANCIÓN

Serán circunstancias de atenuación o agravación de la sanción las circunstancias que a continuación se definen y cuyo objeto será la regulación de la sanción por parte del Comité de Convivencia, siempre con el visto bueno del Rector.

Circunstancias de atenuación. Son circunstancias de atenuación:

- a) La no existencia de antecedentes de seguimiento por faltas graves, dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de la comisión de la falta.
- b) La confesión de la falta.
- c) La colaboración al indicar la participación de otros en la comisión de la falta.

d) Otros hechos que a criterio del Equipo Gestor y/o Rector consideren pertinentes, dentro de los principios y la filosofía de la Institución.

Circunstancias de agravación. Son circunstancias de agravación:

- a) La existencia de antecedentes de seguimiento por faltas graves, en los (2) años anteriores o la fecha de comisión de la falta.
- b) Ocultar la participación de otros en la comisión de la falta.

Parágrafo1: El estudiante y el acudiente tienen derecho a realizar una apelación ante el Consejo Directivo.

CAPITULO VIII COMITÉ DE CONVIVENCIA

Para los casos de convivencia escolar, se creará un Comité Escolar de Convivencia conforme al artículo 12 de la ley 1620/2013

1. CONFORMACIÓN

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- El docente con función de orientación
- El coordinador Formativo cuando exista este cargo
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
 - Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar (el respectivo tutor del grado correspondiente al caso que se vaya a tratar).

PARÁGRAFO: El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

2. FUNCIONES: conforme al artículo 13 de la ley 1260 de 2013

2.1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

2.2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

2.3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.

2.4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

2.5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley (Ver decreto), frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

CAPITULO IX

SISTEMA DE EVALUACIÓN

(Acorde al decreto 1290 de Abril 16 de 2009 y al Proyecto Educativo Institucional)

1. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

En los criterios de evaluación se deben tener en cuenta los siguientes parámetros:

1.1. Desempeño Superior:

1.1.1. El estudiante hace transferencia de la habilidad escrita en el logro.

1.1.2. Argumenta los conceptos aprendidos y maneja adecuadamente la habilidad en su contexto.

1.1.3. Participa adecuadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.

1.1.4. El trabajo en el aula es constante, aporta positivamente al grupo.

1.1.5. Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.

1.1.6. Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.

1.1.7. Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros en el cuaderno.

1.1.8. Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, talleres y tareas.

1.1.9. Alcanza todos los niveles de logros propuestos.

1.1.10. Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

1.1.11. Tiene fallas de asistencia justificadas.

1.1.12. Mantiene buenas relaciones con todas las personas de la comunidad educativa.

1.1.13. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.

1.2. **Desempeño Alto:**

1.2.1. El estudiante asume un comportamiento acorde con los valores y la filosofía propuesta por la institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada las habilidades que le permitan enriquecer su aprendizaje.

1.2.2. Argumenta los conceptos aprendidos y maneja adecuadamente la habilidad en clase.

1.2.3. Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.

1.2.4. El trabajo en el aula es bueno, aportando con discreción al grupo.

1.2.5. Aporta ideas durante el proceso de aprendizaje.

1.2.6. Lleva registros de los temas en las clases.

1.2.7. Presenta sus trabajos, consultas, tareas de manera adecuada.

1.2.8. Alcanza los niveles de logros propuestos

1.2.9. Su comportamiento es bueno dentro del grupo.

1.2.10. Presenta faltas de asistencias justificadas e injustificadas.

1.2.11. Mantiene sentido de pertenencia con la institución.

1.3. **Desempeño Básico:**

1.3.1. El estudiante tiene un comportamiento aceptable, que en algunas ocasiones le permite los requerimientos mínimos para alcanzar los logros propuestos (contenido y habilidad).

1.3.2. En ocasiones se le dificulta participar moderadamente en el desarrollo de las actividades dentro del aula.

1.3.3. En algunas ocasiones realiza aportes al grupo.

1.3.4. Esporádicamente registra apuntes de los temas vistos en clase.

1.3.5. Presenta sus trabajos, tareas, consultas fuera de tiempo.

1.3.6. Alcanza el nivel básico de los logros propuestos.

1.3.7. Su comportamiento es aceptable dentro del grupo.

1.3.8. Algunas veces presenta faltas de asistencias justificadas e injustificadas.

1.3.9. Le cuesta mantener su sentido de pertenencia con la institución.

1.3.10. Requiere actividades de mejoramiento.

1.4. **Desempeño Bajo:**

1.4.1. Manifiesta una actitud y comportamiento que no favorece un desarrollo de valores acordes con la filosofía del colegio y no cumple los requerimientos mínimos para conceptualizar los temas ni el manejo de la habilidad.

1.4.2. El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta el progreso en su desempeño académico.

1.4.3. Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.

1.4.4. No maneja conceptos ni habilidades que favorezcan su aprendizaje.

1.4.5. Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.

1.4.6. Presenta dificultad en la comprensión cognitiva y procedimental de la habilidad.

1.4.7. Presenta deficiencia en el dominio de la competencia argumentativa y en la producción escrita.

1.4.8. Evidencia desinterés en sus compromisos académicos.

1.4.9. Requiere de actividades de refuerzo y superación, y aun presentándolos no alcanza los logros propuestos.

1.4.10. Presenta faltas de asistencia sin justa causa.

1.4.11. Se le dificulta mantener buenas relaciones con todas las personas de la comunidad.

- 1.4.12. Demuestra dificultad en su comportamiento.
- 1.4.13. Requiere de atención especializada por el equipo interdisciplinario de la institución.
- 1.4.14. Presenta poco sentido de pertenencia hacia la institución.

2. PROMOCIÓN ACADÉMICA:

En los criterios de Promoción para los estudiantes de nuestra institución se deben tener en cuenta los siguientes parámetros:

2.1. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES:

- 2.1.1. Durante el primer mes del año lectivo los estudiantes no promovidos deben presentar una evaluación de suficiencia académica, que le permita demostrar la apropiación de las enseñanzas y habilidades para el grado al que aplica.
- 2.1.2. El estudiante debe tener su nota de convivencia mínimo en desempeño ALTO.
- 2.1.3. Esta promoción la realizara el Consejo académico luego de obtener los resultados favorables de la prueba de suficiencia y la valoración del tutor de grupo; haciendo las respectivas recomendaciones de permanencia de dicha promoción. Dicha promoción se debe hacer en la primera semana del segundo mes, del primer trimestre del año escolar en curso.
- 2.1.4. Se debe presentar aceptación escrita por parte de los padres o representante legal del estudiante.

2.2. PROMOCION EXCEPCIONAL DE ESTUDIANTES:

- 2.2.1. Durante las tres primera semanas del primer mes del año lectivo los estudiantes cuyo desempeño académico y convivencial en el año inmediatamente anterior y dentro de la institución que haya sido SUPERIOR en todas las asignaturas pueden aspirar a la figura de la promoción excepcional, solicitándola de manera escrita en Coordinación Académica. Vencido el tiempo estipulado no se aceptaran solicitudes para aspirar a esta promoción.
- 2.2.2. El equipo interdisciplinario de la institución realizara valoración integral a los estudiantes del primer ciclo que aspiren a dicha promoción.

2.2.3. Esta promoción la realizara el Consejo académico luego de verificar el cumplimiento de los requisitos; haciendo las respectivas recomendaciones de permanencia de dicha promoción. Dicha promoción se debe hacer en la primera semana del segundo mes, del primer trimestre del año escolar en curso.

2.3. **PROMOCIÓN NORMAL DE ESTUDIANTES:** *La comisión de Evaluación y promoción* de cada grado podrá determinar cuándo un estudiante reprueba o se promociona al grado siguiente, teniendo en cuenta la Ley 115 del MEN y el Manual de convivencia, políticas y filosofía de la Institución según decreto 1290.

2.4. **SE REPRUEBA EL AÑO ESCOLAR SI SE CUMPLE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CRITERIOS:**

2.4.1. El estudiante tiene dos áreas académicas o más pérdidas en definitiva con valoración baja entre 1.0 y 2.9.

2.4.2. El estudiante que al finalizar el año escolar pierde una sola área académica en definitiva y a pesar de presentar su respectiva habilitación, no alcanza los logros esperados.

2.4.3. El estudiante tiene 20% de las inasistencias no justificadas durante el año. Es necesario, por parte de los docentes, llamar lista y que se tenga claridad sobre la importancia de permanecer dentro del aula.

2.4.4. El Consejo Académico estudiara los “casos especiales” por pérdida de año escolar por segunda vez, al igual que por otros factores independientes de los resultados académicos, para lo cual se tomarán las acciones pertinentes.

2.5. **ACCIONES PARA ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS**

2.5.1. Atendiendo a las directrices del Art. 7 del decreto 1290, en todos los casos se hará un seguimiento al estudiante no promovido y se favorecerá su promoción durante el primer periodo académico en la medida en que éste demuestre el mejoramiento de los desempeños que no permitieron su promoción, *incluyendo a estudiantes nuevos*.

2.5.2. Para poder ser promovido al grado siguiente, es condición necesaria que el estudiante mantenga un buen desempeño académico durante los demás periodos académicos y debe permanecer en refuerzo y tutoría.

NOTA 01: En caso de no alcanzar lo estipulado anteriormente, no es posible su promoción en nuestra institución y continúa en el grado para el que fue matriculado desde el comienzo de año.

NOTA 02: Los estudiantes que accedan a una promoción anticipada no podrán hacerlo de nuevo

NOTA 03: Los estudiantes tienen la oportunidad de repetir el año una sola vez en la institución y este proceso debe estar acompañado por un plan de intervención del equipo de apoyo institucional. El estudiante debe hacer la solicitud de repitencia por medio de una carta dirigida al Consejo Académico, quien determinara la posibilidad según el desempeño académico, convivencial e involucramiento de la familia en el proceso formativo del estudiante y acordes a la cobertura

3. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL CON LA RESPECTIVA EQUIVALENCIA EN LA ESCALA NACIONAL Y CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.

EN EL NIVEL PREESCOLAR

El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba. La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente participativo y acumulativo que tiene entre otros propósitos:

- a. Conocer el desarrollo integral del educando.
- b. Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
- c. Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar medidas necesarias para fortalecer habilidades y destrezas necesarias para su desarrollo integral. La evaluación para el nivel preescolar se enmarca dentro de los criterios generales que orientan la evaluación en los demás niveles descritos en el presente artículo.

Los educandos avanzarán en el proceso educativo según sus capacidades y aptitudes personales. Sin embargo, cuando en un estudiante se detecten problemas de aprendizaje que comprometan sus estructuras cognitivas e impidan el avance en sus conocimientos, previo seguimiento, atención mediante ayuda especializada y estudio del caso en consejo

académico, se recomendará al padre el re-inicio del año escolar y/o re-ubicación del estudiante en una institución que ofrezca atención especializada.

En el informe trimestral, se hace entrega a los padres de familia de un reporte descriptivo sobre los avances evidenciados por los niños y niñas en las diferentes áreas de desarrollo o dimensiones

NIVEL DE DESEMPEÑO	ESCALA NUMERICA
SUPERIOR	4.6 á 5.0 
ALTO	4.0 á 4.5 
BASICO	3.0 a 3.9 
BAJO	1.0 á 2.9 

Criterio y porcentaje
Responsabilidad 15% (Se tendrá en cuenta la responsabilidad que ha tenido el estudiante en sus actividades escolares)
Actitud 15% (Se tendrá en cuenta el cumplimiento a cabalidad de las reglas de oro, la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación) .

Evaluaciones 30% (Prueba escrita tipo ICFES como estrategia de entrenamiento en pruebas Saber)
Actividades libres 40% (Las propuestas en el cuadro de metodología de evaluación de la Unidad Didáctica)

La valoración tendrá en cuenta la asistencia del estudiante en el aula de clase, el cumplimiento de las reglas de oro y la actitud.

Todas las asignaturas y proyectos de aula, son evaluadas por acumulación con porcentajes avalados por el Consejo Directivo, es decir, no se requiere un nivel previo para pasar a otro nivel, sino que allí, se evalúa el desarrollo completo de la habilidad y el aprendizaje de los contenidos en varios momentos del trimestre.

Trimestralmente se realiza una semana de Plan de apoyo en cada una de las asignaturas. Se realizará un taller de repaso teórico, práctico o mixto no superior a 5 puntos y una sustentación del mismo.

Los estudiantes que presentan el taller de repaso porque tiene la asignatura hasta ese momento con calificación en escala por mejorar solo puedan llegar a la valoración mínima aprobatoria del básico.

Trimestralmente se realizarán pruebas de suficiencia tipo ICFES (como parte del proceso de entrenamiento para la presentación de las pruebas de Estado; cada maestro determina, si la valoración alcanzada por parte del estudiante en su asignatura en dicha prueba, le sirve como insumo para la recuperación de logros pendientes).

Condiciones para determinar la valoración trimestral de una asignatura: La valoración trimestral de una asignatura se calcula a través de un promedio de las valoraciones otorgadas en cada logro del trimestre, según los porcentajes aprobados por el Consejo Directivo (antes enunciados).

Condiciones para determinar la valoración final de una asignatura: La valoración de una asignatura al finalizar el año escolar, se calculará haciendo un promedio de las valoraciones trimestrales obtenidas por el estudiante en la asignatura.

Condiciones para determinar la valoración trimestral y final de un área: La valoración trimestral y final de un área, se calcula haciendo el promedio de sus asignaturas.

EN LOS NIVELES DE BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

Todas las asignaturas son evaluadas por acumulación con porcentajes avalados por el Consejo Directivo, es decir, no se requiere un nivel previo para pasar a otro nivel, sino que allí, se evalúa el desarrollo completo de la habilidad y el aprendizaje de los contenidos en varios momentos del trimestre. Se evaluará de acuerdo a los siguientes criterios y porcentajes:

NIVEL DE DESEMPEÑO	ESCALA NUMERICA
SUPERIOR	4.6 á 5.0
ALTO	4.0 á 4.5
BASICO	3.5 á 3.9
BAJO	1.0. á 3.4

Criterio y porcentaje
Responsabilidad 15% (Se tendrá en cuenta la responsabilidad que ha tenido el estudiante en sus actividades escolares)
Actitud 15% (Se tendrá en cuenta el cumplimiento a cabalidad de las reglas de oro, la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación)
Evaluaciones 30% (Prueba escrita tipo ICFES como estrategia de entrenamiento en pruebas Saber)
Actividades libres 40% (Las propuestas en el cuadro de metodología de evaluación de la Unidad Didáctica)

3.1. La valoración tendrá en cuenta la asistencia del estudiante en el aula de clase, el cumplimiento de las reglas de oro y la actitud.

3.2. Si el estudiante cuenta con cinco a nueve retardos al llegar al colegio (o durante la primera hora de clase) o inasistencias injustificadas durante el trimestre, esto repercutirá en la nota final del trimestre se suma una nota de 2.0 a la nota definitiva de las asignaturas de Desarrollo del pensamiento, español y Vida cristiana; si tiene diez retardos o inasistencias injustificadas en adelante se suma la nota de 1.0 a definitiva de las asignaturas anteriormente mencionadas, sabiendo que las actividades que se desarrollan en la hora institucional son apoyo y extensión de las asignaturas ya nombradas.

3.3. Trimestralmente se realizarán actividades de mejora, con la estrategia **PLAN DE MEJORA ACADÉMICO** en cada una de las asignaturas, antes de terminar cada trimestre sobre el 100% de las calificaciones, de la siguiente forma:

Se realizará un taller teórico, práctico o mixto no superior a 5 puntos y una sustentación del mismo (en casos específicos).

Los estudiantes que presentan plan de mejora porque tiene la asignatura hasta ese momento con calificación en escala 1.0 a 2.9 solo puedan llegar a la valoración mínima aprobatoria del básico (3,0).

- Los estudiantes que tienen nota 1.0 a 2,4 deben presentar el taller y la sustentación del plan de mejora, si pierde la sustentación no se tendrá en cuenta el plan de mejora, es decir que su calificación se mantendrá con la misma nota.
- Los estudiantes que tienen nota 2.5 a 2.9 deben presentar únicamente el taller y si está realizado acorde a lo que se pide en la Unidad Didáctica, tendrá como valoración final 3.0 en la asignatura.
- Los estudiantes que tienen nota 3.2 en adelante pueden presentar únicamente el taller y si está realizado acorde a lo que se pide se subirá 0.5 (únicamente) en la definitiva de la asignatura.
- La sustentación del plan de mejora de las asignaturas Edu. Física y artes será práctico y para las demás asignaturas será oral, escrito o mixto.

- 3.4. Trimestralmente se realizarán pruebas de suficiencia tipo ICFES (como parte del proceso de entrenamiento para la presentación de las pruebas de Estado; cada maestro determina, si la valoración alcanzada por parte del estudiante en su asignatura en dicha prueba, le sirve como insumo para la recuperación de logros pendientes).
- 3.5. Los resultados de los simulacros aplicados a los grados 3°, 5°, 7°, 9°, 10° y 11° cuentan como nota de las asignaturas evaluadas durante el período correspondiente.
- 3.6. Los resultados obtenidos en las pruebas de estado Saber 11°, son válidas como una de las notas para el último trimestre del año.
- 3.7. Condiciones para determinar la valoración trimestral de una asignatura: La valoración trimestral de una asignatura se calcula a través de un promedio de las valoraciones otorgadas en cada logro del trimestre, según los porcentajes aprobados por el Consejo Directivo (antes enunciados).
- 3.8. Condiciones para determinar la valoración final de una asignatura: La valoración de una asignatura al finalizar el año escolar, se calculará haciendo un promedio de las valoraciones trimestrales obtenidas por el estudiante en la asignatura.
- 3.9. Condiciones para determinar la valoración trimestral y final de un área: La valoración trimestral y final de un área, se calcula haciendo el promedio de sus asignaturas.

4. CERTIFICACIÓN Y GRADUACIÓN EN COLEGIOS DIOS ES AMOR.

4.1 REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE PRE-ESCOLAR:

- 4.1.1. Documentación completa (certificado original de estudios de X°, y documento de identidad)
- 4.1.2. Aprobación del grado Transición.
- 4.1.3. No tener logros pendientes de ninguno de los grados realizados.
- 4.1.4. Estar a paz y salvo en todo concepto con la institución.

4.2 REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN DEL GRADO 5°. Básica Primaria.

- 4.2.1. Documentación completa (certificado original de estudios de 1° a 4°, y documento de identidad)

- 4.2.2. Aprobación del grado 5º
- 4.2.3. No tener logros pendientes de ninguno de los grados realizados.
- 4.2.4. Estar a paz y salvo en todo concepto con la institución.
- 4.2.5. Entregar el trabajo de grado solicitado por Rectoría.

4.3 REQUISITOS PARA LA CERTIFICACIÓN DEL GRADO NOVENO

- 4.3.1 Documentación completa (certificado original de estudios de 5º a 8º , y documento de identidad)
- 4.3.2 Aprobación del grado 9º
- 4.3.3 No tener logros pendientes de ninguno de los grados realizados.
- 4.3.4 Haber cumplido por lo menos con las 50 horas de servicio social obligatorio.
- 4.3.5 Estar a paz y salvo en todo concepto con la institución.

4.4 REQUISITOS PARA EL GRADO DE BACHILLER

- 4.4.1 Documentación completa (certificado original de estudios de 5º a 11º , y documento de identidad)
- 4.4.2 Aprobar grado 11º.
- 4.4.3 Tener la certificación de las 100 horas de Servicio Social Obligatorio requerido en grado 9º y 10º según el decreto 1860 artículo 39, ley 115 artículo 97, y la resolución 4210 del 12 septiembre de 1996.
- 4.4.4 No tener logros pendientes de ningún año del año cursado.
- 4.4.5 Estar a paz y salvo en todo concepto con la institución
- 4.4.6 Haber cursado y aprobado (**Con notas de 3.5 o superior**) su proceso de formación como técnico laboral en el área seleccionada, y en la institución en la que se realiza el convenio.
- 4.4.7 Entregar el trabajo de grado solicitado por Rectoría.

4. 4.8 OBLIGATORIEDAD DEL SERVICIO SOCIAL

De acuerdo con la resolución 4210 de 1996 y considerando que El artículo 39 del Decreto 1860 de 1994, determina el propósito principal y los mecanismos generales para la prestación del servicio social del estudiante, dispuesto en los artículos 660 y 970 de la Ley 115 de 1994 y entrega al Ministerio de Educación Nacional la función de establecer

regulaciones sobre aquellos aspectos que faciliten su eficiente organización y funcionamiento.

La Ley 115 de 1994 concibe el servicio social estudiantil obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local, y , que en armonía con lo dispuesto en el artículo 2040 de la misma Ley, el servicio social estudiantil obligatorio se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no sólo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad.

El servicio social estudiantil obligatorio hace parte integral del currículo y por ende del proyecto educativo institucional del establecimiento educativo. Como tal, debe ser adoptado en los términos establecidos en el artículo 150 del Decreto 1860 de 1994 y para sus modificaciones se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 370 del mismo Decreto.

El Servicio Social Estudiantil obligatorio se incorpora al Proyecto institucional de Responsabilidad Social y se convierte en requisito indispensable para optar al título de bachiller en la institución, en el Colegio Dios es amor sede Barranquilla se debe realizar con una intensidad Horaria 120 horas, 80 en grado NOVENO Y 40 en grado DECIMO.

5. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:

La valoración integral deberá contemplar los aspectos Cognitivo, físico, Socio afectivo y trascendente.

6. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

6.1. Se nombrará una Comisión de Evaluación y Promoción para cada uno de los grados de la institución donde participarán Rector, Coordinador Académico, Director del

Grado, el Jefe de área y un padre de familia para los niveles desde cuarto de primaria hasta once; el estudiante que presenta bajo nivel académico deberá asistir a la reunión en compañía del acudiente para establecer los compromisos correspondientes. La Comisión de Evaluación y Promoción revisará el cumplimiento de los compromisos suscritos entre la familia y el colegio, el incumplimiento será causal para estudiar la permanencia del estudiante en la institución, sin perjuicio del derecho al debido proceso (Decreto 1860 Art. 49; Decreto 1290 Art. 13 y 15).

6.2. Se realizará un trabajo con el equipo de apoyo institucional el cual está conformado por el capellán, la orientadora escolar, la Psicopedagoga y la trabajadora social si el caso lo requiere y si la institución contara con estos profesionales.

6.3. Se establecerá un diálogo con los estudiantes y Padres de Familia, esta actividad es una responsabilidad compartida por el estudiante, los docentes y los padres de familia o acudientes. (Decreto 1860, Art. 49; Decreto 1290 Art. 13 y 15).

6.4. Los estudiantes con rendimiento académico bajo deben firmar compromiso junto con sus padres, los cuales deberán tomar medidas de supervisión y vigilancia del tiempo libre de sus hijos en casa.

PARAGRAFO: Para los estudiantes que no cumplen con los requerimientos básicos en su aprendizaje, deberán asistir a las siguientes actividades:

6.4.1. Plan de mejoramiento y refuerzo escolar académico por medio del programa AVANZA. Se tendrán estudiantes del grado noveno y décimo prestando el Servicio Social con supervisión de la Psicopedagoga (si la hubiere en la institución).

6.4.2. Los estudiantes con nivel académico bajo, serán intervenidos de manera terapéutica (Orientador educativo y/o Capellán, entre otros, si los hubiere en la institución) o se harán las remisiones respectivas.

6.4.3. Se tomará un día de habilitación al finalizar el tercer trimestre del año escolar, si el estudiante pierde un área académica; si no la aprueba automáticamente reprueba el año escolar.

6.4.4. Al finalizar el año escolar no quedarán estudiantes con promoción pendiente para el año siguiente.

7. PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES :

En todas las áreas, asignaturas y para cada periodo académico, se favorecerá la auto evaluación de los estudiantes con una intención formativa, que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude al estudiante a definir sus dificultades y avances en su desempeño; esto se realizará dentro de la Secuencia Didáctica en el momento de la Rectificación y Meta cognición, lo mismo que en el cierre de las clases cuando se observa el alcance de las metas propuestas para el logro. El estudiante reflexiona sobre su qué hacer, su trabajo y el cumplimiento de sus deberes teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- 7.1. Asistencia a clase de manera regular.
- 7.2. Cumplimiento de su qué hacer escolar (Materiales, tareas, talleres, desarrollo de las Unidades Didácticas).
- 7.3. Actitud y disciplina en clase.
- 7.4. Aprobación del conocimiento de las diferentes asignaturas.
- 7.5. Alcance de las habilidades establecidas en cada uno de los logros.
- 7.6. Mediación estudiante – docente en la resolución de conflictos.

8. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

- 8.1. Los estudiantes participarán en actividades de mejora en cada una de las áreas y asignaturas perdidas antes de finalizar cada trimestre del año escolar (cada maestro, debe registrar en su unidad didáctica las acciones a realizar con los estudiantes durante el trimestre académico).
- 8.2. Durante el año escolar, se realizarán 2 espacios de recuperación de logros pendientes (el primero al corte del primer trimestre y el segundo al corte del segundo trimestre, en los cuales los estudiantes deberán presentar un taller y evaluación de sustentación escrita)
- 8.3. Al finalizar el año escolar, se realizará un espacio de habilitación.
- 8.4. Cuando sea necesario, en aras de mejorar el rendimiento en las pruebas de estado de los estudiantes, se tomará una hora extra clase para hacer repaso (para los grados décimo y once). Si se define como una necesidad será de carácter obligatorio.

8.5. Los estudiantes de bachillerato deben participar de las tutorías realizadas por los docentes en horario extra clase. Los estudiantes de pre escolar y primaria que presenten bajo rendimiento académico deben asistir a los refuerzos extra clases.

9. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A PADRES DE FAMILIA

A los padres de Familias se les entregará un informe por cada trimestre, en total son (3), TRES y un certificado de notas que incluye la promoción definitiva de cada área y asignatura.

10. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTO Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

10.1. El debido Proceso académico:

Para el estudio de circunstancias académicas es necesario establecer unos canales y unos procedimientos sobre los cuales se actúa y se toman decisiones. Se requiere en todos los casos que haya una comunicación permanente y respetuosa dentro y fuera del colegio, lo mismo que con la familia del estudiante, con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y acompañamiento de la situación presentada. Las instancias de intervención son

- a. El docente encargado del área o asignatura
- b. El docente Tutor de Grupo
- c. El Coordinador académico
- d. Consejo Académico
- e. Equipo de gestión institucional
- f. Rectoría.

10.2. Con los estudiantes que presentan dificultades académicas y que son remitidos a la Comisión de Evaluación y promoción se procederá de la siguiente manera:

10.2.1. Citación a Padres de familia por el Docente de área y o Tutor de Grado.

10.2.2. Citación a Padres de Familia por el Coordinador académico para realizar la Comisión de Evaluación y promoción con el fin de informarles sobre el programa de recuperación, las actividades de refuerzo, plan de mejoramiento y nivelación del área o

asignatura en la que se presenta el bajo desempeño y a su vez la firma y un compromiso académico.

10.2.3. Los casos de los estudiantes que registren bajo nivel académico serán remitidos al Comité de Evaluación y promoción y seguirán las recomendaciones asignadas en dicha reunión.

10.2.4. Agotadas todas las Instancias, se citará al Padre de Familia y Estudiante para establecer acuerdos con el equipo de gestión institucional y/o Rectoría, por no cumplir el compromiso pactado.

10.2.5. En caso de que el padre de familia requiera realizar una reclamación con relación a la evaluación deberá seguir el conducto regular especificado anteriormente.

10.2.6. En caso de que el padre de familia requiera realizar una reclamación con relación a su promoción deberá enviar una solicitud por escrito a Rectoría.

10.2.7. El único que puede cambiar una nota o calificación es el docente de cada área o asignatura en presencia del coordinador académico.

10.2.8. El tiempo para realizar una reclamación es, finalizado el período, hasta ocho días hábiles después de entregado el reporte de Evaluación a los Padres de Familia y/o acudientes.

CAPITULO X

RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS

1. ESTUDIANTES

En concordancia con el Artículo 132 de la ley general de educación (ley 115/94) los estudiantes pueden recibir los Reconocimientos y estímulos:

1.1. Disfrutar los beneficios (alimentación, salud) en el ámbito integral que ofrece la corporación de nutrición, alimentación, salud, trabajo social, recreativo y espiritual.

1.2. Reconocimiento público en izadas de bandera al desempeño personal del educando en el transcurso de la actividad escolar.

1.3. Recibir anotaciones en el observador en donde se resalten sus valores, actividades y actitudes positivas, como las acciones destacadas.

1.4. Recibir Trimestralmente reconocimientos por: Excelencia Académica, Excelencia Formativa, Excelencia en Servicio, Excelencia en Liderazgo, Excelencia en Valores,

Excelencia Artística y Excelencia Deportiva, acorde con los parámetros establecidos. Se entrega a uno o más alumnos de cada grado. Son definidas por los profesores del respectivo curso, el Tutor de Curso y la Coordinación Formativa. De tercero de primaria en adelante participa el estudiante para ser elegido como Representante del Curso.

1.5. Recibir anualmente reconocimientos por: Excelencia Académica, Excelencia Formativa, Excelencia en Servicio, Excelencia en Liderazgo, Excelencia en Valores, Excelencia Artística y Excelencia Deportiva, acorde con los parámetros establecidos. Se entrega a un estudiante por grado. Son definidas por el Tutor de Curso y el equipo de profesionales de la Coordinación Formativa y académica. De tercero de primaria en adelante participa el estudiante para ser elegido como Representante del Curso.

1.6. Recibir nominación a la condecoración al Espíritu CDAISTA en el grado de Libertad. Dicha nominación a la condecoración se le otorga al estudiante de último grado que durante su permanencia en el colegio ha logrado acercarse más al Perfil del alumno del colegio: una persona que vivencia los valores cristianos reflejados en:

1.6.1. La aplicación responsable y creativa del conocimiento.

1.6.2. El liderazgo de proyectos que promuevan el bienestar común en todos los ámbitos en los que se desenvuelva.

1.6.3. Una visión de la vida caracterizada por el optimismo, la curiosidad, la capacidad de asombro y la sensibilidad.

1.6.4. Una actitud reflexiva ante sus acciones y la capacidad para reconocer sus errores y replantearse.

1.6.5. El aprecio por diferentes manifestaciones culturales y deportivas.

1.6.6. Se tendrá en cuenta la antigüedad en el colegio.

1.7. Entre los nominados a la CONDECORACIÓN Lindsay Lloyd Christie AL ESPÍRITU CDAISTA EN EL GRADO DE LIBERTAD, se impondrá anualmente la condecoración al mejor alumno, durante la ceremonia de graduación.

1.8. En grado once se hará reconocimiento especial al Mejor ICFES en el colegio.

2. FUNCIONARIOS

Los funcionarios tienen derecho a los siguientes reconocimientos y estímulos

2.1. Estos estímulos complementan los que desde el Área de Talento Humano se establezcan para los funcionarios de la institución.

- 2.2. Reconocimiento público en izadas de bandera al desempeño personal del Funcionario en el transcurso de la actividad escolar.
- 2.3. Recibir anotaciones en el observador en donde se resalten sus valores, actividades y actitudes positivas, como las acciones destacadas.
- 2.4. Recibir Trimestralmente reconocimientos por Excelencia en el Desempeño.
- 2.5. Autorizar un permiso con remuneración por su excelente desempeño.
- 2.6. Recibir anualmente reconocimientos por Excelencia “El Docente del año”; “el Funcionario del Año”, “El Directivo del año”
- 2.7. Apoyo para la asistencia a capacitaciones en el área de su desempeño, autorizando el permiso y cuando sea posible aportando parte de la financiación.
- 2.8. Otros que se irán definiendo.

CAPITULO XI

PRESTACIÓN DE OTROS SERVICIOS

1. **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN:** EL Colegio Dios es Amor sede Barranquilla aporta parte del servicio de alimentación escolar como contribución en el desarrollo físico de los estudiantes, de acuerdo a los parámetros establecidos por el Programa de Nutrición ofrecido en la institución (Estudiantes detectados en el Tamizaje P y P en riesgo) o si se logra hacer convenio para que todo el estudiantado sea beneficiado por este servicio.
2. **SERVICIO DE PLAN DE SALUD ESCOLAR:** Este servicio es prestado por profesionales de apoyo, como Enfermera, Capellán, Trabajadora Social, Psicopedagoga, entre otros, según convenios direccionados por funcionarios de la Corporación y conformando equipo bajo la dirección del Equipo Gestor de cada colegio. Tiene como objetivo realizar acciones encaminadas a la promoción de la salud mental, emocional, cognitiva, espiritual y prevención de la enfermedad, interviniendo no sólo al estudiante, sino también a su familia.

2.1. Estrategia para el cuidado de la salud:

Tiene por objetivo Promover la cultura de la salud con el fin de fomentar, desde temprana edad, los hábitos y estilos de vida saludables en la comunidad educativa y realizar prevención primaria en salud con el fin de evitar consecuencias desfavorables en la salud de la comunidad educativa y proceso de aprendizaje - problemas en el aprendizaje.

CONSIDERACIONES

- Se considera que la salud debe centrarse en la búsqueda del equilibrio espiritual, mental, emocional, corporal y ambiental.
- La institución educativa es un espacio propicio para aprender conocimientos y formar valores, actitudes y aptitudes que favorezcan la propia salud.
- En la escuela, la educación y la salud se fortalecen mutuamente y propician el desarrollo de una cultura de la salud.
- La educación es un requisito previo para la salud; por lo tanto, no es posible desarrollar todas las posibilidades de la educación si el estado de la salud esta deteriorado. Varios estudios han demostrado que los niños enfermos, mal nutridos o que padecen estrés excesivo no pueden aprender eficazmente.
- Se promueve el fomento de la salud de los niños y adolescentes, brindando conocimientos y herramientas en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

SOBRE EL PROYECTO

- El proyecto de salud incluye a toda la comunidad educativa y trabajo directo con los niños y adolescentes.
- Énfasis en el fortalecimiento de la cultura de la salud.
- Prevención en enfermedades infecciosas o no, mal nutrición, estrés excesivo, embarazo precoz, violencia, abuso de alcohol o drogas.
- Base del proyecto: derechos fundamentales del menor, en busca de dar cumplimiento a estos.
- Acciones en salud proyectadas como prevención de problemas de aprendizaje.

SOBRE LA EJECUCIÓN EN LA INSTITUCIÓN

■ El proyecto se llevará a cabo a través de:

- Acciones educativas para aprender a valorar y a cuidar la salud.
- Acciones de prevención primaria y detección de riesgos y problemas de salud para mejorar el desarrollo de los escolares y su desempeño en la escuela.
- Acciones para proteger y cuidar el ambiente físico y social de la escuela.
- Acciones para promover la participación de la comunidad educativa en el mejoramiento y cuidado de su propia salud.

■ Campañas de aseo e higiene institucional, actividades para niños con sobre peso, entre otras.

■ *Enfermería:* desarrolla actividades de tamizaje visual (3m, 3 cm), seguimiento talla y peso una vez para todos los estudiantes y 2 veces para quienes presentan bajo peso, dinamiza talleres durante la jornada escolar acerca de diferentes temas en relación al proyecto (auto-cuidado, enfermedades de transmisión sexual, pautas de manejo de situaciones de emergencia, primeros auxilios, cuidados de higiene oral, etc.), atención de estudiantes en consultas prioritarias (accidentes, curaciones, dolores), realiza contacto con seguro estudiantil para atención y aviso a padres (con informe a la coordinadora formativa) y apoyo al proyecto transversal de educación para la sexualidad y afectividad y al PEGR.

Estrategia plan escolar para la gestión del riesgo

OBJETIVOS

- Generar cultura de prevención de desastres en la comunidad educativa CDAISTA para que sus miembros actúen de acuerdo con la problemática que se presente en su contexto.
- Dar a conocer y poner en práctica estrategias, conceptos y metodologías para prevenir y actuar en caso de riesgos y posibles desastres que se presenten en el entorno escolar.

Se elabora mapas de ubicación de punto de encuentro, de evacuación y de escenarios de riesgo.

COMITÉ ESCOLAR DE EMERGENCIAS

■ El Comité para Emergencias es el organismo responsable del Plan para Emergencias del Centro Escolar. Sus funciones básicas son: programar, dirigir. Ejecutar y evaluar la organización y el desarrollo del plan, y responder a toda situación de emergencia que se presente en la institución.

Está integrado por:

1. El Rector del colegio
2. Los coordinadores
3. Los docentes jefes de cada una de las 4 brigadas
4. El personero.
5. Tres estudiantes de grados superiores.
6. Un representante de administrativos y funcionarios.

Se deberán conformar equipos organizados en diferentes brigadas y se debe establecer un plan de acción y plan de respuesta para cada una de ellas. Cada colegio deberá elaborar su panorama de riesgo, sus mapas de evacuación y sus planes de respuesta frente a los riesgos que por sede se identifiquen. Este proyecto, será apoyado y dinamizado por la enfermera de cada colegio y contará con apoyo de la persona encargada de seguridad industrial de CDA Colombia.

2.2 Política De Educación Para La Educación Sexual Y Reproductiva

Es preocupante ver como en los últimos años los jóvenes y adolescentes parecieran haber perdido el control de su sexualidad; embarazos adolescentes, abortos, promiscuidad, enfermedades de transmisión sexual (VIH y otras), abuso, entre otros, son las evidencias de una sociedad en decadencia moral, que no comprende hoy el propósito de ser seres sexuados. EL Colegio Dios es Amor sede Barranquilla en coherencia con su modelo pedagógico, propone una formación afectiva que fundamente el cuidado y amor hacia sí mismo y el prójimo, en lo que consideramos está la base de una sexualidad

saludable; esto es pues lo que fundamenta nuestra formación para la asunción de la sexualidad, y se resume en estos principios:

1. Dios ha creado al ser humano como un ser sexuado, y tiene el propósito de que este se identifique, se ame y valore como hombre y mujer.
2. Los adolescentes requieren de una formación sexual centrada en principios y valores centrados en la Palabra de Dios, no en ideologías modernas conformes a este siglo.
3. No promovemos ni apoyamos el aborto; apuntamos mejor a prevenir el embarazo no deseado, a través de la consolidación del auto estima, y el fortalecimiento de la toma de decisiones asertiva.
4. Los medios de comunicación brindan información de sexualidad, que requiere de orientación de padres y docentes, pues dirige a nuestros jóvenes a la apropiación e imitación de conductas sexuales en ocasiones no apropiadas.
5. Se debe asumir de frente el tema del abuso sexual, como prevención, pero también en cuanto a la detección en intervención; en este proyecto se abrirá el espacio para hablar del tema y afrontarlo como una realidad social.
6. Debemos orientar a nuestros niños para que generen mecanismos de protección frente al contagio de enfermedades de transmisión sexual, al abuso, la pornografía, la prostitución, etc.

El colegio se compromete a brindar orientación frente al tema de la sexualidad, fundamentándonos en la comprensión del propósito de Dios en la sexualidad humana, generando espacios de diálogo abierto frente a las situaciones y problemáticas modernas de la sexualidad, que requieren del fortalecimiento de la persona en su observación crítica y auto valoración para enfrentarlas de manera firme y asertiva.

Los ejes temáticos desde su política de educación sexual y reproductiva son:

2.3 Política De Educación Ambiental Y Prevención De Desastres

Es una latente realidad que el medio ambiente humano ha ido en una inevitable degradación, como consecuencia del inadecuado manejo y cuidado que todos nosotros hemos tenido hacia el. Hoy más que nunca, han aumentado las políticas, instituciones, campañas y proyectos, que buscan sensibilizar a la población mundial frente al daño que

se está haciendo al planeta, y las consecuencias que esto trae sobre todos y cada uno de nosotros.

El Colegio Dios es Amor sede Barranquilla ha creído que desde la educación se pueden transformar vidas y mejorar la calidad de vida humana, por lo que en su diseño pedagógico propone como metas el formar una persona consciente del cuidado del ambiente, dispuesto a contribuir desde sí mismo y su comunidad con el mantenimiento de este.

Para el colegio es fundamental contribuir al proceso de sensibilización mundial frente al cuidado del medio ambiente, y lo hace con su población estudiantil y sus familias a través del desarrollo del proyecto donde busca consolidar su política de educación ambiental centrada en los siguientes principios:

1. Dios ha creado cada elemento de la naturaleza y ha hecho responsable al hombre de administrarlo y cuidarlo efectivamente.
2. La Tierra es el hogar de los seres humanos.
3. Todos los seres humanos somos responsables del mantenimiento del entorno ambiental.
4. Las instituciones educativas deben incluir en sus programas formativos, la consolidación de una conciencia ambiental. (DECRETO 617 DE 2007 Alcaldía de Bogotá))

El Colegio Dios es Amor sede Barranquilla se compromete a generar espacios de sensibilización y formación frente al cuidado del medio ambiente, buscando forjar en nuestros niños y sus familias una conciencia de responsabilidad medio ambiental que contribuya al sostenimiento de su entorno físico. Los ejes temáticos desde su política de educación ambiental que trabajaremos son:

3 PROGRAMA AVANZA: Programa de apoyo terapéutico interdisciplinario que contribuye al fortalecimiento de los procesos de enseñanza – aprendizaje, aportando a la superación de dificultades en dicho proceso y aportando a la formación integral de los sujetos estudiantes, padres y docentes.

El programa AVANZA anexo al modelo pedagógico Escuela con Propósito, establece los lineamientos y aspectos a tener en cuenta para el apoyo terapéutico/pedagógico interdisciplinar en casos detectados de dificultades y problemas en procesos de aprendizaje y de desarrollo socio-afectivo en la escuela.

El Programa funciona en tres frentes específicos:

UNO: atención a dificultades en el proceso de aprendizaje. Se refiere a la atención terapéutica/pedagógica que se da a estudiantes que presentan dificultades para alcanzar las metas académicas; se puede dar en dos niveles:

- Dificultades de aprendizaje básicas causadas por baja estimulación de dispositivos de aprendizaje, causando retraso en el lenguaje, la lecto-escritura, la motricidad, el pensamiento lógico matemático, etc. No tienen causa aparente en dificultades de desarrollo neurológico como tal, razón por la cual pueden ser resueltas con procesos terapéuticos de estimulación. Cubre principalmente pre escolar, con acciones generales de prevención y detección, e intervención en casos ya detectados, a primaria hasta grado 5°, y solo a algunos de secundaria que ya vengan con procesos desde la primaria o que definitivamente si tengan rasgos de dificultad de aprendizaje como tal; en este grupo no se cubre ampliamente estudiantes con bajo rendimiento de secundaria, sino principalmente de pre escolar y primaria, pues en la adolescencia entran otros factores relacionados con la etapa propia que no dependen tanto de la acción terapéutica cognitiva para la modificación y/o superación; la intervención en estos se plantea a modo de prevención con orientación a las maestras para trabajar actividades en el aula, acompañamiento en actividades institucionales de fortalecimiento de dispositivos de aprendizaje, y a través de sesiones grupales de intervención con casos identificados.
- Retraso/Fracaso escolar causado por inadecuados hábitos de estudio, falta de motivación y otros factores de desorganización de procesos cognitivos generales. Acá entran estudiantes de primaria y secundaria con repitencia, o serio fracaso en el alcance de las metas académicas, pero que no tienen una afectación neurológica, ni dificultad de aprender con base cognitiva, sino carecen de hábitos, motivación y procesos organizados

para aprender. Las acciones en este nivel se desarrollan a través de sesiones grupales de orientación.

- Trastornos del desarrollo, entre los que se encuentran el trastorno por déficit de atención con hiperactividad (TDAH), los trastornos del espectro autista, las dificultades del aprendizaje, la dislexia y la discapacidad intelectual, son trastornos con base neurológica que pueden afectar la adquisición, retención o aplicación de habilidades específicas o conjuntos de información. Consisten en alteraciones en la atención, la memoria, la percepción, el lenguaje, la resolución de problemas o la interacción social. Estos trastornos pueden ser leves y fácilmente abordables con intervenciones educativas, o más graves, de modo que los niños afectados requieran un apoyo educativo particular.

En este frente pueden trabajar profesionales en fonoaudiología, terapia ocupacional, psicopedagogía o psicología educativa, de acuerdo a su formación y énfasis.

DOS: atención a dificultades socio afectivas que afectan el desarrollo escolar. Se refiere a la atención terapéutica/pedagógica que se da a estudiantes que presentan dificultades de adaptación al medio escolar, limitando su pleno desarrollo integral; se puede dar en dos niveles:

- Problemas convivenciales: casos identificados y remitidos por el Comité de Convivencia o Consejo Directivo en el colegio, que presentan serias dificultades para asumir normas y controlar la conducta; las acciones que se dan acá son dirigidas a fortalecer habilidades sociales, control de agresividad, asunción de la autoridad, etc; se puede trabajar con estudiantes a través de grupos focales o atención individual si se diere el caso.

- Riesgo psico social: casos identificados y remitidos por el Comité de protección Infantil, que presentan situaciones de riesgo psico social (de acuerdo a parámetros de evaluación de ese Comité), y requieren apoyo para superar crisis o fortalecer las emociones; se puede trabajar con estudiantes a través de grupos focales o atención individual si se diere el caso.

En este frente pueden trabajar profesionales en psicología o psicopedagogos con énfasis en orientación escolar.

TRES: Atención a necesidades educativas especiales: se refiere a la atención especializada que se da a estudiantes con necesidades educativas especiales, identificados a través de pruebas diagnósticas especializadas y remitidas por las EPS por parte de profesionales en neurología; se trata de estudiantes con diagnósticos neurológicos que afectan la adaptación al currículo regular. El apoyo acá se da desde lo relacionado con el aprendizaje, pero también con la conducta; aunque estos estudiantes están incluidos en el aula regular, requieren atención terapéutica de este programa de forma permanente, y de todos los profesionales, según la disposición.

Atención educativa a estudiantes con discapacidad

Colegio Dios es Amor sede Barranquilla

1. Transiciones educativas
2. Distinción entre discapacidad y trastorno o alteración
3. Reporte general de la población con discapacidad en el sistema integrado de matrícula (simat)
4. Ajustes razonables y apoyos
5. Perfil estudiante
6. Perfil del docente
7. Perfil del acudiente o padre de familia
8. Proceso de caracterización estudiantes (modelos)¹
9. Formato de caracterización individual (anexo)
10. Ruta de acceso al servicio educativo
11. Anexos (adjuntos)

4 EDUCACIÓN INCLUSIVA Y LAS TRANSICIONES EDUCATIVAS

¹ Modelo multidimensional del funcionamiento humano-Modelo de calidad de vida-Modelo de capacidades

Frente a las nuevas dinámicas establecidas por el MEN, bajo la perspectiva de la educación inclusiva y las denominadas transiciones educativas que se definen como “aquellos periodos específicos y cruciales en los que los estudiantes experimentan cambios que marcan el paso de un estadio a otro (...) cuando se dan estos momentos de transición educativa, se experimentan nuevos ambiente y estilos de enseñanza y se asumen nuevos roles y maneras de relacionarse” (MEN, 2017; P. 17) partiendo de estos nuevos discursos y en concordancia con las disposiciones dadas, se busca orientar el proceso educativo en la institución Colegio Dios es Amor sede Barranquilla desde ahora CDA; con el propósito de diseñar las estrategias más pertinentes al contexto y la población de la institución, generando una caracterización general de los estudiantes para posteriormente generar una caracterización inicial para los estudiantes.

CDA ha optado por asumir un currículo flexible que se ha ido ajustando a lo largo de los procesos académicos y se han llevado a cabo las adaptaciones y las modificaciones que favorecen el proceso educativo de cada uno de nuestros estudiantes, fijando las reformas exigidas por el MEN en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) desde la diversidad que se aspira en la actual perspectiva educativa, “la sistematización de experiencias de aula, las estrategias para la continuidad e instrumentos potenciales para el seguimiento del proceso educativo y la realización de procesos de acogida y entrega pedagógica para todos los estudiantes” (MEN, 2017; P. 19) proceso que se ha venido llevando como transición a la educación inclusiva Nacional por CDA.

5 DISCAPACIDAD VRS ALTERACIÓN O TRASTORNO

El MEN ha establecido una clara conceptualización en lo cual refiere a los DX³ centrados en una discapacidad y lo cual le permite a la institución establecer delimitaciones para abarcar los procesos inclusivos en el aula; ahora bien, establecer que las dificultades que

² Ministerio de Educación Nacional (2017), Orientaciones para la transición educativa de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o talentos excepcionales en la educación inicial, básica y media, Bogotá.

³ Diagnósticos.

un estudiante presenta en el aula de clase no siempre tiene relación con una discapacidad⁴ y es frente a esto que se realiza la claridad, una alteración u trastorno como lo establece el documento del MEN citando a Semrud-Clikeman y Teeter, se hace evidente principalmente en un escenario (escolar-emocional-social) emergiendo puntualmente en conocimientos o procesos cognitivos específicos que debe adquirir el estudiante (lectoescritura, matemática, razonamiento, decodificación, inferencias, etc.) (2009)

Con lo anterior se puede deducir que los trastornos o alteraciones se establecen es escenarios específicos y momentos claros lo cual no genera limitación o dificultad en el estudiante en otros procesos de funcionamiento o participación Del estudiante, por lo contrario una discapacidad si, ya que limita su funcionamiento cotidiano, su conducta, entre otros y requiere por esto apoyos y ajustes a su entorno cercano, para nuestro fin los ajustes académicos pertinentes para una educación inclusiva adecuada.

CDA, establece entonces desde las disposiciones dadas por la OMS la atención y el debido proceso de educación inclusiva a las siguientes discapacidades.

Las discapacidades que reconoce la Organización Mundial de la Salud

- Trastornos del espectro autista (TEA)
- Discapacidad auditiva
- Discapacidad intelectual
- Discapacidad visual
- Discapacidad psicosocial
- Sordo-ceguera
- Trastornos permanentes de voz y habla
- Discapacidad física
- Discapacidad sistémica

Se genera una observación frente a las discapacidades enunciadas anteriormente y que requieren ajustes a nivel de estructura física de la institución lo cual impide que el Colegio pueda brindar las herramientas y un proceso adecuado a los estudiantes, por este motivo

⁴ se define como un conjunto de características o particularidades que constituyen una limitación o restricción significativa en el funcionamiento cotidiano y la participación de los individuos, así como en la conducta adaptativa, y que precisan apoyos específicos y ajustes razonables de diversa naturaleza.

se establece una limitación a las discapacidades que se atenderán y se desarrollaran posteriores ajustes con el fin de brindar una cobertura total.

Así mismo, se establece un plan de intervención para los estudiantes que presentan algún tipo de alteración u trastorno y de los cuales no entraran a un proceso de educación inclusiva por los motivos ya antes mencionados.

ALTERACIONES O TRASTORNOS:

- trastorno de déficit de atención con hiperactividad (TDAH)
- dislexia
- digrafía
- discalculia
- alteraciones del aprendizaje escolar
- emergencia tardía del lenguaje
- Trastorno específico de adquisición del lenguaje (TEL)

6 SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA (SIMAT)

La institución CDA será la encargada de realizar el Reporte general de la población con discapacidad en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) de los estudiantes con DX establecido y que haga referencia a una discapacidad; permitiendo a nivel Nacional la estadística y seguimiento de los estudiantes con algún tipo de discapacidad que acceden a la educación formal, facilitando así la consulta de información del estudiante como: institución educativa, grado, zona, tipo de discapacidad, e informes de apoyo.

“SIMAT es un sistema de gestión de la matrícula de los estudiantes de instituciones que facilita la inscripción de estudiantes nuevos, el registro y la actualización de los datos existentes de un alumno, la consulta de estudiantes por institución, el traslado del alumno a otra institución, así como la obtención de informes como apoyo para la toma de decisiones” (MEN, s.f.).

7 PERFILES

 PERFIL DEL DOCENTE

La docencia es una práctica entendida como una labor educativa integral. Ante las demandas del mundo actual, y las necesidades de las comunidades en las cuales intervenimos, se hace necesario que el docente desarrolle un conjunto de habilidades, procesos y actitudes que le permitan como maestro, guiar el desarrollo de las mentes nuevas y de los corazones de los niños y jóvenes; que busque la actualización de su quehacer y de sus aprendizajes frente a los retos educativos. Se ha propuesto entonces, un perfil integral para el docente que oriente procesos educativos bajo el modelo pedagógico “Escuela con propósito”. El perfil construido es el siguiente

<i>Dimensión</i>	<i>Característica</i>
<i>Cognitiva</i>	<i>Normalista, Licenciado o Profesional, con experiencia en educación,</i> <i>Con habilidades básicas de ofimática</i> <i>Con Habilidades para la estructuración gráfica de ideas.</i> <i>Con habilidades acordes al nivel y entorno en el que se va a desempeñar.</i> <i>Competente metodológicamente en didácticas.</i> <i>Con buenas competencias comunicativas (Lectura, Escritura y Oralidad)</i> <i>Con conocimientos y habilidades en gestión de la calidad.</i> <i>Con conocimiento de las políticas y las reformas educativas en pro de la actualización de su labor y prácticas de enseñanza.</i> <i>Con la habilidad para establecer la metodología, la didáctica, y los contenidos procedimentales y actitudinales pertinentes para sus procesos de enseñanza.</i>

Documento Interno

 Copia controlada, prohibida su reproducción
 Sistema de Gestión de Calidad – Convivencia

<i>Física</i>	<i>Con buena salud. Que tenga un hábito constructivo</i>
<i>Socio Afectiva</i>	<i>Con estado anímico estable y adecuado, Que ame su trabajo, Con identidad personal y sexual apropiada, Orientado hacia el logro, Con estrategias adecuadas hacia el manejo de grupo diversos y la proyección de una enseñanza a partir de las diferencias encaminada al aprovechamiento de las cualidades de cada uno de sus estudiantes, Con habilidades sociales (comunicación, asertividad, resolución de conflictos, toma de decisiones, trabajo en equipo, empatía, con capacidad de perdonar), Con habilidades intrapersonales (Tolerante a la frustración, con dominio propio, Resiliente, autónomo, proactivo), con Adaptación crítica a las normas, Promotor de factores protectores y resilientes.</i>
<i>Trascendental</i>	<i>Persona que se identifique con la Cosmovisión Cristiana, que de testimonio de la vivencia de los principios bíblicos (amor, identidad, mayordomía, interdependencia, compasión) y de testimonio de la vivencia de los valores bíblicos (dignidad, integridad, libertad) Persona que reconoce el propósito para el cual fue creado (a): 1. Fuiste creado para adorar a Dios 2. Fuiste creado para pertenecer la familia de Dios 3. Fuiste creado para ser como CRISTO 4. Fuiste creado para servir a Dios 5. Fuiste creado para una misión Persona con capacidad de asumir un compromiso cristiano en su opción de vida</i>

PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

La familia hace parte fundamental del proceso de formación de los/as estudiantes; por ello también está incluido como actor/es fundamental/es de la comunidad educativa hacia quien se dirige un plan de formación con miras a

Documento Interno

Copia controlada, prohibida su reproducción
Sistema de Gestión de Calidad – Convivencia

generar habilidades y pautas adecuadas de estimulación, apoyo y acompañamiento al proceso de aprendizaje y desarrollo de estudiantes CDAístas; que busque transformar sus dinámicas y reorganizar sus rutinas al mismo tiempo de los cambios que surgen; se hace necesario que su participación sea activa en el proceso educativo de los estudiantes siendo los primeros en socializar el proceso histórico educativo del estudiante. De igual manera, la familia debe asumir la responsabilidad de acompañar a sus hijos en las transiciones educativas

<i>Dimensión</i>	<i>Característica</i>
<i>Cognitiva</i>	<i>Padres propositivos hacia su realidad, involucrados en programas de alfabetización, educación para el trabajo y desarrollo humano; atentos a recibir sugerencias y a identificar en conjunto con los docentes las acciones necesarias para la atención del estudiante</i>
<i>Física</i>	<i>Padres que participan en programas de promoción y prevención, que valoren la recreación y descanso</i>
<i>Socio Afectiva</i>	<i>Padres proactivos, empoderados con sentido de pertenencia, resilientes y promotores de factores protectores, que reconocen sus recursos ecológicos y los administran adecuadamente, que defienden la figura familiar, comprometidos en lo político, con fortalezas en resolución de conflicto, que enseñen con el ejemplo, con proyecciones claras de su futuro, ponderados de todos los procesos de los estudiantes que busquen apoyar y nutrir el proceso formativo de sus hijos y que cree espacios donde pueda fomentar el diálogo y el conocimiento de sus hijos; aprovechando las oportunidades que se presenten para estrechar sus vínculos con los educadores permitiendo el éxito del proceso de convertir a sus hijos en la mejor versión de ellos mismos.</i>
<i>Trascendental</i>	<i>Padres que se identifique con la Cosmovisión Cristiana, que de testimonio de la vivencia de los principios bíblicos (amor, identidad, mayordomía, interdependencia, compasión) y la vivencia de los</i>

	<i>valores bíblicos (dignidad, integridad, libertad) Padres que reconocen el propósito para el cual fueron creados:</i> <i>1. Fuiste creado para adorar a Dios</i> <i>2. Fuiste creado para pertenecer la familia de Dios</i> <i>3. Fuiste creado para ser como CRISTO</i> <i>4. Fuiste creado para servir a Dios</i> <i>5. Fuiste creado para una misión</i> <i>Persona con capacidad de asumir un compromiso cristiano en su opción de vida.</i>
--	--

8 PROCESO DE CARACTERIZACIÓN EDUCATIVA DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Ahora bien, con el fin de fortalecer el proceso llevado a cabo por CDA desde unos años atrás frente a la educación inclusiva y los espacio que se buscan establecer para permitir el acceso a una educación para todos; se desarrollara conforme a los lineamientos establecidos por el MEN una caracterización retomada como.

“un proceso que permite conocer y acercarse al estudiante en todas sus dimensiones (intelectual, social, emocional, etc.). (...) Constituye un ejercicio de observación del estudiante por parte de cada maestro, en los distintos escenarios que configuran el espacio escolar (clases, recreos y tiempos de ocio, salidas pedagógicas, presentaciones, eventos formales como izadas de bandera, grupos deportivos, de teatro, etc.) y la puesta en común de sus percepciones y valoraciones.” (MEN, 2017, p. 57)

Generando la búsqueda del trabajo y la enseñanza desde la diferencia, entendiendo las características y particularidades de nuestros estudiantes con discapacidad, se realizará una caracterización partiendo de los modelos estudiados por el Ministerio.

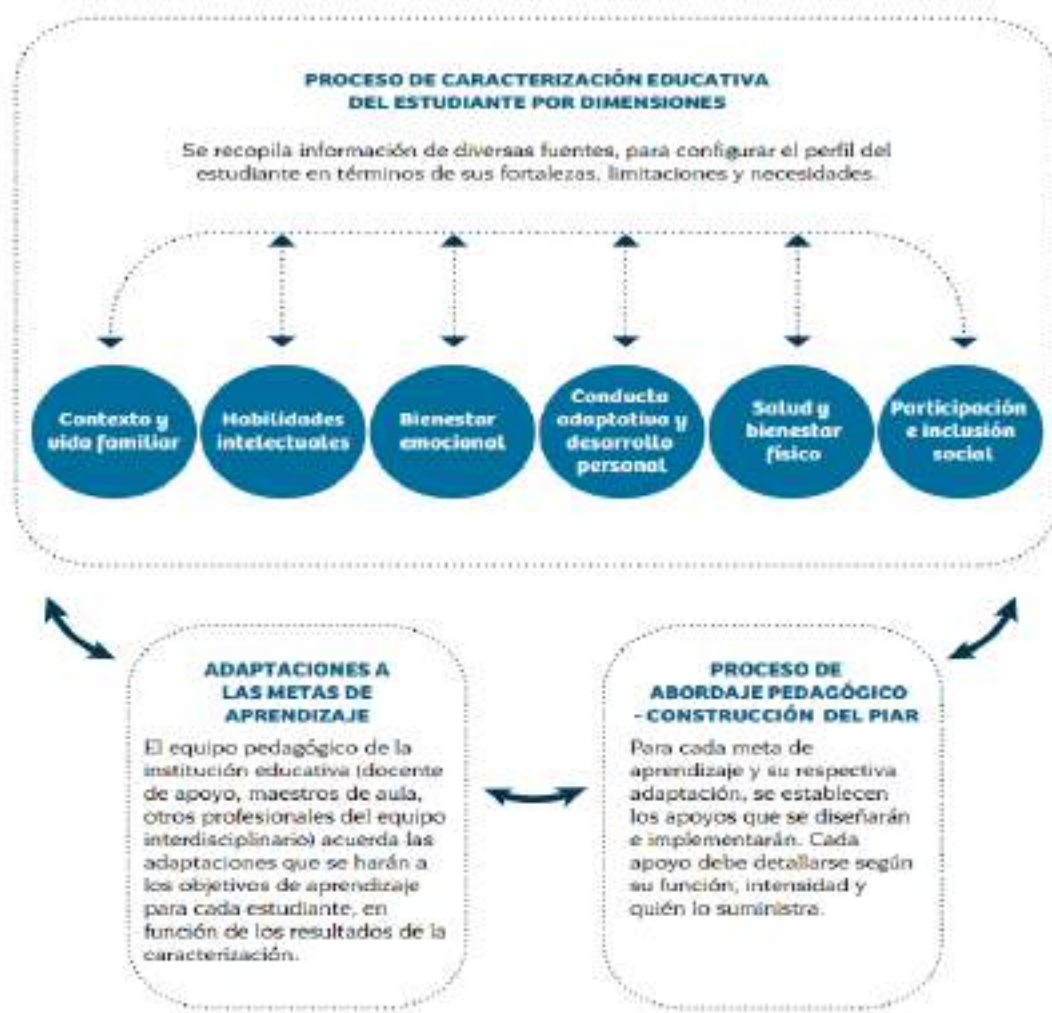
1. Modelo multidimensional del funcionamiento humano
2. modelo de calidad de vida

Documento Interno

Copia controlada, prohibida su reproducción
Sistema de Gestión de Calidad – Convivencia

3. modelo de capacidades

teniendo como objetivo determinar los apoyos pedagógicos que precisa cada estudiante, en función de las necesidades educativas que han surgido a través de la caracterización, reconocer no solo las debilidades y dificultades del estudiante, sino que también serán visibles sus fortalezas y logros; esta caracterización desarrollara un perfil del estudiante el cual es esencial para la construcción del plan individual de ajustes razonables (PIAR), y es a partir de esto que se realizan las adaptaciones curriculares, los planes de intervención y apoyo, y los cambios y adecuaciones pertinentes y en la evaluación de los procesos de aprendizaje de los estudiantes con discapacidad.



Retomado de: MEN, 2017, P. 190

COSAS POR HACER

Documento Interno

Copia controlada, prohibida su reproducción
Sistema de Gestión de Calidad – Convivencia

- *Incorporar en los manuales de convivencia el enfoque de educación inclusiva y atención a la diversidad*
- Caracterización de cada estudiante en proceso de inclusión

CAPÍTULO XII COMUNICACIÓN INTERNA

1. COMUNICACIÓN CON LOS PADRES:

Se envían circulares y notas en el cuaderno o agendas que deben ser siempre firmadas como evidencia del recibido por parte de los padres. Cada Tutor de curso y docente de área tendrá destinado tiempo semanal para atender a los padres. Se atiende en un espacio que será informado por medio de una circular o el cuaderno agenda. Los horarios de atención serán:

CAPÍTULO XIII SOBRE EL MANUAL DE CONVIVENCIA

1. LA LEGALIDAD DEL MANUAL: el manual de convivencia es un documento de tipo legal que regula la armonía institucional. Todos los miembros de la comunidad educativa al firmar el contrato de matrícula se comprometen con su total cumplimiento.

2. MODIFICACIÓN Y AJUSTES: para la modificación del manual las últimas dos semanas académicas del año el coordinador formativo lidera el proceso de evaluación generando participación de los diferentes agentes de la comunidad educativa; con base en estos resultados el equipo de gestión, y los demás integrantes del equipo de gestión, en caso que se requiera su participación, hacen los ajustes y se presenta al Consejo Directivo para su respectiva aprobación y adopción para el año siguiente.

3. OBLIGATORIEDAD DEL MANUAL: el estudiante debe conocer el manual de convivencia. La Coordinación formativa debe garantizar el desarrollo de talleres y espacios de socialización del manual con el apoyo del Personero y el Consejo Estudiantil.

El Presente Manual regirá a partir del año 2022 y su vigencia será de 6 años si no hay disposiciones legales que obliguen a una nueva edición. Se anexarán anualmente los ajustes a que haya lugar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GLORIA PINEDA PUERTA

RECTORA

Documento Interno

Copia controlada, prohibida su reproducción
Sistema de Gestión de Calidad – Convivencia